



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
EN MATERIA DE IVA PARA LA EMPRESA
CONVERSIONES INGEPACA C.A.**

Autores: Jesús Galíndez
C.I.: 21.023.835
Valeria Russo
C.I.: 22.948.601

Urb. Yuma II, calle N° 3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241) 8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA**

**ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IVA PARA LA EMPRESA
CONVERSIONES INGEPACA C.A.**

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al Título de
Licenciado en Contaduría Pública

Autores: Jesús Galíndez
C.I.: 21.023.835
Valeria Russo
C.I.: 22.948.601

Tutor: Licdo. Edgar Basanta

San Diego, Junio de 2017

INDICE GENERAL

RESUMEN INFORMATIVO	iv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA	
1.1. Planteamiento del Problema	4
1.2. Formulación del Problema	11
1.3. Objetivos de la Investigación	11
1.4. Justificación e importancia de la Investigación	11
CAPÍTULO	
II MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de la Investigación	14
2.2. Bases Teóricas	21
2.3 Bases Legales	43
2.4. Definición de Términos Básicos	50
CAPÍTULO	
III MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y Nivel de la Investigación	55
3.2. Fases Metodológicas	57
3.2.1. Fase I Diagnostico situación actual	57
3.2.2. Fase II Determinacion debilidades y fortalezas	61
3.2.3. Fase III Diseño de estrategias	61
CAPÍTULO	
IV RECURSOS	
4.1. Análisis de los Resultados	63
CAPITULO	
V PROPUESTA	
5.1. Presentación de la Propuesta	80
5.2. Objetivos de la Propuesta	81
5.3. Justificación de la Propuesta	82
5.4. Factibilidad de la Propuesta	83
5.5. Presentación de la Propuesta	84
CONCLUSIONES	114
RECOMENDACIONES	116
REFERENCIAS	118
ANEXOS	122

GRÁFICO	LISTA DE GRAFICO	pp,
	1. Existencia de Personal Capacitado	65
	2. Actualizaciones Frecuentes de las leyes del IVA	66
	3. Atraso de pago de Retenciones.	67
	4. Existencias de Retrasos en los pagos.	68
	5. Realización de Entrega de Comprobantes.	69
	6. Realización del Pago de Retención	70
	7. Existencia de conocimiento de multas y sanciones.	71
	8. Conocimiento de formatos del IVA.	72
	9. Existencia de debilidades en el área.	73
	10. Conocimientos de Obligaciones de Sujetos pasivos.	74



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA
CARRERA DE CONTADURIA PÚBLICA**

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quien suscribe, Edgar Basanta, portador(a) de la cédula de identidad N°, en mi carácter de tutor del **trabajo de grado** presentado por los ciudadanos Jesus Galindez y Valeria Russo, portadores de la cédula de identidad N°21.023.835, N° 22.948.601, titulado **ESTRATEGIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IVA PARA LA EMPRESA CONVERSIONES INGEPACA C.A.**, presentado como requisito parcial para optar al título de Lic en Contaduria Publica, considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 20 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.

(Firma autógrafa)
Nombres y apellidos
N° de la Cédula de Identidad



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

San Diego, 20 de Marzo de 2017


Ciudadanos
Jesús Galindez
C.I. 21.023.835
Valeria Russo
C.I. 22.948.601

Cumplo con informarles que la Comisión de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad José Antonio Páez acordó aprobar según Acta N° 1960 el **Proyecto de Trabajo de Grado**, presentado por ustedes como requisito para optar al correspondiente título profesional **Título del trabajo: "ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IVA PARA LA EMPRESA CONVERSIONES INGEPACA C.A."**

Tutor académico: Edgar Basanta

Escuela: Contaduría Pública

Atentamente,


Prof. Belvis Suárez Montoya
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales



DEDICATORIA

Ante todo dedico este trabajo **A mi Dios Todopoderoso**, gracias a su Divina Presencia he alcanzado una de las metas propuesta en el ámbito profesional.

Dedico este trabajo muy especialmente **A mis padres**, a quienes amo, son y serán mi pilar de lucha, gracias a ustedes soy quien soy y además de ello gracias por brindarme el apoyo para alcanzar esta meta.

A mi hermana, quien ha sido mi mayor compañera en el mundo, brindándome apoyo incondicional en todo momento y por nunca haberme dejado sola.

A mi pareja, por ser el motor de apoyo desde el comienzo de mi carrera, por todas sus palabras de aliento, por todo tu amor, comprensión y cariño incondicional, gracias por acompañarme en cada paso que doy.

A mis abuelas y abuelo, por sus consejos y sus palabras de aliento en todo momento.

A mi compañero, Jesús Galíndez, por ser mí acompañado en este trayecto, para el alcance de esta meta tan importante y preciada para ambos, por guiarme y yo guiarlo a el incluso cuando nos hemos sentido decaídos.

A esos seres tan especiales, tía, tío, y amigos por brindarme apoyo en esta y tantas metas por venir, gracias por estar a mi lado siempre.

Valeria Russo

AGRADECIMIENTO

Primero **A Dios** por permitirnos la oportunidad de llegar hasta este momento y alcanzar esta meta que nos ayuda a crecer como profesional.

A nuestros Padres, Hermanas y Familias por el apoyo brindado durante el trayecto de este proceso y sobre todo en los momentos más difíciles.

A la Universidad José Antonio Páez, por ser nuestra casa de estudio y por ser instrumento de llegada al objetivo que es la obtención de nuestro título.

A nuestro tutor académico, Lcdo. Edgar Basanta, por los conocimientos, herramientas necesarias y orientación brindados durante la elaboración y culminación del presente Trabajo de Grado con éxito.

A nuestros profesores, por ofrecernos sus conocimientos y orientación con paciencia y sabiduría durante toda la carrera para afrontar nuestros momentos más importante.

A la empresa Conversiones Ingepaca C.A, por su gran apoyo, e interés en nuestra investigación.

A todas aquellas personas que de una u otra forma contribuyeron con este trabajo y que ahora son testigos de esta meta lograda.

¡Muchas Gracias!



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

**ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IVA PARA LA EMPRESA
CONVERSIONES INGEPACA C.A.**

San Diego, Junio de 2017

Autores: Jesús Galíndez

C.I.: 21.023.835

Valeria Russo

C.I.: 22.948.601

Tutor: Licdo. Edgar Basanta

RESUMEN INFORMATIVO

El presente estudio tuvo como objeto proponer estrategias que permitan a la empresa Conversiones INGEPACA C.A. cumplir con sus obligaciones tributarias en materia de IVA, debido a que en la actualidad presento debilidades en sus procesos para la declaración y pago oportuno, es por ello, que al cumplirlo pudo prevenir sanciones, multas o suspensión de su actividad operativa, al momento de una fiscalización. Metodológicamente se encuentra enmarcado bajo la modalidad de proyecto factible, con diseño de campo y documental, a nivel descriptivo, cuya población y muestra estuvo conformada por tres (03) personas involucradas en el proceso de declaración y pago de IVA, en el departamento de contabilidad e impuestos, de la empresa en estudio, ya que, los informantes seleccionados serán los indicados para suministrar la información que requirió la investigación. En cuanto, a las técnicas e instrumentos de recolección de información que se aplicó fueron la encuesta a través del cuestionario como instrumento, compuesto de preguntas dicotómicas cerradas con respuestas (sí-no) y la observación directa a través de un cuadro de observación, cuya información obtenida fue tabulada, graficada, analizada e interpretada, para diagnosticar la situación actual que presento el departamento en sus procesos y determinar las debilidades y fortalezas existentes, para poder disminuir las debilidades encontradas a través de las estrategias propuestas, y poder darle solución a la problemática presentada.

Descriptor: Estrategias, Obligaciones Tributarias, Ley del Impuesto al Valor Agregado IVA.

INTRODUCCION

El estado en busca de aumentar sus ingresos, para poder cubrir con la administración de los recursos de la nación, y brindar beneficios y mejoras colectivas a la ciudadanía, a través de sus instituciones, organismos y entes, que lo integran, así como mejorar la seguridad social, vivienda, vialidad, y todos los beneficios sociales, para ello requiere establecer tributos, tasas y contribuciones, a las personas naturales y jurídicas, que intervienen en la economía y sociedad, a tales efectos, promulga Leyes que permitan el fiel cumplimiento del pago de los mismos.

Para ello, asigna un ente encargado de la supervisión y fiscalización que garantice el fiel cumplimiento de las leyes, entre las cuales se puede destacar la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la cual tiene como finalidad gravar la enajenación de bienes muebles, prestación de servicios y la importación definitiva de bienes, el cual es aplicable en todo el territorio nacional y debe ser cancelado por todas las personas naturales y jurídicas, comunidades, sociedades, consorcios y demás entes jurídicos o económicos, bien sean públicos o privados, y que en su condición de importadores de bienes, fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen actividades definidas como hechos imponibles establecidos en la citada Ley.

Siendo este impuesto de carácter obligatorio y exigido por el Estado Venezolano, fue establecido un organismo regulador en materia tributaria denominado Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT); encargado de administrar eficientemente los procesos aduaneros y tributarios en el ámbito nacional y otras competencias legalmente asignadas,

mediante la ejecución de políticas públicas en procura de aportar seguridad social a la nación Venezolana.

A tales efectos, la presente investigación está orientada a proponer estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., la cual requiere mejorar sus procesos para para la declaración y pago oportuno de este impuesto como agente ordinario, así como efectuar el adecuado registro, declaración y pago de las retenciones en materia tributaria, debido a que la misma ha sido como agente especial de retención en materia del IVA; asimismo, realizar la entrega en el periodo correspondiente de los comprobantes de retención a los proveedores.

Por lo tanto, las estrategias a ser propuestas permitirán a la gerencia de la empresa en estudio contar un conjunto de herramientas y lineamientos que pudieran ser aplicados por la empresa, para evitar el riesgo de sufrir multas, sanciones o suspensión de sus actividades operativas, al momento de una fiscalización por el ente regulador.

Para ello, se plantea una investigación metodológicamente apoyada en un proyecto factible, con diseño de campo y documental, a nivel descriptivo, en la cual se utilizará como técnica de recolección de información la encuesta a través de un cuestionario compuesto de preguntas dicotómicas de respuestas tipo si-no, a ser aplicado a una población y muestra conformada por tres (03) trabajadores del departamento de contabilidad e impuestos de la empresa en estudio. Cuyos datos serán tabulados, graficados en gráficos circulares, analizados e interpretados que permitirán un diagnóstico de la situación actual de sus procesos, así como determinar las debilidades y fortalezas existentes, que sirvan de información para el diseño de las estrategias a ser propuestas.

Para ello, el presente trabajo de investigación se encuentra estructurado en cinco (05) capítulos, los cuales se especifican a continuación:

Capítulo I, El Problema: Contiene la exposición de la situación problemática enmarcada en el planteamiento del problema, el establecimiento de los objetivos de la investigación tanto el general como lo específicos, así como la justificación de la investigación.

Capítulo II, Marco Teórico: Se refiere al marco teórico abarcando los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y términos básicos más resaltantes utilizados en la propuesta.

Capítulo III, Marco Metodológico: Se describen el tipo y nivel de investigación, las fases metodológicas de la investigación de acuerdo con los objetivos específicos, las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de información y la población y muestra que suministrará la misma.

Capítulo IV, Se muestran los Resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas de recolección de información los cuales fueron tabulados, graficados y analizados requeridos para desarrollar el presente trabajo de grado.

Capítulo V, Se presenta la Propuesta desarrollada para dar solución a la problemática existente en el presente trabajo de grado.

Finalmente se exponen las Conclusiones presentadas por los autores, encontradas en el presente trabajo de investigación.

Referencias: Bibliográficas y electrónicas de donde se obtuvo la información que permite sustentar la propuesta presentada para el desarrollo de la presente investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema:

Hoy en día, las entidades se ven afectadas por su entorno cambiante, además por los avances tecnológicos, las exigencias de una economía cambiante, los efectos de la globalización, así como la adopción de nuevas leyes y normativas que establecen los órganos reguladores que influyen sobre sus actividades en materia fiscal, lo que genera inquietudes en las organizaciones traducidas en la búsqueda estrategias y herramientas que permitan la optimización de sus procesos, mejorar la administración de sus recursos, y mantenerse en el mercado cada vez más exigente.

Por consiguiente, la gerencia de las empresas se ven coaccionadas a evaluar sus procesos en función de un mejoramiento continuo, sobre las actividades desarrolladas por el talento humano que en ella labora y en evaluar sus procesos, con la finalidad de mejorar su desempeño y lograr cumplir con eficiencia y eficacia los objetivos organizacionales, ya que es el recurso humano el que le da valor agregado a las organizaciones, haciéndolas competitivas y lograr su permanencia en el mercado en el cual se desenvuelven.

En este orden de ideas, a inicios de la década de los 90, Venezuela sufrió un reajuste en sus políticas fiscales, lo que produjo una serie de cambios que reavivaron el sistema tributario, trayendo consigo la creación de un ente que se encargara de regular todo lo concerniente a los tributos. Es así, que en 1994 nace el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT); según

Gaceta Oficial N° 35.427 del 23 de marzo de 1994; teniendo como competencia la recaudación y administración de los tributos nacionales; así como ejercer el control sobre los mismos.

La finalidad de crear un ente tributario, consistió en buscar las herramientas necesarias para incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones como vía para crear otras fuentes de financiamiento que permitieran aumentar los ingresos del Estado, en consecuencia, de la disminución de la renta petrolera producto de los desequilibrios financieros que en aquel entonces embargaban al país: sin embargo, en los años sucesivos a pesar de los esfuerzos sostenidos por parte del SENIAT no se pudo incrementar los niveles de ingresos tal y como se esperaba, manteniéndose una apreciable resistencia de parte de los contribuyentes para ejercer sus diversas obligaciones tributarias.

Por su parte, el estado Venezolano ha establecido entre sus tributos el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual entró abruptamente a finales del año 1.993; este impuesto según Villegas (2009):

Es el tributo directo que grava la enajenación de los bienes muebles, la prestación de servicios de manera independiente y la importación y exportación de bienes o servicios, aplicables dentro del territorio nacional y que deben pagar las personas naturales o jurídicas que realicen alguna actividad que esté enmarcada dentro de la ley como un hecho imponible. (p. 315).

Por cuanto, el Estado ha asignado la función de agente regulador al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), organismo que se encarga de la administración eficiente de los procesos aduaneros y tributarios en el ámbito nacional y otras competencia legalmente asignadas, mediante la ejecución de política en procura de adoptar seguridad social a la nación, y eficacia en la obtención de los importes provenientes del impuesto antes mencionado.

A tal efecto, la Administración Tributaria sintió la necesidad de hacer modificaciones internas, tales cambios tuvieron que ver con las área funcionales y administrativas del ente, pues a partir del 2004 el Superintendente Tributario implementó el conocido Plan Evasión Cero, el cual tenía como propósito llevar a cabo procedimientos de verificación que le permitieran corroborar el nivel de cumplimiento del contribuyente.

Tal procedimiento de verificación, de acuerdo con las palabras de Muskus (2006:68), “se encuentra enmarcado dentro de las potestades de revisión y fiscalización” que el Código Orgánico Tributario le otorga a la Administración Tributaria y consistía en la revisión de los deberes formales, por parte de un funcionario autorizado por el ente tributario mediante Providencia Administrativa, que le otorgaba el permiso para ingresar a las oficinas del contribuyente y verificar los documentos que la Providencia Administrativa señale. En este sentido, se tiene que entre los deberes formales a los que están obligados los sujetos pasivos, de acuerdo con el artículo 155 del COT del 2014, se cuenta con: llevar los libros, inscribirse en los registros, emitir documentos, hacer las declaraciones en los plazos señalados, entre otros.

Por otra parte, cabe considerar que debido a las características del impuesto, mayormente las revisiones se hacen sobre el Impuesto al Valor Agregado, que según Sánchez, A. (2005:22) “Es un impuesto indirecto que se traslada fácilmente a través del precio de los bienes o servicios, y que grava las operaciones de compra y venta en todas sus etapas”.

En virtud de disminuir la posibilidad de evasiones fiscales, la Administración Tributaria decide apoyarse en la colaboración de los denominados Agentes de Retención. Para ello, el SENIAT ha seleccionado a un conjunto de empresas dándoles la calificación de contribuyentes especiales, que actúan como agentes de retención del

Impuesto al Valor Agregado (IVA), a las cuales les ha asignado obligaciones y deberes formales, que requieren de sumo cuidado para su cumplimiento.

Por lo tanto, el funcionamiento eficaz de las actividades desempeñadas en la organización, depende básicamente, de los procedimientos efectivos que ese realicen en cada departamento y de los conocimientos del talento humano de cada área determinada, en este caso sería en materia contable y tributaria, para cumplir con tales obligaciones, debido a que los agentes de regulación han mostrado gran interés en que los contribuyentes cumplan con los procesos manera eficaz, eficiente y oportuna, generando información veraz, confiable y transparente, a fin de que se pueda cubrir los deberes establecidos por la institución.

Mota (2014), define al contribuyente como:

Aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de sus tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado. (p. 2).

Dentro de este mismo marco, el contribuyente es una figura activa del escenario tributario que debe cumplir oportunamente con los deberes formales en esta materia, para lo cual se hace indispensable el conformar departamentos o áreas especializadas dedicadas a la planificación del proceso tributario, de manera que se logre obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la ley, además cumplir oportunamente los deberes formales inherentes, situación que facilita las actividades relacionadas a conseguir los recursos económicos necesarios al permitir interpretar y aplicar de manera adecuada la ley reguladora.

Como consecuencia, del incremento generalizado y sostenido de los precios, gran cantidad de empresa han entrado en el nivel de facturación entrando en la calificación de contribuyentes especiales, los cuales están representados por aquellas

empresas y personas naturales cuyos ingresos brutos anuales superan las treinta mil unidades tributarias (30.000 UT), por lo tanto, la gerencia requiere, realizar una planificación de los deberes formales tributarios y determinar oportunamente las obligaciones tributarias, al momento en que la organización es calificada como contribuyente especial, por el Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), según lo establecidos en el artículo 1 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056a la fecha del 01 de abril de 2005:

Artículo 1. Se designan responsables del pago del impuesto al valor agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Aduanera y Tributaria (SENIAT) haya calificado como especiales. Los sujetos pasivos calificados como especiales fungirán como agentes de retención del impuesto al valor agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto.

En este caso se considera necesario, que los sujetos pasivos calificados como especiales fungan como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. Por cuanto, al realizar una adecuada planificación de los procesos tributarios contribuirá a que los contribuyentes especiales puedan buscar e implantar posibles alternativas dentro del marco de la citada ley, permitiendo cumplir con su obligación hacia el estado y de esta manera poder preservar su liquidez financiera para continuar con su funcionalidad, y de esta manera administrar sus recursos financieros de manera eficiente y eficaz.

Aunado a la situación, para el cumplimiento de las obligaciones tributarios por las empresas calificadas como agentes de retención, es necesario para el logro de las procesos implicados en materia del IVA, y el incumplimiento de las obligaciones fiscales, se requiere de un personal profesional y capacitado en esta materia, debido a

los nuevos cambios que ha sufrido la Ley dirigido a las sanciones que establece el Código Orgánico Tributario (2014) por incumplimiento de las mismas, generando serios problemas de orden administrativo, financiero y contable, por lo que se hace indispensable la aplicación de estrategias que evalúen las normas, políticas, procedimientos y establecer lineamientos para la unificación de criterios para el personal que realiza las actividades implicadas en los procesos.

En virtud, de poder realizar una adecuada planificación tributaria, se debe tomar en cuenta los procesos relacionados para la emisión de reportes, sustentado por una información confiable, veraz y oportuna mediante los registros contables de las actividades operativas que deben ser llevados para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por lo que se requiere que los registros de los libros contables sean llevados de manera oportuna, así como la realización de las retenciones, emisión de comprobantes, y la entrega a los proveedores en el periodo en el cual se generaron.

Asimismo, lograr declarar y pagar las obligaciones adquiridas en los plazos establecidos por el órgano regulador, cumpliendo eficientemente con las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones, dictadas por los órganos y autorizadas tributarias que deben ser notificadas y en las fechas establecidas por el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, el presente trabajo de grado tiene como finalidad diseñar estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., para mejorar los procesos para el oportuno pago de las mismas, de acuerdo a la información obtenida de los reportes emitidos, obtenidos al realizar un adecuado registro contable de los importes de este impuesto, además de la elaboración, registro, declaración y pago de retenciones en materia de IVA, así como de la oportuna entrega de los comprobantes de retención a

los proveedores, con la finalidad de lograr un eficaz cumplimiento de los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Para tal fin, es necesario que el personal que labora en el área de contabilidad e impuestos tenga una debida preparación en materia tributaria, actualizar sus conocimientos de acuerdo a las nuevas normativas y cambios que han sufrido la citada Ley, así como darles a conocer las posibles sanciones que podría sufrir la empresa en el caso de que se incurra en omisiones u errores, y la responsabilidad que tiene cada una de las personas involucradas en los procesos tributarios, permitiendo que pueda realizar sus funciones de manera eficiente y eficaz, y contribuir con el logro de los objetivos organizacionales de la empresa.

Siendo esta empresa, calificada como agente de retención del IVA, ha presentado debilidades en sus procesos, lo que ha generado en oportunidades la declaración de retenciones a destiempo, así como no existen controles en la fecha de pago, por lo que se han visto en la necesidad de emitir cheques urgentes para el pago del impuesto al IVA, así como de las retenciones, generando re-trabajo al personal, e incurrir en el riesgo de ser sancionada al momento de una fiscalización.

Por otro lado, en cuanto al registro de las operaciones en materia tributaria, es realizada con errores, debido a que no se emiten reportes para verificar la información registrada y poder detectar posibles errores u omisiones de manera oportuna, además de poder realizar los correctivos necesarios a tiempo.

Es por ello, que la gerencia ha manifestado su inquietud en la implementación de estrategias que permitan estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A. permitiendo ser más eficientes y eficaces en los procesos en materia del IVA, y poder cumplir con los plazos de declaración y pago del IVA, así como de las retenciones efectuadas a proveedores.

1.2 Formulación del Problema

De acuerdo con lo planteado se formula la siguiente interrogante ¿Cuáles serían las estrategias adecuadas para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Proponer estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Diagnosticar la situación actual en cuanto a los procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.
- Determinar las debilidades y fortalezas de los procesos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.
- Diseñar las estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.

1.4 Justificación de la Investigación

La presente investigación se justificó, debido a los requerimientos de la gerencia de implantar estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., que contribuyo al desarrollo efectivo de la planeación organizacional tanto administrativa, financiera y contable, permitiendo con ello optimizar sus procesos, al presentar información

financiera confiable, así como, poder cumplir con las obligaciones y deberes formales, contraídos por su calificación como contribuyente especial agente de retención del impuesto en comento.

Con la implementación de estrategias adecuadas, la empresa pudo optimizar sus procesos en el aspecto tributario específicamente en materia de IVA, para minimizar el riesgo de sufrir posibles sanciones o multas, al momento de una fiscalización por el ente regulador (SENIAT), ya que con una adecuada planificación de sus obligaciones tributarias podrá el personal que labora en el área ser eficientes y eficaces en la administración de los recursos, brindar información contable veraz y oportuna, realizar las declaraciones de retenciones y pagos en las fechas establecidas, para así lograr sus objetivos y metas organizacionales, y garantizar su permanencia en el tiempo.

Por otro lado, la empresa podrá invertir en el capital humano interno con que cuenta, permitiendo un crecimiento profesional al personal que labora en el departamento de contabilidad e impuestos, permitiendo una especialización en materia tributaria, por lo tanto, las estrategias a ser propuestas, sirvieron como guía, para la unificación de criterios, con la finalidad de que el personal optimice su desempeño laboral logrando con eficiencia y eficacia el logro de los objetivos, planes y metas establecidos por la empresa.

En este sentido, dichas estrategias busco mejorar los procedimientos en el adecuado registro contable, realización de retenciones, entrega de comprobantes de retención de IVA, en el área tributaria específicamente en materia de IVA, de la empresa, permitiendo además, controlar los procesos y trámites para poder hacer un eficiente registro de las operaciones realizadas en el departamento de contabilidad e impuestos, disminuyendo las demoras y optimizando la utilización de recursos, aunado al cumplimiento de la declaración y pago de las obligaciones tributarias de manera oportuna.

Asimismo, la presente investigación proporciono un valor agregado a la empresa, ya que representa un material de apoyo importante, que garantiza que todas sus funciones se realicen de forma eficiente y eficaz, permitiendo de alguna manera cumplir con la meta de evaluar objetivamente dichos procesos contables involucrados, para así tener una mayor planificación de sus desembolsos, al momento de la cancelación de sus obligaciones tributarias.

Adicionalmente, el presente estudio fue un aporte para la Universidad José Antonio Páez, específicamente para los próximos investigadores como apoyo que sirve de antecedentes para investigaciones relacionados al tema en materia de IVA, utilizándose como herramienta de consulta bibliográfica válida para el desarrollo de otras investigaciones, relacionadas con registros de libros de compra y venta del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que se encuentra enmarcada en las líneas de investigación Gestión Contable, Financiera y Administrativa, línea de trabajo Tributos Nacionales y Municipales, bajo la temática de Retención de Impuesto al IVA establecidas por la Facultadas de Ciencias Sociales, en la Carrera de Contaduría Pública.

Finalmente, el presente estudio fue de gran ayuda para los investigadores ya que aportaría conocimientos académicos, a fin de optimizar su desempeño profesional en el ámbito académico y laboral en materia tributaria.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

En la presente investigación, este capítulo, tiene como objetivo, describir las principales investigaciones realizadas, así como aquellos basamentos teóricos fundamentales para el tema estudiado y conceptualiza los términos básicos más importantes utilizados en el contenido, relacionados a la problemática planteada.

Según, Mijares *et al*(2007:17) señala que el marco teórico “constituye un aspecto de mucha importancia dentro de la investigación. En términos generales, representa la “explicación” teórica para comprender la naturaleza del hecho investigado, o lo que es lo mismo; sustentar teóricamente el estudio”.Por lo tanto, a continuación se presentan los antecedentes, las bases teóricas de diversas teorías o conceptos emitidos por distintos autores, en materia tributaria, y términos básicos que permiten el desplazamiento en la temática planteada, facilitando al lector su fácil y mejor comprensión.

2.1 Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes son trabajos anteriores, a los cuales se les realiza una revisión ya que guardan relación con los tópicos a ser desarrollados en este capítulo, por lo tanto servirán como punto de referencia para aclarar algunos conceptos y dar relevancia a los aspectos a tratar.

De acuerdo a Rojas (2011) señala que:

En el transcurso del desarrollo de cualquier investigación, es importante los aportes que pueden ofrecer los antecedentes, al brindar el soporte y la

orientación precisa al investigador y, además, proporcionarle la dirección adecuada en referencia a los objetivos planteados, para lograr los requisitos mínimos exigidos, tanto en lo profesional como en lo académico. (p. 35).

En este sentido los antecedentes están representados por trabajos de grado, postgrado, doctorales y otros trabajos de investigación de cualquier casa de estudios universitaria u organización empresarial.

Entre los trabajos que servirán de apoyo documental y metodológico para el desarrollo de la presente investigación, a los fines de aportar los fundamentos que se exponen e informar la manera como el fenómeno de estudio se ha tratado en anteriores oportunidades, cabe señalar primeramente el realizado por:

Primeramente, Aular, F. (2014), en su informe de pasantía titulado **“Estrategias para optimizar los procedimientos en materia de retenciones de IVA relacionados a la cartera de clientes de Cervecería Polar, C.A. en la Agencia La Guacamaya”**, presentado para optar al título de licenciado en contaduría pública, en la Universidad José Antonio Páez. La investigación tuvo como finalidad proponer estrategias para la optimización de los procedimientos en materia de retenciones del IVA en relación a la cartera de clientes de la de Cervecería Polar, C.A. en la Agencia La Guacamaya, con la finalidad, de establecer los procesos necesarios para la verificación, revisión, revisión y procesamiento de los documentos fiscales como comprobantes de retenciones emitidos por los contribuyentes, con la finalidad de implantar el manejo de dichos documentos por el departamento de caja.

En cuanto a la metodología aplicada, la investigación se desarrolló en cuatro (04) fases de acuerdo a los objetivos específicos propuestos, con la finalidad de lograr el objetivo general, para ello se aplicó como técnica e instrumento de recolección de información, aplicado a una población de cuarenta y cinco (45) personas involucradas directamente al departamento. Asimismo, la muestra tomada para la investigación estuvo conformada por treinta y cinco (35) franquiciados quienes el SENIAT han

designado como contribuyentes especiales, a los cuales se les aplicó como técnica de recolección de información la encuesta a través de un cuestionario compuesto de diez (10) preguntas tipo cerradas, con respuestas SI-NO cuyos resultados fueron tabulados, graficados, analizados e interpretados.

Asimismo se apoyó en la técnica la observación directa en donde se utilizó una ficha de observación compuesta de ocho (08) ítems de respuestas de categorización muy bueno, bueno, regular y deficiente, para obtener la información necesaria para la construcción de una matriz DOFA, en la cual surgieron las estrategias que pudieron darle solución a la problemática planteada.

En este orden de ideas, la autora concluyó en su informe que, el personal debe mantener un constante monitoreo en las operaciones referentes al comprobante de retención de IVA, así como una conciliación diaria de todos los comprobantes de retenciones recibidos con relación al libro de ventas en el departamento de caja, por medio de un reporte, el cual finalmente debe archivar para su posterior entrega a la gerencia tributaria de la empresa.

El aporte a la presente investigación, es en cuanto a la necesidad de establecer monitoreo y control de los comprobantes de las retenciones realizadas por los clientes de la empresa en estudio, para poder realizar una verificación en su oportuna recepción en la empresa, así como que el cliente calificado como contribuyente especial haya declarado de manera adecuada en el portal electrónico del SENIAT con la finalidad de poder aprovechar dicha retención al momento del cálculo del IVA a pagar por la entidad, minimizando los riesgos de recibir multas o sanciones por el agente regulador, al momento de una fiscalización.

Por su parte, el presentado por Mariño, D. (2014), titulado **“Plan estratégico para el control y registro contable de las partidas fiscales en la empresa Médica Consolidada Distribuidora”**, en la Universidad José Antonio Páez, para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública. El informe tuvo como finalidad proponer

un plan estratégico para el control y registro contable de las partidas fiscales en la empresa Médica Consolidada Distribuidora, con la finalidad de lograr la organización y agilización de las operaciones financieras de la entidad, debido a que ha presentado debilidades por la carencia de celeridad y eficiencia al momento de registrar las partidas concernientes a los deberes tributarios, originando una percepción de lo que realmente se ha gastado por tales conceptos.

Metodológicamente se desarrolló en tres (03) fases, relacionadas con los objetivos propuestos para lograr realizar un diagnóstico sobre la situación actual que presenta la empresa sobre el proceso de control y registro de las partidas fiscales, para ello se utilizó como técnicas e instrumento de recolección de información la observación directa a través de una matriz de observación directa, calificando las ponderaciones en bueno, medio deficiente, así como la encuesta a través de un cuestionario conformado por diez (10) preguntas dicotómicas de respuesta si-no, aplicado a una población y muestra comprendida por cinco (05) personas.

Los resultados obtenidos, fueron graficados en cuadros estadísticos, analizados e interpretados. Los mismos, fueron utilizados para la elaboración de una matriz DOFA, en la cual se identificaron los factores internos y externos que intervienen en el proceso de control y registro contable de las partidas fiscales.

El autor concluye en su informe, que a pesar de que los sujetos de estudio conocen el proceso tributario, en cuanto a las declaraciones y plazos de pago, tienen deficiencia en cuanto al registro de las partidas fiscales, además de la poca capacitación que éstos reciben en función de los estos tópicos. Por lo tanto, la carencia de personal especializado en el departamento de impuestos, encargado de verificar y realizar todos los procesos correspondientes a la administración tributaria, lo cual no garantiza un oportuno cumplimiento de los lineamientos establecidos.

La relación del presente antecedente, con la investigación es el aporte para mejorar los procesos en cuanto al monitoreo y seguimiento de los comprobantes de

retención emitidos por los clientes de la empresa en estudio ya que esta tiene una condición de contribuyente ordinario, a fin de ser registrados de manera adecuada y oportuna, poder realizar la verificación de su declaración en el portal electrónico del SENIAT, para su aprovechamiento al momento del cálculo de los importes a ser pagados en materia de IVA, con la finalidad de realizar el pago exacto y cumplir con las obligaciones tributarias, asimismo, la importancia que tiene para la misma como contribuyente especial, el realizar la entrega oportuna de los comprobantes de retención emitida por la misma a los proveedores.

Seguidamente el presentado por Suárez, Z. (2013), en su informe de pasantías titulado **“Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Contribuyente Especial Servicios de Productos de Mangueras y Conexiones, C.A. en la Oficina Independiente de la Lcda. Glenia Maribel Martínez, San Félix – Edo. Bolívar”**, para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública, en la Universidad Nacional Experimental de Guayana. La investigación tuvo como objetivo principal analizar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Contribuyente Especial Servicios de Productos de Mangueras y Conexiones, C.A. en la Oficina Independiente de la Lcda. Glenia Maribel Martínez, San Félix – Edo. Bolívar, con la finalidad de cumplir con las obligaciones y deberes formales para evitar ser sancionados y no sean afectados por el incumplimiento bien sea por error u omisión.

En relación a la metodología aplicada, la investigación fue de tipo descriptiva, con diseño de campo, y de acuerdo al nivel de conocimiento de los autores, fue de tipo descriptiva y según la estrategia de recolección de información fue de campo debido a que los datos fueron recopilados en las instalaciones de la empresa de estudio, los cuales fue suministrados por una población y muestra constituida por el personal que labora en el departamento de contabilidad y administración, a la cual se les aplicó como técnicas la entrevista y la entrevista no estructurada, mediante los instrumentos de recolección un libro de notas y una encuesta tipo cuestionario.

Utilizando como técnica de procesamiento y análisis de datos los cuales fueron la tabulados, graficados, analizados e interpretados.

La investigadora concluye en su informe que la empresa objeto, presenta debilidades en relación a las Retenciones de Impuesto sobre la Renta, debido a la gran importancia que posee cumplir con las obligaciones de cualquier tributo, es necesario la capacitación y adiestramiento al personal del área para evitar posibles incumplimientos de las obligaciones tributarias.

Su relación con el presente trabajo de investigación, es que sirve de aporte significativo dándole la importancia al cumplimiento de las obligaciones tributarias para las empresas, debido a que en las recientes modificaciones de la Ley se han dirigido al establecimiento de multas y sanciones a las entidades que no cumplan con las mismas, lo cual se debe considerar en el establecimiento de las estrategias a proponer.

Asimismo, Espinoza, E. (2012), en su trabajo de grado presentado en la Universidad de Carabobo, titulado **“Estrategias de formación en gestión tributaria para el personal de los departamentos administrativos conexos en materia de cumplimiento efectivo de la obligación tributaria del Impuesto Valor Agregado en la empresa Q-Var, C. A., Ubicada en Maracay Estado Aragua”**, para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria.

El presente trabajo tuvo como finalidad proponer estrategias de formación en gestión tributaria para el personal de los departamentos administrativos conexos en materia de cumplimiento efectivo de la obligación tributaria del impuesto valor agregado en la empresa Q-VAR, C. A., ubicada en Maracay - Estado Aragua ello en virtud de la importancia que tiene para la empresa que todas las personas que están de alguna manera involucradas en el proceso del cumplimiento de las obligaciones tributarias estén al tanto de cuál es la labor que deben desempeñar para garantizar que la empresa esté al día.

Metodológicamente la investigación se caracterizó por ser descriptiva y se desarrolló bajo la modalidad de un proyecto factible, con una investigación de campo de apoyo documental, aplicando un cuestionario a la muestra seleccionada dentro de la empresa para obtener los datos deseados.

La autora concluyó, que las personas que forman parte de los departamentos administrativos conexos dentro de la empresa Q-VAR, C.A desconocen sobre cuáles son las obligaciones que deben cumplir para desarrollar la gestión tributaria en materia de cumplimiento efectivo de las obligaciones del Impuesto al Valor Agregado; puesto que no están al tanto sobre las normas de facturación, emisión de demás documentos tributarios, llenado de los libros especiales, ni que la empresa está sujeta a un régimen sancionatorio; por lo que se propuso una serie de estrategias de formación para mejorar tal situación.

Su relación con la presente investigación, es que brinda estrategias que orienten al cumplimiento de las obligaciones formales en materia de IVA que pueden ser consideradas de manera significativa, para el diseño de las estrategias a proponer, que puedan darle solución a la problemática existente.

Finalmente, Faks, Y. (2012), presentó un trabajo de grado titulado **“Mecanismos de control para garantizar el debido cumplimiento de las retenciones del Impuesto Al Valor Agregado por parte de la empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S.A. (Coroven, S.A.), Ubicada en Maracay-Estado Aragua”**, en la Universidad de Carabobo para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria. La presente investigación consistió en ofrecer a la empresa COROVEN, S.A unos mecanismos que le permitieran ejercer control sobre las actividades a desarrollar para el cumplimiento de las obligaciones en materia de retenciones del IVA, por lo cual su objetivo general fue proponer mecanismos de control para garantizar el debido cumplimiento de las retenciones del impuesto al

valor agregado por parte de la empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S.A. (COROVEN, S.A.), ubicada en Maracay-estado Aragua.

Para lo cual la investigación se desarrolló bajo la modalidad de un proyecto factible, con una investigación de campo de apoyo documental, de nivel descriptivo, para la recolección de los datos se aplicó un cuestionario.

La autora concluye en su investigación, que en la empresa se están cometiendo diversos errores en la ejecución de las actividades relacionadas con la retención del impuesto al Valor Agregado, porque no están llevando a cabo los procesos adecuadamente para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, ello debido a falta de controles internos, de allí la necesidad de establecer mecanismos que le permitan tener una garantía de que las personas cumplan con sus labores en pro de satisfacer los deberes en la materia. Asimismo se evidenció la falta de conocimiento de parte de las personas que laboran en los departamentos relacionados, por lo que se proponen mecanismos de control interno para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad como Agente de Retención del IVA.

El aporte del antecedente al presente estudio, es que brinda información relacionada al proceso de retenciones de Impuesto al Valor Agregado que se deben realizar para registrar y declarar los comprobantes de retención de dicho tributo, así como información referencia al seguimiento a los comprobantes de retención emitidos por los proveedores para poder ser aprovechados en el periodo contable en que se incurrieron.

2.2 Bases Teóricas

Las bases teóricas la conforman aquellas sustentaciones netamente teóricas, que sirven de base para la sustentación del estudio. Arias (2006: 40), señala que “comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado”.

Según Arias (2006) establece que las bases teóricas están compuestas:

Por los conceptos, proposiciones y filosofías que explican o contribuyen a esclarecer el problema de estudio. Estas permiten ubicar el tema objeto de estudio dentro del conjunto de teorías existentes además de permitir en cual corriente de pensamientos se escribe y lo explica así: Las bases teóricas comprenden el conjunto de proposiciones que constituyen un punto de vista el cual va dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado, por ello se pueden dividir las bases teóricas en función de los tópicos que integran la temática tratada a las variables que serán analizadas. (p. 41)

Entre las teorías que fundamentan este informe se mencionan:

2.2.1 Estrategias

Las estrategias son el conjunto de acciones que las empresas planifican llevar a cabo para poder alcanzar una meta u objetivo propuesto, tienen como objetivo alinear los recursos y las potencialidades de una empresa para el logro de sus metas de expansión y crecimiento; así como de cualquier índole.

Para Halten, citado por Ronda (2002) la estrategia:

Es el proceso a través del cual una organización formula objetivos, y está dirigido a la obtención de los mismos. Estrategia es el medio, la vía, es el cómo para la obtención de los objetivos de la organización. Es el arte (maña) de entremezclar el análisis interno y la sabiduría utilizada por los dirigentes para crear valores de los recursos y habilidades que ellos controlan. Para diseñar una estrategia exitosa hay dos claves; hacer lo que hago bien y escoger los competidores que puedo derrotar. Análisis y acción están integrados en la dirección estratégica. (p. 68).

Las estrategias son las diferentes técnicas empleadas por la Administración de la organización y que tienen como propósito unificar los recursos económicos con los conocimientos de los dirigentes para diseñar diferentes tácticas que serán empleadas para mejorar una situación actual o simplemente para procurar que el negocio se mantenga, o para cumplir con las diferentes obligaciones de la entidad.

Para la preparación de las estrategias, se requiere poner en práctica el proceso lógico de toma de decisiones, donde la alta gerencia establece el curso de acción a seguir, en este contexto y partiendo de los señalamientos de Chiavenato (2009), la selección de las estrategias se debe basar en cuatro fases, como lo son:

1. Formulación de Objetivos Organizacionales: Durante esta fase se determinan los objetivos que se esperan alcanzar, es aquí donde se establece la importancia y la prioridad de cada uno de los objetivos; para jerarquizar el orden en el que se ejecutarán las acciones para lograr los objetivos propuestos.

2. Análisis de las Fortalezas y Limitaciones de la Empresa: En esta etapa la gerencia hará un análisis de los objetivos, para identificar las limitantes que restrinjan o impidan el logro de los mismos, debiendo estudiar los recursos con los que se cuenta, de igual manera se tendrá presente la estructura de la organización y así conocer cómo se hará la división del trabajo que facilitará el desarrollo de las actividades planteadas.

3. Análisis del Entorno: Se hace un estudio de las condiciones externas de la empresa, para así conocer las oportunidades y retos que debe afrontar la empresa, de allí que se debe hacer un estudio del mercado, las competencias, las leyes que regulan las actividades que realiza la empresa y que son de obligatorio cumplimiento, así como otros elementos.

4. Formulación de Alternativas Estratégicas: Consiste en formular las diversas estrategias que la empresa debe aplicar para el logro de los objetivos propuestos, es decir, debe decidir sobre cuál será el curso de acción a seguir para concretar lo previamente planificado.

Las estrategias se refieren a las diferentes acciones que se asumen para alcanzar los objetivos propuestos, razón por la cual la empresa debe pasar por un arduo proceso de toma de decisiones y así seleccionar la que más le convenga, tomando en

cuenta los elementos tanto internos y externos, es así como se convierten en una herramienta de gran utilidad para observar las líneas de acción, que le permitan a la empresa emprender el camino adecuado para cumplir, sin mayores complicaciones, las obligaciones tributarias a las que está sujeta.

Estrategias de Formación

Dentro de las organizaciones existen ciertas actividades, que para poder llevarlas a cabo se requiere que las personas involucradas en el proceso cuenten con un nivel de formación y conocimiento idóneo, para evitar incurrir en fallas que pudieran originar consecuencias irreparables a la entidad; por ello se hace necesario el desarrollo de estrategias de formación.

En este contexto y de acuerdo con la explicación ofrecida por el portal definicónde (s.f.) la formación suele estar relacionada con el ámbito profesional y se comprende por los estudios y aprendizajes que tienen como objetivo la actualización laboral; para así adecuar el conocimiento y las habilidades de los trabajadores a las actividades que el mismo desempeña dentro de la empresa.

Vale resaltar que en el campo tributario, debido a los constantes cambios que sufren las leyes se hace necesario que las empresas se preocupen por mantener actualizados a sus empleados, haciendo uso de las diversas estrategias formativas con las que actualmente se cuenta, lo que le ayudaría a minimizar el riesgo de errores y posibles sanciones por parte de la Administración tributaria por el incumplimiento de sus deberes; es de connotar que la formación tributaria está estrechamente ligada con la cultura tributaria; por lo que se hace necesario entender en que consiste ésta última.

Para Valero y Ramírez, citado por Izaguirre (2010) la cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”.

La cultura tributaria puede ser vista como el conocimiento que tienen los individuos sobre las diferentes leyes que existen en la materia, asimismo está relacionado con la actitud que asume en cuanto al cumplimiento de las mismas; es decir, la conducta que adopta para apegarse a las obligaciones que el Estado imponga a fin de coadyuvarle con sus gastos.

De lo anterior, se tiene que es preponderante que todas las personas que estén involucradas de forma alguna con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, deben tener un conocimiento tributario básico, a fin de que realicen las actividades necesarias tendientes a cumplir eficientemente con los deberes de la organización, para mantener armoniosamente la relación tributaria y evitar las sanciones que les pudieran ser impuestas por falta de conocimiento de las normas que rigen la materia tributaria.

2.2.2 Sistema tributario Venezolano

Es importante señalar que todo Estado, debe tener una forma para percibir ingresos que le permitan satisfacer las necesidades colectivas de sus ciudadanos, por cuanto Venezuela no escapa de esta realidad. Por tal motivo, ha establecido un sistema tributario que le permita disponer de un conjunto de medios capaces de lograr la administración de sus recursos para cubrir los gastos de la nación.

Por lo tanto, en su definición más amplia, es un conjunto de tributos existentes en un país que en una época determinada ejerce una presión fiscal, la cual está vinculada con el impacto que tiene el sistema tributario sobre las riquezas.

El sistema tributario está conformado y constituido por el conjunto de tributos que están vigentes en un país determinado y por su puesto en una época establecida. Cada sistema tributario es distinto a otro, ya que cada uno de ellos está integrado y formado por varios impuestos que cada país adopta según sea su producción, formas políticas, tradiciones y naturaleza geográficas de las mismas.

Los sistemas tributarios en general, tienen como base fundamental el impuesto progresivo de las rentas de las personas físicas que asocian el patrimonio y la herencia como complemento se mantienen los impuestos a los consumos en general.

2.2.3 Los Tributos

Los tributos, según Villegas (2009:67), son “las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una Ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”. A tales efectos, dentro de la clasificación de los ingresos que percibe el Estado, se encuentran aquellos provenientes del ejercicio de poderes inherentes a la soberanía o al poder de imperio de Estado a los particulares y que da lugar a las relaciones jurídicas de derecho público, entre las cuales se encuentran los tributos.

Por cuanto, Parra, A. (2006), describe los siguientes elementos que definen a los Tributos:

a) Prestaciones en dinero: es una característica de la economía monetaria que las prestaciones sean en dinero, aunque no es forzoso que así suceda. Es suficiente que la prestación se pecuniariamente valuable, para que se constituya un tributo, siempre que concurren los otros elementos caracterizantes y siempre que la legislación de cada país no disponga de lo contrario.

b) Exigidas en ejercicio del poder: el elemento esencial del tributo es la coacción, el cual se manifiesta esencialmente en la prescindencia de la voluntad del obligado en cuanto a la creación del tributo que le sea exigible. La bilateralidad de los negocios jurídicos es sustituida por la unilateralidad en cuanto a su obligación.

c) En virtud de una Ley: no hay tributo sin ley previa que lo establezca. Como todas las leyes que establecen obligaciones, la norma tributaria es una regla hipotética cuyo mandato se concreta cuando ocurre la circunstancia fáctica condicionante

prevista en ella como presupuesto de la obligación. Tal condición fáctica e hipotética se denomina “hecho imponible”, es decir, toda persona debe pagar al Estado la prestación tributaria graduada según los elementos cuantitativos que la ley tributaria disponga y exige.

d) Para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus bienes: el objetivo del tributo es fiscal, es decir, que su cobro tiene su razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. Además el tributo puede perseguir también fines extra fiscales, es decir, ajenos a la obtención de ingresos. (p.9)

Estos elementos son los que determinan la obligatoriedad de los tributos, en ese sentido, se observa la necesidad de conocer la forma de cumplimiento de los mismos en Venezuela y cuáles son los aspectos legales que las organizaciones deben cumplir como forma de contribuir con las necesidades de la población.

Cabe señalar, que los tributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones especiales; que el individuo está obligado a pagar por la prestación de un servicio. En la presente investigación, se desarrollará la información necesaria en relación a los impuestos específicamente, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual es el tema objeto de estudio, hacia el cual está orientada la propuesta para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., mediante estrategias que permitan establecer los registros en los libros de compra y venta, así como los relacionados a las retenciones que debe calcular, declarar y pagar, para cumplir con las obligaciones tributarias.

Tipos de Tributos

Por cuanto es necesario definir los diferentes tipos de tributos, de tal manera de poder identificar a cuál de ellos está dirigida la investigación, los cuales se detallan a continuación

Tasas: Son los tributos cuyo hecho imponible reside en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público.

Impuestos: Son tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está formado por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente. Son los más importantes por el porcentaje elevado de ingresos con relación al total de la recaudación pública.

Contribuciones Especiales: El hecho imponible de estos tributos consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficiario o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

Impuesto

El impuesto Según Parra (2006), se refiere a:

Una obligación unilateral impuesta coactivamente por el Estado en virtud de su poder de imperio. Ya que es un hecho institucional que va necesariamente unido a la existencia de un sistema social fundado en la propiedad privada o que al menos reconozca el uso privado de ciertos bienes. Tal sistema social importa la existencia de un órgano de dirección (el Estado) encargado de satisfacer necesidades públicas. Como ellos requiere gastos, y por consiguientes ingresos, se lo inviste en la potestad de recabar coactivamente cuotas de riqueza de los obligados sin proporcionarles servicios concretos divisibles algunos a cambio como retribución. (p. 11).

Teniendo en cuenta lo antes señalado, es apropiado resaltar lo esbozado por Giuliani (2006:291), resume el concepto de la siguiente manera: “Son impuestos las prestaciones en dinero o en especies, exigidas por el Estado en virtud del poder del imperio, a quienes se hayan en las situaciones consideradas por la ley como los hechos imponibles”.

Características de los impuestos

- Es una obligación de dar dinero o cosa (prestación).
- Emanada por el poder de imperio estatal, lo que se supone su obligatoriedad y la compulsión para hacerse efectivo su cumplimiento.
- Establecido por la ley.
- Aplicable a personas individuales o colectivas.
- Que se encuentre en distintas situaciones predecibles como puede ser determinada capacidad económica, realización de ciertos actos.

2.2.3 Impuesto al Valor Agregado

Este impuesto recibe su nombre debido a que grava el valor añadido en cada etapa en la circulación de los bienes, desde su producción o importación hasta que llega al consumidor final. En este sentido, Moya, M. (2012), señala que:

Es un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales y jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imposables en esta Ley. (p. 274).

De acuerdo al autor, se puede señalar que este impuesto grava la venta de bienes y la prestación de servicios, el cual tiene un ámbito de aplicación nacional. Es decir, en términos general el IVA, es un impuesto nacional a los consumos que tiene que ser abonado por personas naturales y jurídicas, en cada una de las etapas del proceso económico, en proporción al valor agregado del producto, la realización de determinadas obras y locaciones, y la prestación de servicio.

Base Imponible

Es la fuente de la determinación de la obligación tributaria y la Ley lo define en su artículo 20 como:

La Base Imponible del impuesto en los casos de ventas de bienes muebles, sea de contado o a crédito, es el precio facturado del bien, siempre que no sea menor del precio corriente en el mercado, caso en el cual la base imponible será este último precio"... "el precio corriente en el mercado de un bien será el que normalmente se haya pagado por bienes similares en el día y lugar donde ocurra el hecho imponible como consecuencia de una venta...

El artículo 21 lo refiere: "Cuando se trate de la importación de bienes gravados por esta Ley, la base imponible será el valor en aduana de los bienes, más los tributos, recargos, derechos compensatorios, derechos antidumping, intereses moratorios y otros gastos que se causen por la importación...".

Por su parte, el artículo 22 de la Ley del IVA cita:

En la prestación de servicios, ya sean nacionales o provenientes del exterior, la Base Imponible será el precio total facturado a título de contraprestación, y si dicho precio incluye la transferencia o el suministro de bienes muebles o la adhesión a éstos de bienes inmuebles, el valor de los bienes muebles se agregará a la base imponible en cada caso...
...Cuando se trate de bienes incorporeales provenientes del exterior, incluidos o adheridos a un soporte material, éstos se valorarán separadamente...
...Cuando se trate de servicios de clubes sociales y deportivos, la base imponible será todo lo pagado por sus socios, afiliados o terceros, por concepto de actividades y disponibilidades propias del club...
...Cuando en la transferencia de bienes o prestación de servicios el pago no se efectúe en dinero, se tendrá como precio del bien o servicio transferido el que las partes le hayan asignado, siempre que no fuese inferior al precio corriente en el mercado definido en el artículo 20 de esta Ley.

Muchas son las definiciones citadas por la ley; todos estos conceptos se deben tomar en cuenta con certeza para establecer el impuesto que ha de presentarse al Fisco y evitar así cometer errores u omisiones que traen consigo el cobro de multas e

intereses por ellos establecidos. La Administración Tributaria ha fijado un listado de sanciones para estos efectos, publicándose en dicho listado hasta la cárcel como pena.

El Débito Fiscal

Moreno (2010; 85) lo define como “La obligación que le surge al contribuyente, luego de aplicar la tasa o tipo, como es conocido en Venezuela, a las operaciones gravadas por el impuesto (gravadas o exentas), realizadas dentro de un período de imposición”. En el mismo orden de ideas, Garay (2007; 185) lo cita como: “la obligación que contrae el contribuyente con el Fisco cada vez que realiza una venta u ofrece un servicio gravado con el IVA”.

El Crédito Fiscal

Garay (2007; 68) lo define: “Es el total del IVA soportado por dicho contribuyente por los bienes y servicios que ha recibido de sus proveedores y cuyo monto, pagado o no, se podrá restar del débito fiscal”. Entonces, puede decirse que son todos aquellos impuestos pagados por el comprador al adquirir un bien o servicio que corresponda al costo, gasto o egreso propio de la actividad económica recurrente del contribuyente.

Sólo las actividades definidas como hechos imponible del impuesto que generen débitos fiscales o se encuentren sujetas a las alícuotas establecidas tendrán el derecho de otorgar la deducción de los créditos fiscales soportados por los contribuyentes ordinarios como motivo de la adquisición de bienes muebles corporales o servicios, nacionales o importados.

De aquí, se deriva que el crédito fiscal es un elemento técnico que para su deducibilidad deberá surgir de operaciones gravadas y exentas, aunque sólo pueda ser deducible el porcentaje producto de la prorrata de las ventas totales, incluyendo

exentas y gravadas, entre las ventas gravadas, el porcentaje que se obtenga de allí será aplicado al total de impuestos pagados o causados (créditos fiscales) que da como resultado el monto que se deducirá y aquella parte que no se pueda deducir formará parte del costo de los bienes muebles corporales o de la recepción del servicio objeto de la actividad económica del contribuyente.

Retenciones de IVA

Es el porcentaje fijado por el Fisco que se debe calcular al Impuesto al Valor Agregado, como lo indica la providencia, por los sujetos pasivos especiales para enterar a la Administración Tributaria establecido en el período impositivo en el calendario de contribuyentes especiales.

Poder Tributario

Lezama (2013; 41) lo define de la siguiente forma “El Poder tributario es la facultad que tiene el Estado de exigir contribuciones con respecto a las personas o bienes que se hallan en su jurisdicción”. De esta manera, el Poder Tributario comprende la posición de recaudador, es decir, que el órgano está dotado de facultades para crear tributos, exenciones y exoneraciones, así como de realizar actos de recaudación.

Obligación Tributaria

Según Moya (2012:57), la obligación tributaria es “la relación que existe entre el sujeto activo, Estado, y el sujeto pasivo (contribuyente o responsable) como resultado de la ocurrencia de un hecho previsto en la ley”. Por lo tanto, para que exista el nacimiento de una obligación, se deben producir dos supuestos, el primero de derecho, es que exista la ley que lo consagre y el segundo, de hecho, que se materialice el hecho imponible tipificado en esa ley. Esto implica, las obligaciones de pagar (el tributo), de hacer (cumplir con los deberes formales y declaraciones), de

soportar (aceptar inspecciones, fiscalizaciones de los funcionarios competentes) y por una obligación accesoria (pagar multas e intereses).

Por su parte, Luqui (2009) expresa que:

La obligación tributaria es el vínculo legal que constriñe la voluntad particular mandando a entregar al Estado una suma de dinero. Esa obligación se hace exigible al contribuyente o responsable a partir del momento que se produce el acto o hecho previsto en ella y que le sea imputable. (p. 23).

De acuerdo a las ideas expuestas, se puede inferir que la obligación tributaria se puede entender como la relación que existe entre el Estado y el sujeto pasivo, mediante el cual el primero obliga al segundo a cumplir con ciertas exigencias, una vez que éste haya incurrido en el hecho imponible tipificado en ley. Por cuanto, se tiene que la obligación tributaria implica el deber de cumplir con formalidades, tales como las declaraciones, asimismo está relacionada con emitir el pago correspondiente por los montos que surjan de las operaciones realizadas por el contribuyente, de igual manera que tiene que se deben llevar los libros y registros especiales que la ley ordene. Vale decir que la obligación tributaria está conformada por diversos elementos, los cuales según Villegas (2009) y Moya (2012) son los siguientes:

- Sujeto Activo: Es el acreedor, está representado por el Estado y es el que tiene la potestad de exigir el pago de los tributos, así como el cumplimiento de los deberes que emanen las leyes.
- Sujeto Pasivo: Es el deudor, es quien está obligado a cumplir con las obligaciones formales y pecuniarias que las leyes impongan. Vale mencionar que el sujeto pasivo tiene diversas clasificaciones a saber. Entre las cuales se encuentran la de Contribuyente, siendo el que la ley obliga de manera directa a cumplir con las obligaciones tributarias, ya que es el que ha incurrido en una actividad tipificada como hecho imponible.

Asimismo, se tiene que es el responsable, y es aquél que es ajeno al hecho imponible, pero que está obligado, por mandato legal a cumplir por éste, como por ejemplo las empresas, ya que como por sí solas no pueden realizar actividades para cumplir con sus obligaciones, el administrador es el responsable a nombre de éstas.

En definitiva, la obligación tributaria es la relación que existe entre el Estado y los sujetos que por las leyes están obligados a cumplir con los deberes, bien sea formales o pecuniarios; dicho vínculo se da entre el sujeto activo y uno pasivo, el activo es quien obliga al otro a realizar el pago, dentro de los plazos señalados, una vez que haya incurrido en un hecho imponible, asimismo debe cumplir con las demás formalidades, sin tener el derecho de protestar, salvo que estén violando sus derechos; en virtud de ello, es que se debe llevar una adecuada planificación fiscal a fin de cumplir adecuadamente con las obligaciones tributarias.

Por lo tanto, en la presente investigación el sujeto pasivo viene representado por la empresa Conversiones INGEPACA C.A., la adquiere una obligación con el Estado al realizar las retenciones del IVA; la cual debe declarar en las fechas establecidas por el ente regulador, y realizar una planificación adecuada para su oportuno y correcto pago.

Agente de Retención

Debido a la necesidad de ingresos que tiene el Estado se crea la figura de agentes de Retención en las cuales son personas naturales o jurídicas, que realicen actividades señaladas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), para que enteren anticipadamente los montos correspondientes a este impuesto; en este orden de ideas y de acuerdo con las palabras de Rodríguez (2012:56), los agentes de retención “son sujetos pasivos calificados por la Administración Tributaria; siendo responsable de retener un porcentaje del monto correspondiente del IVA, derivado de las relaciones con sus proveedores, a fin de entregar de manera anticipada tales montos al Fisco Nacional” .

Entre las obligaciones que tienen tales sujetos se cuenta, con el realizar sus retenciones, entregar comprobantes de retención como una garantía que el contribuyente ha enterado parte de sus débitos fiscales a través de un tercero; asimismo deberá hacer las declaraciones ante el portal electrónico del SENIAT, dentro de los plazos señalados para tal fin, de acuerdo a los calendarios especiales, de igual manera deben cancelar los montos en las fechas correspondientes , para así evitar ser sancionado por el ente regulador (SENIAT).

Contribuyentes Especiales

De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que estable el Impuesto al Valor Agregado (2007), en su artículo 11, con la entrada en vigencia de las Providencias N° SNAT/2002/1.418 Y N° SNAT/2002/1.419 del 19 de Noviembre de 2002, se inicia un periodo enmarcado sobre este impuesto, cada vez que la Administración Tributaria designa como responsables en calidad de agentes de retención a determinados entes públicos y a los contribuyentes especiales, para que de esta forma garantice el cumplimiento de los deberes formales, inherente a este impuesto, por parte del proveedor que vende bienes y servicios a estos, bien sea una mayoría.

En este sentido, la calificación de contribuyente especial es otorgada a determinados deudores tributarios, por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Esta condición es notificada personalmente y a partir de la fecha que en el acto de notificación se indique, el contribuyente queda sujeto a las normas sobre el cumplimiento de deberes formales y pago de tributos previstos en el referido reglamento y demás leyes aplicables.

Por lo tanto, los sujetos pasivos calificados como especiales deberán presentar sus declaraciones y efectuar sus pagos correspondientes únicamente en la dependencia de la Administración Tributaria de la jurisdicción de su domicilio fiscal a la cual haya sido atribuida su competencia. Por cuanto, los contribuyentes

especiales que posean más de un establecimiento, deben cumplir sus obligaciones en la dependencia de la Administración Tributaria ubicada en la jurisdicción donde tenga su domicilio la oficina principal.

A tal efecto, los sujetos pasivos especiales que han sido designados como agentes de retención por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), está obligado no solo de retener el setenta y cinco por ciento (75%) o el cien por ciento (100%) del impuesto causado, según fuese el caso, sino también el cumplimiento de una serie de deberes formales que están implícitos en la normativa actual que regula esta forma de recaudación, siendo esta Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056, texto legal que en su oportunidad dejó sin efecto a las Providencias Administrativas N° 1.418 y 1.419.

Por lo tanto, la Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056, a través de la cual se designan como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los sujetos pasivos calificados como agentes especiales, entró en vigencia el primer día del segundo mes calendario que se inició, luego de su publicación en Gaceta Oficial, es decir el día 01 de abril de 2005, aplicándose a los hechos imposables ocurridos desde su entrada en vigencia y entre sus principales novedades se establecieron las siguientes:

- Se amplían los supuestos con base en los cuales se deberá practicar la retención del cien por ciento (100%) del impuesto causado, para incluir los casos en que los datos del Registro de Información Fiscal (RIF) del proveedor, verificables a través de la página Web <http://www.seniat.gob.ve>, que no coincidan con los indicados en la factura o documento equivalente, o los casos en que el proveedor ha omitido la presentación de algunas de sus declaraciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- Se establece la potestad del SENIAT para colocar a disposición de los contribuyentes, a través de su página Web, los formatos y medios correspondientes a los libros de compra y ventas. (SENIAT, 2011) (Instructivo técnico de transmisión de información SENIAT N° 70.20.90.019, 2004).

De acuerdo a lo planteado, la empresa Conversiones INGEPACA C.A., en su calidad de contribuyente especial como agente de retención del Impuesto al Valor Agregado(IVA), debe conocer los deberes formales a los que está sujeto, lo cual le va a permitir llevar un adecuado registro y control tributario a través de estrategias que permitan establecer procedimientos, políticas y normas, propios, los cuales a su vez, se encuentren inmersos en el sistema administrativo, contable y tributario, con el objeto de prevenir y alertar acerca de las desviaciones relacionadas con la obligación tributaria.

Planificación Tributaria

La planificación tributaria requiere conocer las leyes tributarias con el fin de aprovechar los beneficios que estas ofrecen, para así disminuir la cuantía del monto para pagar actuando en todo momento dentro del marco legal, al respecto Hidalgo, A. (2009) señala que:

La planificación tributaria implica la conjugación organizada de varios elementos encauzados a soportar una carga fiscal justa sin limitar las actividades necesarias para el cumplimiento de los propósitos de la organización y sus miembros, siempre enmarcada en las disposiciones legales. Se observa entonces, como se encuentra inserta dentro de la planificación estratégica. (p. 34).

De lo anterior se desprende, que la planificación tributaria se refiere al conjunto de elementos que las organizaciones utilizan dentro del marco legal previsto en las normas tributarias de un país y que sirve para programar, el cumplimiento de la obligación tributaria; valiéndose de las facilidades y beneficios que las mismas

leyes ofrecen, para evitar en todo momento las sanciones por incumplimiento de los deberes formales o por incurrir en la elusión o evasión.

Por cuanto en la presente investigación, la misma esta orientada a planificar el pago de las retenciones efectuadas a los proveedores, y el pago del importe calculado del IVA en las fechas previstas por el ente regulador.

2.2.4 Registro Contable

El registro contable es un concepto que suele emplearse como sinónimo de asiento contable. Se trata, de la anotación que se realiza en un libro de contabilidad para registrar un movimiento económico, por lo tanto, da cuenta del ingreso o de la salida de dinero del patrimonio de una organización. Cada nuevo registro contable, implica un movimiento de recursos que se registran en el debe (la salida) o en el haber (el ingreso).

Cabe destacar que, de acuerdo al código de comercio, existen registros contables que resultan obligatorios para las empresas. Es habitual, que llevar un libro diario, con todos los registros y sus correspondientes comprobantes; un libro de inventarios y balances, que detallen los cambios en el estado contable de cada ejercicio; sea una exigencia legal para el funcionamiento de una organización. La información volcada en los registros contables, no sólo es útil para la empresa en cuestión, también resulta imprescindible para el Estado, ya que esos datos son fiscalizado y analizados para determinar si la empresa se encuentra cumpliendo con la ley.

Por cuanto, en la presente investigación el departamento de contabilidad, de la empresa Conversiones INGEPACA C.A., los registros son llevados por un contador externo, y requiere que sean llevados por el personal que labora en la empresa endicho departamento, por lo que le corresponderá la tarea de realizar los

registros contables con las obligaciones tributarias para la cual se requiere de conocimientos en el área tributaria.

Importancia de la contabilidad

La contabilidad es de gran importancia porque todas las empresas tienen la necesidad de llevar un control de sus negociaciones mercantiles y financieras. Así obtendrá mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio. Por otra parte, los servicios aportados por la contabilidad son imprescindibles para obtener información de carácter legal. Principios y procedimientos contables El manejo de registros constituye una fase o procedimiento de la contabilidad.

El mantenimiento de los registros conforma un proceso en extremo importante, toda vez que el desarrollo eficiente de las otras actividades contable depende en alto grado, de la exactitud e integridad de los registros de la contabilidad.

De acuerdo con Catacora (2010:146) expresa que los procedimientos contables son:

- **Cuentas:** es el elemento básico y central en la contabilidad y en los servicios de pagos. Las cuentas suponen la clasificación de todas las transacciones comerciales que tiene una empresa. Se refiere al nombre debidamente codificado o numerado que se da a los valores que posee la empresa. La misma facilita el registro de las operaciones contables en los libros de contabilidad, representa bienes, derechos y obligaciones de los que dispone una institución en una fecha determinada.

- **Débitos y créditos:** El débito contable es una de las dos características de toda aplicación a los libros (crédito siendo el otro. Un débito se refleja en el "debe" y son cuentas por naturaleza del activo contable y debe de estar siempre acompañado de un crédito reflejado en el "haber" que puede ser o en el pasivo o en el patrimonio.

- Cuentas de activos: Las cuentas de valores activos, representan los bienes de la empresa y como tales figuran en el activo. Pueden controlar bienes materiales tangibles: Mercancías, Edificios, Terrenos, Caja, etc. Bienes intangibles: Patentes, Concesiones, etc. Créditos a favor de la empresa: Cuentas por cobrar, Efectos por Cobrar, etc. Estas cuentas para figurar en el Activo, deben tener saldo deudor.

- Cuentas de pasivo y capital: Las cuentas de valores pasivos, representan las obligaciones contraídas por la empresa, y como tales figuran en el pasivo, Ejemplos: Hipotecas por Pagar, Efectos por Pagar, etc. Para figurar en el pasivo deben tener saldo acreedor.

- Registros de las operaciones: Instrumento destinado a constatar la información contable, valiéndose de fichas, libros de contabilidad, comprobantes y evidencias de entradas y salidas, ingresos y retiros de efectivo, entre otros.

- Cuentas por cobrar y por pagar: Las Cuentas y Documentos por Cobrar representan derechos exigibles que tiene una empresa por las mercancías vendidas a crédito, servicios prestados, comisión de préstamos o cualquier otro concepto análogo. Las cuentas por pagar son deudas que tiene su empresa por concepto de bienes y servicios que compra a crédito.

- El diario: Libro contable donde se recogen, día a día, los hechos económicos. La anotación de un hecho económico en el libro Diario se llama "asiento". Registro de transacciones suscitadas del giro de la empresa.

- Pases al mayor: En él se recogen todas las cuentas, con todos los cargos y abonos realizados en las mismas. Libro resumen del registro del movimiento de una cuenta específica. En el cual también van las inversiones (gastos y ganancias) que la empresa tuvo en ese lapso de tiempo.

- El balance de comprobación: El balance de comprobación sirve para localizar errores dentro de un período identificado de tiempo y facilita el encontrarlos en detalle y corregirlos.

Es una lista muy conveniente de los saldos de las cuentas que serán empleados en la preparación de los Estados Financieros. Los Principios y los procesos Contables Los principios de contabilidad establecen las pautas de cómo debe tratarse el registro de las operaciones y el análisis y presentación de la información en los estados financieros. De esta forma existirán ciertos y determinados registros contables que diferencien los tratamientos entre dos tipos de negocio.

Una vez seleccionado el principio contable, el procedimiento para su registro debe adecuarse al principio adoptado. Los principios generalmente aceptados en el área contable, vinculados con la temática de estudio, son los siguientes:

- Periodo contable: Puesto que los ingresos de la empresa Conversiones INGEPACA C.A tan sólo se podrá determinar al concluir su vida, y ésta es ilimitada, artificialmente se habrá de dividir la empresa en períodos contables con el fin de informar acerca de los resultados de operación de dicha empresa y de su situación financiera.

- Unidad de medida: Para reflejar el patrimonio de una empresa mediante los estados financieros, es necesario elegir una moneda y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad. En el caso de la empresa, la moneda a utilizar es el Bolívar.

- Empresa en marcha: Este principio implica la permanencia y proyección de la empresa en el mercado, no debiendo interrumpir sus actividades, sino por el contrario deberá seguir operando de forma indefinida. La empresa Conversiones INGEPACA C.A, no interrumpe sus actividades, como lo establece el principio, opera de manera indefinida.

- **Devengado:** Las variaciones patrimoniales que se deben considerar para establecer el resultado económico, son los que corresponden a un ejercicio sin entrar a distinguir si se han cobrado durante dicho periodo. Los ingresos proyectados o estimados por impuestos municipales, son distribuidos considerando al ejercicio económico al cual pertenezca.

- **Objetividad:** Los ingresos que se perciben por las ventas se deben conocer formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar dicha medida en términos monetarios.

- **Realización:** Los resultados económicos deben computarse cuando sean realizados, o sea la utilidad se obtiene una vez ejecutada la operación mercantil, no antes. Es decir, la operación que origina el ingreso por tributos municipales, queda realizada cuando los hechos que la origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a tal operación.

2.2.5 Deberes formales

Los deberes formales son las “obligaciones impuestas por el Código Orgánico Tributario o por otras normas tributarias a los contribuyentes, responsables o determinados terceros” (Glosario de Tributos Internos del SENIAT, p. 9).

El Código Orgánico Tributario de 2014 (en lo sucesivo COT), Gaceta Oficial N° 6.152 del 18 de Noviembre de 2014, establece los siguientes deberes formales de los contribuyentes, responsables y terceros en su artículo No. 155, los cuales están obligados a cumplir con los deberes formales relativos a las tareas de fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria, y en especial, deberán:

- Llevar de forma oportuna los libros o registros contables o especiales.
- Inscribirse en los registros pertinentes

- Colocar el numero de inscripción en los documentos, declaraciones y en actuaciones ante la Administración Tributaria.
- Solicitar a la autoridad permisos previos.
- Presentar en el plazo fijado, las declaraciones que correspondan.
- Emitir los documentos exigidos por las leyes tributarias especiales.
- Exhibir y conservar en forma ordenada.
- Contribuir con los funcionarios autorizados.
- Comparecer ante las oficinas de la Administración Tributaria.
- Dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias.

A continuación se presentan las bases legales que le dan sustento a la investigación en materia de IVA.

2.3 Bases Legales

Como previo requisito para el desarrollo de las bases legales de esta investigación, se realiza una revisión extensiva de leyes más sin embargo, se hace necesario aplicar la teoría pura del derecho de “Hans Kelsen“. Se toma la siguiente pirámide jurídica:

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), señala que todos los ciudadanos gozamos del derecho, el deber y las garantías constitucionales. Ésta, organiza el marco del sistema tributario de la nación venezolana y representa el centro de las normas relativas a todos aquellos aspectos tributarios.

En el artículo 131, del Capítulo X, Titulado: “De los Derechos” cita: “Toda persona tiene el deber de cumplir y acatar esta constitución, las leyes y los demás actos que en ejercicio de sus funciones dicten los órganos del Poder Público”. Esto

quiere decir que todos estamos en la obligación de cumplir con todas las normativas establecidas y así mismo, nos presenta dos figuras distintivas, el de Persona Natural o el de Persona Jurídica.

En su artículo 135 cita:

Las obligaciones que correspondan al Estado, conforme a esta Constitución y a la ley, en cumplimiento de los fines del bienestar social general, no excluyen las que, en virtud de la solidaridad y responsabilidad social y asistencia humanitaria, correspondan a los particulares según su capacidad. La Ley proveerá lo conducente para imponer el cumplimiento de estas obligaciones en los casos en que fuere necesario. Quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicio a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la ley.

En cuanto a la continuidad de la supletoriedad de las leyes, se trata de evitar el desorden que se produciría si cada una de las leyes impusiera sus tributos, puesto que, cómo serían las reclamaciones de los contribuyentes, las multas, las reclamaciones de los créditos, la responsabilidad del pago si cada una de ellas estableciera sus propias y exclusivas reglas. Pues, en materias de leyes nacionales, ningún organismo tributario nacional (excepto la ley de aduanas), puede alegar autonomía para establecer, en contra del código, sus normas propias y exclusivas en su relación con los contribuyentes. Ante toda ley se tendrá que respetar lo que pauta el código, puesto que es ley orgánica, y por lo tanto está por encima de las leyes tributarias y de los decretos del gobierno.

Código Orgánico Tributario (2014)

El Código Orgánico Tributario (COT) en su artículo 13 del Título II, llamado: "De la Obligación Tributaria" cita: "La obligación tributaria surge entre el Estado, en las expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la Ley...". Esto quiere dejar claro que la obligación

tributaria es de carácter personal, no recae sobre los bienes, si no que corre por cuenta de la responsabilidad de cada persona.

En la tributación, como se comentó el artículo mencionado anteriormente, se distinguen dos sujetos: el sujeto activo, representado por el ente público acreedor del tributo; y el sujeto pasivo, que es quien está obligado al cumplimiento de la obligación tributaria, así pues, nace la relación tributaria, sujeto activo (Fisco) quien exige la cancelación del tributo y el sujeto pasivo, quien cancela el tributo.

Los sujetos pasivos, son distinguidos por el COT como contribuyentes o responsables, describiendo que el mismo, es el quien verifica el hecho imponible, es el sujeto directamente obligado al pago del impuesto por su propia situación ante el Fisco; pueden ser personas naturales, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado, personas jurídicas y entidades; y los responsables del pago del impuesto, son aquellos que actuando bajo la figura de agentes de retención, y actuando en actividades donde intervengan operaciones gravadas con el impuestos establecido por la Ley, dan cumplimiento a la prestación fiscal por cuenta de un tercero; son responsables directos todas aquellas personas designadas por la Ley o por la Administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan al igual que los contribuyentes, en actos u operaciones donde deba efectuar una retención o percepción del tributo correspondiente.

Existe además la figura del agente de recaudación, que discriminada por la Ley del IVA, describe que dicha figura nace por la designación de la Administración Tributaria y es responsable del pago del impuesto que deba devengarse en las ventas posteriores, a quienes por sus funciones públicas o por razón de la actividad que desempeña intervenga en operaciones gravadas con el impuesto establecido.

Para más detalle sobre el contribuyente y los responsables se describen lo citado en el COT desde el artículo 22 al 23 de la Sección segunda titulada De Los Contribuyentes los describe:

Artículo 22: Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer: 1.- En las personas naturales, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado. 2.- En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho. 3.- En las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional.

Artículo 23: “Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este código o por normas tributarias”. En este mismo orden de ideas, en su artículo 49 (2001) el COT expone:

La compensación extingue de pleno derecho y hasta su concurrencia, los créditos no prescritos, líquidos y exigibles del contribuyente, por concepto de tributos, intereses, multas y costas procesales, con las deudas tributarias por los mismos conceptos, igualmente líquidas, exigibles y no prescritas, comenzando por las más antiguas, aunque provengan de distintos tributos y accesorios, siempre que se trate del mismo sujeto activo.

Así pues, para dar continuidad con el marco legal, se hace referencia a la Providencia Administrativa SNAT/2015/0049 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.720 de fecha 10 de agosto de 2015, que en su artículo 1 establece: Se designan agentes responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria hubiere sido calificado y notificado como especial. Seguidamente en su artículo 4 cita: “El monto a retenerse será el setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto causado”.

Así también el artículo 5 describe:

Se efectuará la retención del cien por ciento (100%) del impuesto causado, cuando:

- El monto del impuesto no esté discriminado en la factura o documento equivalente. En este caso la cantidad a retener será equivalente a aplicar la alícuota impositiva correspondiente sobre el precio facturado.

- La factura no cumpla los requisitos y formalidades dispuestos en la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado o en su Reglamento.

- El proveedor no esté inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) o cuando los datos de registro, incluido su domicilio no coincida con los indicados en la factura o documento equivalente. En este caso el agente de retención deberá consultar en la página web <http://www.seniat.gov.ve> que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF), y que el número de registro se corresponda con el nombre o razón social del proveedor indicado en la factura o documento equivalente.

- El proveedor hubiere omitido la presentación de alguna de sus declaraciones del impuesto al valor agregado. En estos casos el agente de retención deberá consultar la página web <http://www.seniat.gov.ve>.

- Se trate de servicios prestados a los entes públicos, en el ejercicio de profesiones que no impliquen la realización de actos de comercio o comporten trabajo o actuación predominantemente intelectual.

En el artículo 8 titulado: Carácter del impuesto retenido como crédito fiscal, describe:

El impuesto retenido no pierde su carácter de crédito fiscal para el agente de retención, cuando éstos califiquen como contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, pudiendo ser deducido previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley que establece dicho impuesto.

En este mismo orden de ideas, en su artículo 11 titulado: Recuperación de Retenciones Acumuladas cita:

En los casos en que el impuesto retenido sea superior a la cuota tributaria del período de imposición respectivo el excedente no descontado puede ser traspasado al período de imposición siguiente o a los sucesivos, hasta su descuento total. Si transcurridos tres (3) períodos de imposición aún subsiste algún excedente sin descontar, el contribuyente puede optar por solicitar la recuperación total o parcial del saldo acumulado.

Solo serán recuperables las cantidades que hayan sido debidamente declaradas y enteradas por los agentes de retención y se reflejen en el estado de cuentas del contribuyente previa compensación de oficio, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Código Orgánico Tributario. Así mismo, por su parte la Providencia Administrativa N° SNAT/2015/0049 publicada en la Gaceta Oficial N° 40.720 de fecha 28 de febrero de 2015 en su artículo 1 establece:

Se designan responsables del pago del impuesto al valor agregado, en calidad de agentes de retención, a los sujetos pasivos, distintos a personas naturales, a los cuales el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) haya calificado como especiales. Los sujetos pasivos calificados como especiales fungirán como agentes de retención del impuesto al valor agregado generado, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. En los casos de fideicomisos, el fideicomitente fungirá como agente de retención, siempre cuando hubiere sido calificado como sujeto pasivo.

A los efectos de esta providencia se entiende por proveedores a los contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado que vendan bienes muebles o presten servicios, ya sean con carácter de mayorista o minoristas. Seguidamente en su artículo 4 cita: “El monto a retenerse será el setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto causado”.

Así también el artículo 5 describe: El monto a retenerse será el cien por ciento (100%) del impuesto causado, cuando:

- El monto del impuesto no esté discriminado en la factura o documento equivalente. En este caso la cantidad a retener será equivalente a aplicar la alícuota impositiva correspondiente sobre el precio facturado.

- La factura no cumpla los requisitos y formalidades dispuestos en la Ley que Establece el Impuesto al Valor Agregado o en su Reglamento.

- El proveedor no esté inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF) o cuando los datos de registro, incluido su domicilio no coincida con los indicados en la factura o documento equivalente. En este caso el agente de retención deberá consultar en la página web <http://www.seniat.gov.ve> que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro de Información Fiscal (RIF), y que el número de registro se corresponda con el nombre o razón social del proveedor indicado en la factura o documento equivalente.

- El proveedor hubiere omitido la presentación de alguna de sus declaraciones del impuesto al valor agregado. En estos casos el agente de retención deberá consultar la página web <http://www.seniat.gov.ve>.

- Se trate de las operaciones mencionadas en el artículo 2 de esta providencia.

En el Artículo 6 titulado: Carácter del impuesto retenido como crédito fiscal, describe:

El impuesto retenido no pierde su carácter de crédito fiscal para el agente de retención, cuando éstos califiquen como contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, pudiendo ser deducido previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley que establece dicho impuesto.

En este mismo orden de ideas, en su artículo 9 titulado: Recuperación de Retenciones Acumuladas cita:

En los casos en que el impuesto retenido sea superior a la cuota tributaria del período de imposición respectivo el excedente no descontado puede ser traspasado al período de imposición siguiente o a los sucesivos, hasta

su descuento total. Si transcurridos tres (3) períodos de imposición aún subsiste algún excedente sin descontar, el contribuyente puede optar por solicitar la recuperación total o parcial del saldo acumulado.

Solo serán recuperables, las cantidades que hayan sido debidamente declaradas y enteradas por los agentes de retención y se reflejen en el estado de cuentas del contribuyente previa compensación de oficio, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Código Orgánico Tributario. Ambas providencias designan las mismas responsabilidades tanto para los entes nacionales, estatales, y municipales como a los sujetos pasivos designados como especiales.

2.4 Definición de Términos Básicos

A continuación, se procede a presentar alfabéticamente las palabras o términos básicos y compuestos utilizados en la investigación.

Administración Tributaria: Órgano competente del Ejecutivo Nacional para ejercer, entre otras, las funciones de: recaudar los tributos, ejecutar los procedimientos de verificación y de fiscalización, liquidar los tributos, asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias e inscribir en los registros, de oficio o a solicitud de parte, a los sujetos que determinen las normas tributarias y actualizar dichos registros de oficio o a requerimiento del interesado. En Venezuela, la Administración Tributaria recae sobre el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Base Imponible: Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota o tasa del tributo.
Código Orgánico Tributario: Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.
Compensación: Forma de extinción de la obligación tributaria, liquidando contra ésta créditos líquidos y legalmente exigibles del contribuyente por concepto de tributos y sus intereses, siempre que sean recaudados por el mismo órgano administrativo y se haga antes de la prescripción.

Contribuyentes: Son las personas individuales, prescindiendo de su capacidad legal, según el derecho privado y las personas jurídicas, que realicen, o respecto de las cuales se verifica, el hecho generador de la obligación tributaria.

Deberes Formales: Se definen como las obligaciones que la Ley o las disposiciones reglamentarias, y aún las autoridades de aplicación de las normas fiscales, por delegación de la Ley, impongan a contribuyentes, responsables o terceros para colaborar con la Administración en el desempeño de sus cometidos.

Eficacia: Se refiere al uso de los recursos que hace la administración para cumplir las metas de la organización.

Eficiencia: Es el grado en que los recursos organizacionales contribuyen al proceso productivo. Se mide por la proporción del total de los recursos organizacionales usados durante el proceso de producción.

Estrategias: Planteamiento conjunto de una serie de pautas a seguir en cada una de las fases de un proceso, para el logro de una meta o fin propuesto.

Infracción tributaria: Violación a las normas jurídicas que establecen las obligaciones tributarias sustanciales y formales.

Impuesto: Es una prestación tributaria obligatoria, destinada a cubrir los gastos públicos. El impuesto es la prestación de dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público y sin que haya para ellas contraprestación o beneficio especial, directo e inmediato.

Impuesto Al Valor Agregado: Impuesto que grava el valor agregado creado en cada fase de la comercialización de un bien o servicio.

Impuesto Directo: Cuyo efecto e incidencia se verifican en el propio contribuyente, no existiendo la posibilidad de ser trasladado.

Impuestos Indirectos: Son aquellos tributos que recaen sobre la producción, transferencias y consumo de bienes o servicios y se caracteriza por ser trasladable.

Impuestos Progresivos: Cuando el porcentaje de ingresos que se destina al pago de los impuestos aumenta en la medida en que aumenta el nivel de ingresos.

Impuestos Regresivos: Es cuando el porcentaje de ingresos destinados al pago del impuesto disminuye en la medida en que aumenta el nivel de ingresos de los contribuyentes.

Multa: Pena o sanción de carácter pecuniario que se impone por haber realizado una infracción.

Obligación Tributaria: Constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.

Optimización: Es la búsqueda de la mejor manera de realizar una actividad gracias a ella todo proceso funciona mejor.

Sistema Tributario: Es la denominación aplicada al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país, además administra los servicios aduanales y de inspección fiscal.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT): Órgano de ejecución de la administración tributaria nacional. Es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio de Finanzas, al cual corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional.

Sujeto Activo: Es el ente público acreedor de la Obligación Tributaria, también llamado el Fisco Nacional.

Sujeto Pasivo: Es la persona natural o jurídica que conforme a la ley debe satisfacer una prestación determinada a favor del fisco, ya sea propia o de un tercero, o bien, se trata de una obligación fiscal sustantiva o formal, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

Sujeto Pasivo: Es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, puede ser en calidad de contribuyentes o de responsable.

Responsables: Son sujetos pasivos que no tienen las características de contribuyentes, pero deben cumplir las obligaciones tributarias en nombre de sus representados.

Tributación: Es el conjunto de obligaciones que deben realizar los ciudadanos sobre sus rentas, propiedades, mercancías y servicios que prestan, en beneficio del Estado, para su sostenimiento y el suministro de servicios tales como defensa, transportes, comunicaciones, educación, vivienda, etc.

Tributo: Son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder tributario, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Son tributos los impuestos, los arbitrios, contribuciones especiales y contribuciones por mejoras.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El presente capítulo, tuvo como objetivo principal explicar los métodos e instrumentos que se emplearon para el desarrollo esta investigación, el cual parte de criterios, datos e ideas apoyados por algún tipo de estudio previo, es por ello que se buscó proponer estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.

Todo ello, con el propósito de obtener las cifras reales de las obligaciones contraídas por la empresa en materia del citado impuesto así como las retenciones generadas al fungir como agente de retención, mediante el registro oportuno que permita brindar información con mayor eficiencia y rapidez, de tal manera que la información presentada en los estados financieros sea lo más veraz posible, dando confiabilidad a los gerentes, y ésta sea a su vez una herramienta útil al momento de la toma de decisiones, además de poder planificar el pago de las mismas, evitando de esta manera el riesgo de sanciones o multas por el ente regulador (SENIAT) al momento de una fiscalización.

De acuerdo a Hurtado y Toro (2007:90) señalan que “El marco metodológico se refiere al desarrollo propiamente dicho del trabajo, la definición de la población sujeta al estudio y la selección de la muestra, diseño de las técnicas e instrumentos de recolección de datos”. Por lo tanto, la finalidad de este capítulo consistió en explicar los aspectos metodológicos empleados para desarrollar cada una de las fases del estudio.

3.1 Tipo y Diseño de la Investigación

De acuerdo a Sabino (2008:24), explica que “su objeto es proporcionar un modelo de verificación que permita constatar hechos con teorías, y su forma es la de una estrategia o plan general que determina las operaciones necesarias para hacerlo”.

La metodología que se implementó para la presente investigación fue bajo la modalidad de un proyecto factible, debido a que permitirá proponer estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., con el fin de lograr la eficiencia en el proceso de registro, declaración y pago en materia de este impuesto así como las retenciones y emisiones de comprobante efectuados a proveedores, fundamentado en un diseño de campo a nivel descriptivo, con apoyo en un estudio documental.

Según las normas de la Universidad Santa María (2014:82), el proyecto factible “consiste en elaborar una propuesta viable que atiende a las necesidades en una organización o grupo social que se ha evidenciado a través de una investigación documental o de campo”; esto se relaciona directamente con esta investigación, ya que la propuesta es un modelo operativo viable donde se requiere el estudio de una población a partir de una muestra para solucionar los problemas que presente la empresa en estudio.

Asimismo, esta investigación estará apoyada por un diseño de campo el cual es definido por Tamayo y Tamayo (2010) como:

El diseño de campo es el análisis sistemático de problemas basándose en métodos que permite recoger datos en forma directa de la realidad donde se presentan, con la intención de revelarlos, explicar sus causas y efectos, entender su naturaleza y factores contribuyente, o predecir su ocurrencia. (p. 32).

Es por ello que constituye un proceso sistemático, riguroso y racional de recolección, tratamientos, análisis y presentación de datos, basado en una estrategia de observación directa tomadas de la realidad de la información necesaria para ejecutarse. Cabe destacar que dicha investigación es de campo ya que se realizó en el propio sitio donde se encuentra el objeto de estudio, que es será específicamente en el departamento de contabilidad e impuestos, de la empresa Conversiones INGEPACA C.A.

Para Arias (2006), la investigación descriptiva consiste:

En la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (24).

Por su parte, Méndez (2007:137) señala, que “el estudio descriptivo identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta y actitudes, establece comportamientos concretos, descubre, comprueba y analiza las variables de investigación”. El precitado autor afirma, que los estudios descriptivos acuden a técnicas específicas de recolección de información, como la observación, la entrevista y la encuesta. Por lo tanto, la investigación descriptiva es aquella que busca definir claramente un objeto el cual puede ser un mercado, una industria, una organización, puntos fuertes o débiles de empresas, algún tipo de medio de publicidad o un problema simple de mercado.

Este tipo de investigación se caracteriza por generar datos de primera mano, para realizar después un análisis general, tanto de información de fuente primaria, fuente secundaria, así como de los hallazgos teóricos encontrados en la revisión bibliográfica y presentar un panorama del problema o resultado de las indagaciones.

Sobre lo antes expuesto, la investigación se enmarcó de tipo descriptivo, motivado a que se realizará un diagnóstico de la situación actual de sus procesos en el área tributaria, en materia del IVA.

De acuerdo a Arias (2006:27), la investigación documental “es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales, impresas, audiovisuales o electrónicas”.

Por su parte, los autores del presente estudio manejaron fuentes bibliográficas de relevancia, al igual que el uso de trabajos realizados otros investigadores, lo que indica que esta investigación tiene base documental para obtener los requerimientos del registro, la declaración y el pago de las obligaciones tributarias.

3.2 Fases Metodológicas

Es importante señalar, que para la elaboración de la presente investigación, se tomó en consideración tres (03) fases metodológicas, las cuales se desarrollarán en base a los objetivos específicos planteados, las cuales se detallan a continuación:

3.2.1. Fase I: Diagnóstico de la situación actual en cuanto a los procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.

Esta fase de investigación, tuvo la finalidad de establecer un diagnóstico adecuado sobre la situación actual en cuanto a los procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., y dónde se estuvieron presentando las fallas que generaron la problemática existente, para ello se requirió establecer las técnicas e instrumentos de recolección de datos que fueron aplicados.

Haciendo referencia a la técnica, Hurtado y Toro (2006:147) definen la técnica como “los procedimientos utilizados para la recolección de datos, es decir, el cómo. Las técnicas puede ser de revisión documental, observación, encuestas y técnicas socio métricas entre otras”. La información reunida le va a permitir a los investigadores evaluar la confiabilidad, tanto del mismo proceso como de la información recabada, con una relevancia adecuada y reflejará la realidad social que se pretende describir. Por su parte, Tamayo y Tamayo (2010:55) señala que el “instrumento es aquel que deberá ser estructurado de acuerdo al tipo de investigación adoptada y cumplir los requisitos fundamentales de validez y confiabilidad, por lo que se puede decir que es el instrumento más utilizado”.

En la presente investigación se utilizó las técnicas de recolección de información la observación directa y la encuesta. La observación directa, es definida por Tamayo y Tamayo (2010:22), como “aquella en la cual el investigador puede observar y recoger datos mediante su propia observación”. Para desarrollar la técnica de observación directa se empleó como instrumento una lista de cotejo que según Palella y Martins. (2006:114) señalan que “las listas de cotejo o de control son un instrumento muy útil para registrar la información cualitativa en situaciones de aprendizaje, permite orientar la observación y obtener un registro claro y ordenado de todo cuanto acontece”.

En este mismo orden de ideas, también se utilizó en esta fase de la investigación como técnica de recolección de datos la encuesta, al respecto, Arias (2006:96), define la encuesta “como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismo, o en relación con un tema en particular”. Por lo tanto, la encuesta se realizó a través del instrumento el cuestionario, que, según Sabino (2008) lo define como:

Un instrumento escrito que debe resolverse sin interacción del investigador, el cuestionario establece provisionalmente las consecuencias lógicas de un problema que, aunada a la experiencia del

investigador y con la ayuda de la literatura especializada servirá para elaborar las preguntas congruentes con dichas consecuencias lógicas. (p. 72).

El mismo contuvo preguntas cerradas de tipo dicotómicas con opciones únicas de respuesta (si-no).

Tales técnicas e instrumentos serán aplicados a una población y muestra, quienes serán los que suministrarán la información de tipo primario, con referencia a la población Tamayo y Tamayo (2010; 114), indica que es “la totalidad de fenómenos a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”. De allí que, la población del presente estudio estuvo conformada por tres (03) personas que trabajan en el área de contabilidad e impuestos de la empresa Conversiones INGEPACA C.A.

En cuanto a la muestra según Arias (2006:83) “es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”. También señala que la muestra representativa es “aquella que por su tamaño y características similares a las del conjunto, permite hacer inferencias o generalizar los resultados al resto de la población con un margen de error conocido”. En la presente investigación, la muestra se consideró representativa debido a que se tomarán todos los elementos de la población, por lo tanto el cuestionario se aplicó a los tres (03) trabajadores del área de contabilidad e impuestos, para identificar las estrategias que se requieren que permitan darle solución a la problemática planteada.

Después de aplicada la técnica de la encuesta, los datos obtenidos fueron agrupados en una tabla de distribución de frecuencias, presentados en graficados circulares y posteriormente analizados, utilizando para tal fin la técnica de estadística descriptiva.

Por lo tanto, la técnica empleada será la de análisis de datos, ya que son herramientas útiles para organizar, describir y analizar los datos recogidos con los

instrumentos de investigación, esta se puede procesar de dos maneras cualitativa o cuantitativa, en esta ocasión se utilizó la forma cualitativa, de acuerdo a la UPEL (2014:56), “el análisis cualitativo es una técnica que indaga para conseguir información de sujetos, comunidades, contextos, variables o ambientes en profundidad, asumiendo una actitud abierta y previniendo a toda costa no involucrar sus afirmaciones o prácticas”.

El análisis de los datos obtenidos se realizó mediante técnicas de análisis cualitativo, las cuales son aquellas que se emplean para resumir, analizar e interpretar la información obtenida, una de las técnicas utilizadas es la investigación de la documentación, guardando esta información recaudada en archivos de documentos tales como Excel y otros semejantes, los cuales sirven para organizar los datos que luego serán categorizados, analizados e interpretados en su contenido. El investigador cualitativo no categoriza para contar hechos, por el contrario, categoriza para analizar y comparar los diversos significados producidos en cualquier categoría.

Asimismo, se hará uso de la técnica del análisis de contenido, el cual UPEL (2014:73), define como “una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cualitativa de los archivos de documento textual. Es una técnica de procesamiento de cualquier tipo de información acumulada en categorías de variables”. Por otra parte, el análisis de contenido funciona como una técnica que permite reducir y sistematizar cualquier tipo de información cualitativa acumulada (documentos escritos, filmes, grabaciones, entre otros.) en datos, respuestas o valores correspondientes a los objetivos que se plantean en función al problema.

Esta técnica, permite recolectar datos de informaciones acumuladas en diferentes periodos de tiempo y hacer estudios comparativos, se realizará la construcción de una matriz de datos donde se establecerán los aspectos más importantes en relación a las obligaciones tributarias contraídas por la entidad y

diseñar las estrategias necesarias que permitan y mejorar los procesos que dé solución a la problemática existente.

3.2.2. Fase II: Determinación de las debilidades y fortalezas de los procesos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.

En esta fase, una vez realizado el diagnóstico a través de los instrumentos de recolección de datos aplicados, se procedió a realizar un análisis de la situación que presenta la empresa Conversiones INGEPACA C.A., para determinar las debilidades y fortalezas existentes de los procesos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del IVA con la finalidad de poder determinar las estrategias necesarias para el diseño de la propuesta necesaria para dar solución a las debilidades encontradas, y poder aprovechar las fortalezas existentes, para la mejora de los procesos en el área tributaria en materia de IVA, los cuales serán presentados a través de una matriz DOFA.

De acuerdo a Humphrey (2008:43), señala que la Matriz DOFA “es una herramienta de gran utilidad para entender y tomar decisiones en toda clase de situaciones en negocios y empresas” (DOFA es el acrónimo de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas. Los encabezados de la matriz proveen un buen marco de referencia para revisar la estrategia, posición y dirección de la empresa, propuesta de negocios o idea.

3.2.3. Fase III: Diseño de las estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.

Una vez aplicado las técnicas de la observación directa y la encuesta, desarrollado en las fases anteriores y analizados los resultados obtenidos, por los instrumentos respectivos, se procedió en esta fase, al diseño de las estrategias para el

cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., con el objeto de alcanzar el mejoramiento de los procesos en el área de contabilidad e impuestos, relacionados a los registros, declaraciones y pagos en materia del IVA, así como de las retenciones efectuadas como agentes de retención, a los proveedores, permitiendo un mejor resultado al momento de conocer los saldos reales de las deudas y obligaciones contraídas y poder cumplir con la normativa legal vigente, evitando multas y sanciones en caso de una fiscalización por el ente regulador.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 Análisis de los Resultados

En este capítulo se presenta el análisis de los resultados de las técnicas e instrumentos aplicados a la población y muestra seleccionada, los cuales han sido tabulados, graficados, analizados e interpretados, con la finalidad de realizar un diagnóstico sobre la situación actual, y poder determinar las debilidades y fortalezas existentes en los procesos de cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., para finalmente poder desarrollar la propuesta que pueda darle solución a la problemática existente.

Por lo tanto, entre la estadística y la investigación existe una relación, y solo una vez finalizado el análisis es posible tomar decisiones en cuanto a los resultados de la investigación. En relación a lo señalado, Hernández, Fernández y Baptista (2006; 349), expresan que “Una vez que el investigador recoge los datos que han sido codificados y transferidos, así como guardados en un archivo, procede a su análisis” es por ello que el análisis de los resultados y su utilización en las fases metodológicas se presentan desarrolladas a continuación.

Fase I.- Diagnóstico de la situación actual en cuanto a los procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.

En esta fase se presenta el análisis e interpretación de los resultados obtenidos a través de la encuesta y la observación directa y, los mismos proporcionan una visión general sobre el problema que viene confrontando el departamento involucrado en la

investigación, en cuanto a los procesos administrativos y contables en el área de impuestos de la empresa Conversiones Ingepaca C.A., logrando así apreciar las causas que originan, en dónde las mismas se utilizaron como base para medidas correctivas para la solución de la problemática planteada.

Entre el instrumento de recolección de información, primeramente se aplicó la encuesta a través de un cuestionario, para la búsqueda de la evidencia, el cual se aplicó a tres (03) empleados del departamento de impuestos de la empresa que intervienen directamente en el proceso, el cual estuvo compuesto por diez (10) preguntas dicotómicas cerradas (SI-NO), las cuales se analizaron a través de cuadros estadísticos en donde los resultados son presentados gráficamente en diagramas circulares, para dar una amplia visión de los mismos y de esta forma lograr apreciar y presentar de forma independiente los resultados obtenidos en cada área estudiada, y por consiguiente tomar las medidas preventivas y correctivas que logren aumentar las fortalezas, aprovechar las oportunidades, disminuir las debilidades y así evitar las fallas la cual requiere dominar con precisión en la investigación para dar cumplimiento al objetivo principal.

De esta manera Martínez (2013) expresa que:

Los gráficos circulares muestran el tamaño de los elementos de una serie de datos, en proporción a la suma de los elementos. Los puntos de datos de un gráfico circular se muestran como porcentajes del total del gráfico circular (p. 68).

Así una vez representados los datos en diagramas circulares, se procedió al análisis de los resultados, el cual se realizó comparando la realidad de la empresa con el basamento teórico de la investigación. Por esto, Leal (2008; 48) señala que el análisis de los resultados es “entrelazar los datos y resultados que se encontraron en la investigación con los datos o información de la base teórica y los antecedentes”. A continuación se presentan los ítems, de cada pregunta expuesta en el cuestionario y su correspondiente gráfico y análisis.

Ítem 1.-¿La empresa cuenta con personal capacitado para trabajar con sujetos pasivos?

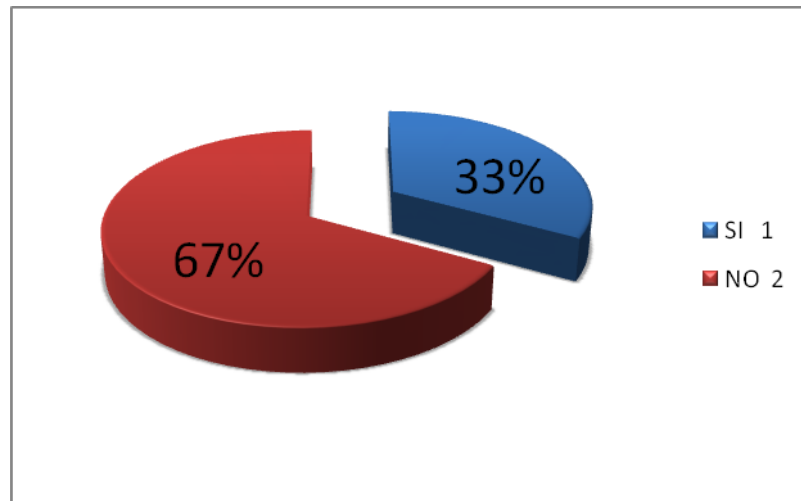


Gráfico 1.- Existencia de Personal Capacitado

Fuente: Galindez, J. y Russo, V. (2017) (Ver anexo 2)

Análisis

Se puede observar en el presente gráfico, que el sesenta y siete por ciento (67%) de los encuestados respondió que no están debidamente capacitados para trabajar con sujetos pasivos, por su parte el treinta y tres por ciento (33%) restante señala que si está preparado. Esto refleja que hay debilidades en cuanto a la capacitación e inducción del personal en materia tributaria que requiere de singular cuidado, debido a que es el personal encargado de los procesos de registro, retención, cálculo, declaración y pago de las obligaciones tributarias en el tiempo establecido por la Administración Tributaria (SENIAT), en especial en materia de IVA tema objeto de estudio.

Ítem 2.- ¿Se realizan actualizaciones frecuentes de las leyes del IVA al personal encargado de los sujetos pasivos de la empresa?

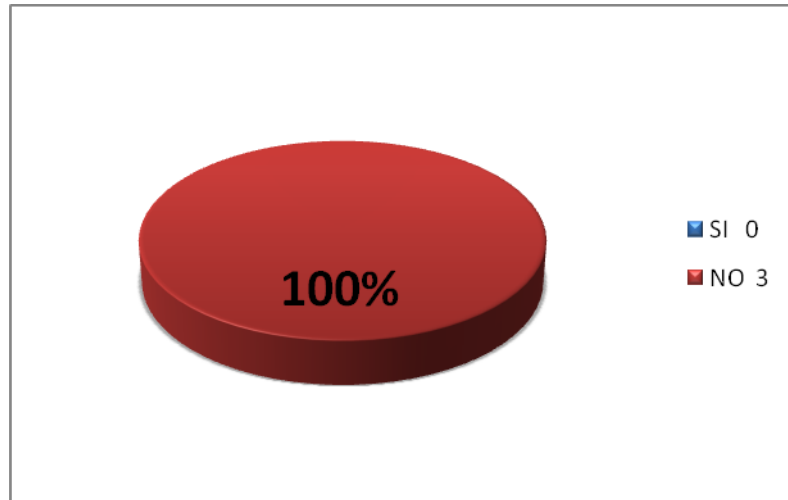


Gráfico 2.-Actualizaciones Frecuentes de las leyes del IVA
Fuente: Galindez, J. y Russo, V. (2017) (Ver anexo 2)

Análisis

Se puede observar que ante esta interrogante, el cien por ciento (100%) de los encuestados considera que en el área de impuestos, no se realizan en actualizaciones frecuentes de las leyes del IVA al personal encargado de los sujetos pasivos de la empresa. Se puede observar, que las debilidades en cuanto a la actualización de las nuevas reformas de este impuesto y en especial sobre el Código Orgánico Tributario, ya que establece nuevas medidas sancionatoria por incumplimiento de los deberes formales, la falta de conocimiento no exime de la culpa, por lo tanto es necesario considerar mantener actualizado al personal, ya que es el talento humano el que le da valor agregado a las organizaciones y las hace eficientes y competitivas.

Ítem 3.- ¿Existe atraso en los pago de las retenciones?

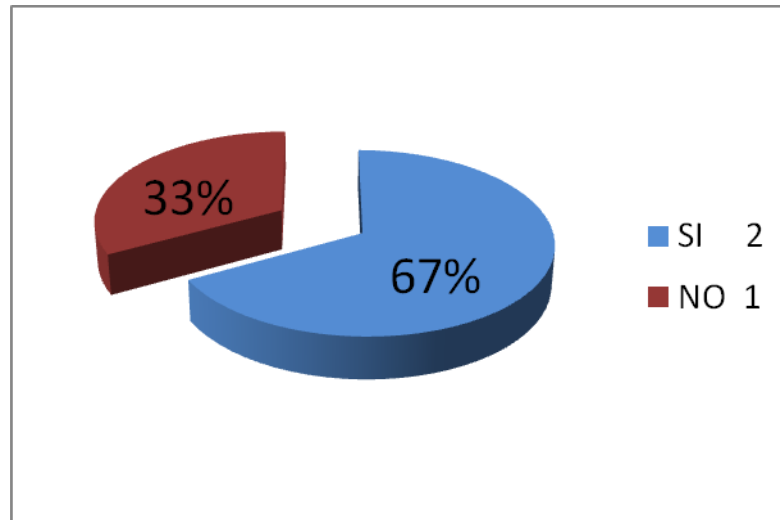


Gráfico 3.-Atraso de pago de Retenciones.

Fuente: Galindez, J. y Russo, V. (2017) (Ver anexo 2)

Análisis

En el presente gráfico, se puede observar que ante esta interrogante, el sesenta y siete por ciento (67%) de los encuestados señalan que existe atrasos de pago de las retenciones, por su parte el treinta y tres por ciento (33%) restante expresa la no existencia. Esto refleja una debilidad muy importante debido a que la normativa legal establece multas, sanciones, suspensión de actividades y hasta cierre por el incumpliendo de los deberes formales, por lo que se debe aplicar controles internos para que se cumpla de manera efectiva dicho pago en los lapsos establecidos por la administración tributaria en el calendario de contribuyentes especiales vigente.

Ítem 4.- ¿Existe retrasos en los pagos a los proveedores?

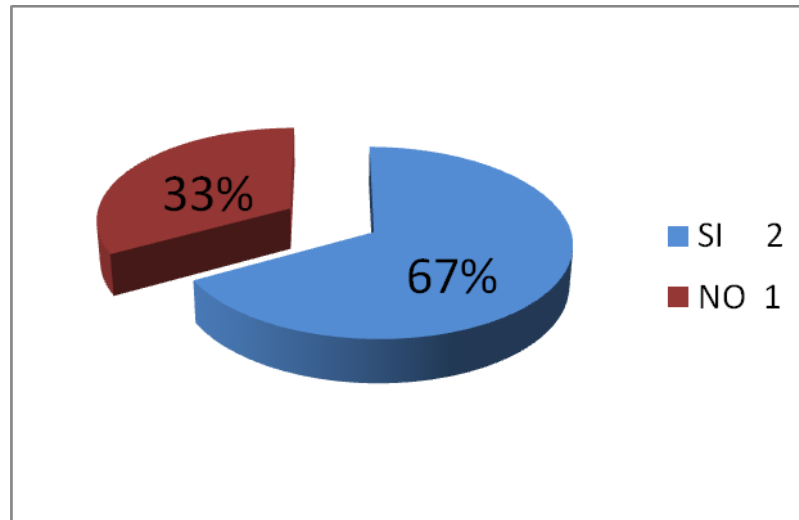


Gráfico 4.-Existencias de Retrasos en los pagos.

Fuente:Galindez, J. y Russo, V. (2017) (Ver anexo 2)

Análisis

Ante esta interrogante, se puede observar en el presente gráfico, que el sesenta y siete por ciento (67%) de los encuestados respondió sobre la existencia de retrasos de pagos a proveedores, por su parte el treinta y tres por ciento (33%) restante, indica que no existen retrasos. La impuntualidad del pago, además de generar problemas de solvencia, descontento por parte del proveedor, y deterioro de la imagen frente a este, este último, además de perder créditos significativos, o que el proveedor suspenda el despacho o suspensión de servicios, le acarrea que no pueda, este último, descontar el monto retenido en el periodo en que se generó la factura, hasta tanto no tenga en su poder el respectivo comprobante de retención del IVA.

Ítem 5.- ¿Se le hace entrega de los comprobantes correctos a los proveedores?

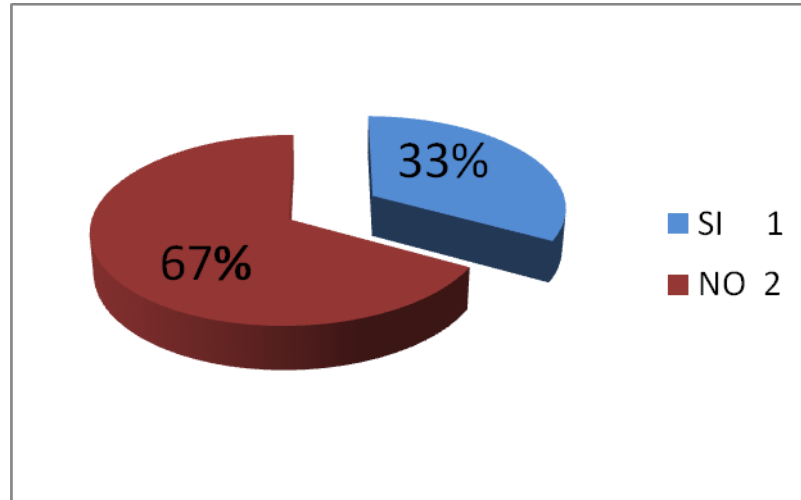


Gráfico 5.-Realización de Entrega de Comprobantes.
Fuente: Galindez, J. y Russo, V. (2017) (Ver anexo 2)

Análisis

Se puede observar en el presente gráfico, que el sesenta y siete por ciento (67%) de los encuestados respondió negativamente a esta interrogante, en cambio el treinta y tres por ciento (33%) restante señala que sí se le hace entrega de los comprobantes correctos a los proveedores, lo que evidencia, que existen debilidades en cuanto al cumplimiento de los deberes formales debido a que la ley establece que el agente de retención está en la obligación de emitir y entregar a más tardar dentro de los dos primeros días del periodo de imposición siguiente del IVA. Asimismo, se considera que en la normativa vigente establece que los comprobantes pueden ser enviados por medios electrónicos, lo que podría ayudar a disminuir esta debilidad.

Ítem 6.- ¿Se hace correctamente los pagos de retenciones de IVA?

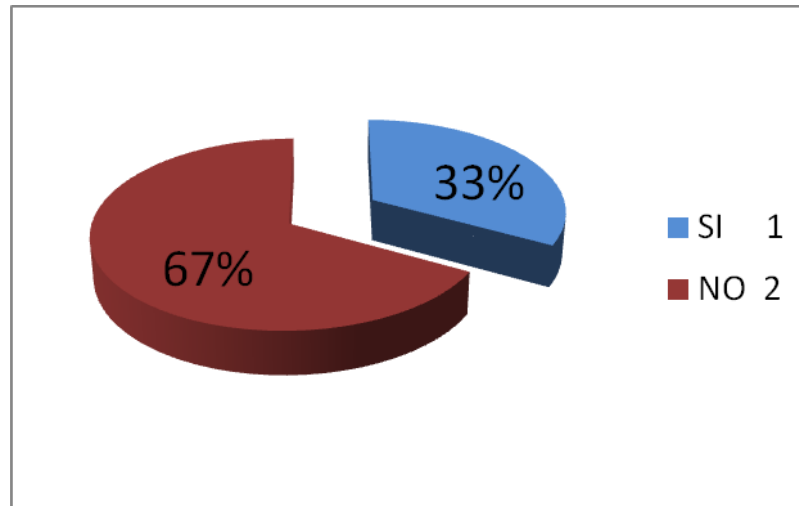


Gráfico 6.-Realización del Pago de Retención.

Fuente: Galindez, J. y Russo, V. (2017) (Ver anexo 2)

Análisis

Se puede observar en el presente gráfico, que ante esta interrogante el sesenta y siete por ciento (67%) de los encuestados considera que no se hace correctamente los pagos de retenciones de IVA, en cambio el treinta y tres por ciento (33%) restante respondió positivamente. Es necesario atender esta debilidad debido a que el COT (2014) establece las sanciones por el incumplimiento del pago que va desde multas hasta confiscación del negocio, por lo que se requiere establecer las técnicas que permitan disminuir esta debilidad.

Ítem 7.- ¿Tiene usted conocimiento de las multas o sanciones por incumplimiento de los deberes formales en materia de IVA, que puede sufrir la empresa?

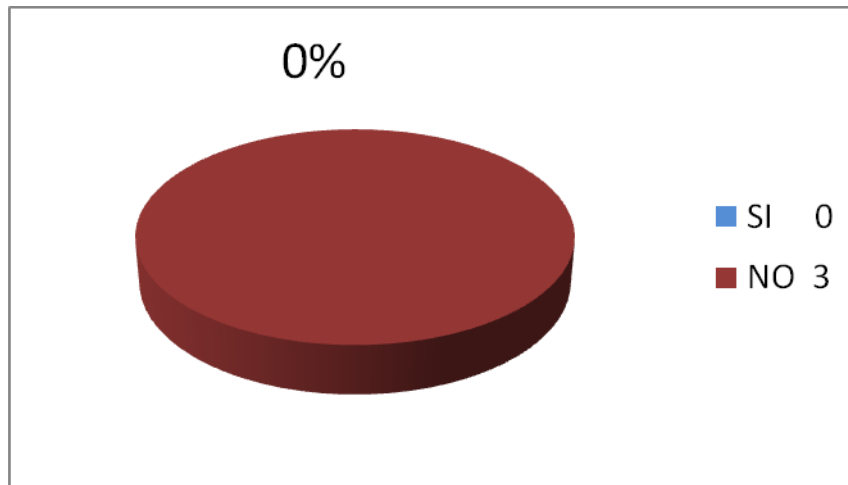


Gráfico 7.- Existencia de conocimiento de multas y sanciones.

Fuente: Galindez, J. y Russo, V. (2017)(Ver anexo 2)

Análisis

Se puede observar en el presente gráfico, que ante esta interrogante el cien por ciento (100%) de los encuestados señala que no tienen un conocimiento de las multas o sanciones por incumplimiento de los deberes formales en materia de IVA, que puede sufrir la empresa, establecidos en el COT (2014). Esta debilidad debe ser considerada con gran importancia para ser incluida dentro de las estrategias a proponer considerando que el personal responsable en el área de impuesto debe tener conocimiento de la responsabilidad que implica el no realizar adecuadamente sus funciones y mantener informados a los directivos del por qué no se cumple para tomar previsiones.

Ítem 8.- ¿Conocen los formatos correctos de los comprobantes de retenciones de IVA?

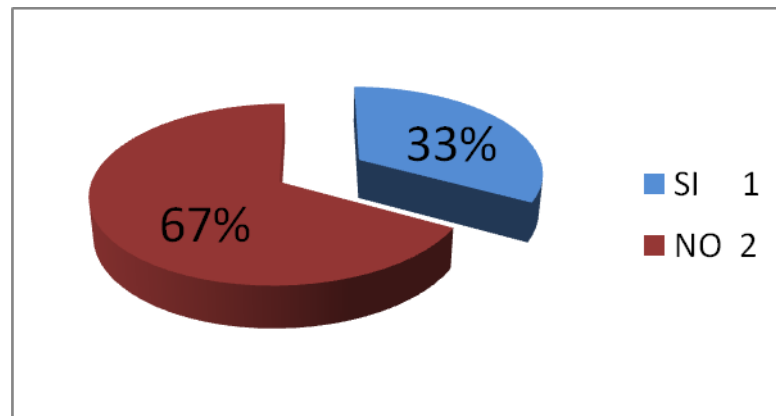


Gráfico 8.- Conocimiento de formatos del IVA.

Fuente: Galindez, J. y Russo, V. (2017) (Ver anexo 2)

Análisis

Ante esta interrogante el sesenta y siete por ciento (67%) de los encuestados respondió que no posee conocimiento de los formatos correctos de los comprobantes de retenciones de IVA, en cambio el treinta y tres por ciento (33%) restante señala que si lo conoce. Cabe señalar que la providencia administrativa SNAT/0049/2015 se encuentra detallado el contenido que debe llevar el comprobante de retención. Ante esta debilidad se debe reseñar la necesidad de capacitación que requiere el personal en el área de impuestos en materia de IVA.

Ítem 9.- ¿Considera usted que existen debilidades en los procesos en el área de impuestos?

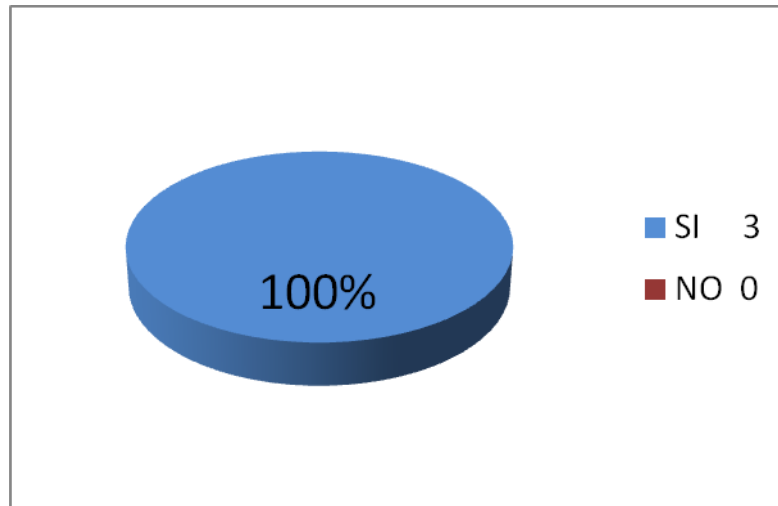


Gráfico 9.-Existencia de debilidades en el area.

Fuente:Galindez, J. y Russo, V. (2017) (Ver anexo 2)

Análisis

Ante esta interrogante, el cien por ciento (100%) de los encuestados respondió afirmativamente, debido a que considera que existen debilidades en los procesos en el área de impuestos, lo que refleja la necesidad de implantar estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA, esto para mejorar los procesos contables y administrativos en el área de impuesto de la empresa en estudio.

Ítem 10.- ¿Tiene conocimiento la gerencia la obligaciones que deben cumplir los sujetos pasivos?

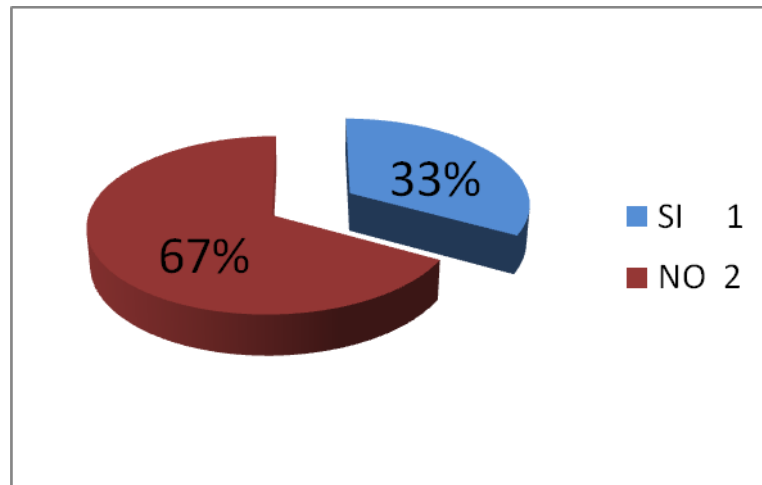


Gráfico 10.- Conocimientos de Obligaciones de Sujetos pasivos.

Fuente: Galindez, J. y Russo, V. (2017)(Ver anexo 2)

Análisis

En el presente gráfico, se observa que ante esta interrogante el sesenta y siete por ciento (67%) de los encuestados respondió, que no tiene conocimiento la gerencia la obligaciones que deben cumplir los sujetos pasivos, por su parte, el treinta y tres por ciento(33%) señaló si tenerlo, cual es una debilidad significativa debido a la responsabilidad que tiene como supervisor de detectar las debilidades existentes en los procesos, y de las implicaciones que conlleva el incumplimiento de los deberes formales, por lo que debe prestar gran atención a los resultados expuestos.

Además de la encuesta, en esta fase se aplicó la observación directa a través de un cuadro de observación (ver anexo 3), que permitió reunir información importante, para el desarrollo de esta fase de diagnóstico, el cual se detalla a continuación.

Cuadro 1.- Lista de Cotejo

Ítems	Situación Observada	Presente	Ausente
1	Cumplimiento de los deberes formales (IVA)		X
2	Confiabilidad del registro de las transacciones		X
3	Conocimiento por parte de la gerencia de las obligaciones de un sujeto pasivo		X
4	Personal capacitado en materia de IVA		X
5	Revisión de los comprobantes de retención según lo establecido en el SENIAT		X
6	Existencias de lineamiento administrativos para la realización, enteramiento y pago de las retenciones del IVA.		X
7	Comunicación de sanciones y multas.		X
8	Verificación de la información que se registra en el sistema mediante emisión de reportes.		X
9	Capacitación del personal en materia del IVA		X

Fuente: Galíndez, J. y Russo, V. (2017)

Análisis

Mediante la aplicación de la lista de cotejo en el departamento de impuestos de la empresa Conversiones INGEPACA C.A., cuyas observaciones se exponen a continuación:

- Se evidencia una gran debilidad en el incumplimiento de los deberes formales, fomentado por la falta de conocimiento del personal sobre las implicaciones tales como multas y sanciones, el cual no se ha prestado la atención necesaria, aunado a ello no se ha realizado una capacitación del personal en materia del IVA y la gerencia no tiene conocimiento de las obligaciones del sujeto pasivo, lo cual es un riesgo muy importante para la empresa al no realizarse adecuadamente los procesos.
- No existe confiabilidad de los registros, evidenciando debilidades en los procesos contables, ya que la información obtenida no es confiable para la toma de decisiones.
- Tampoco se realiza una revisión de los comprobantes de retención según lo establecido en la providencia administrativa vigente, para su adecuada elaboración.
- Asimismo, no se realiza la verificación de la información registrada mediante emisión de reportes, observándose la falta de supervisión y monitoreo de las actividades desempeñadas por parte del personal de departamento de impuestos.
- Se evidencia, la falta de lineamientos administrativos para la realización, enteramiento y pago de las retenciones del IVA, que permitan la unificación de criterios en cuanto a los procedimientos que deben llevarse a cabo para cumplir con los deberes formales adquiridos como sujeto pasivo responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en calidad de agentes de retención.

Fase II: Determinación de las debilidades y fortalezas de los procesos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.

Una vez analizados e interpretados los resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas de recolección de información, desarrollados en la fase anterior, se procedió a elaborar una matriz DOFA, donde se expusieron los factores internos y externos que inciden en los procesos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., y de la cual se obtuvieron un conjunto de estrategias de las cuales se seleccionaron las adecuadas de acuerdo a las necesidades de la empresa.

<p style="text-align: center;">MATRIZ DOFA FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS</p>	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
	<p>F1 Cuenta con sistema contable. F2 Sistemas automatizados y tecnología de punta orientados al control administrativo y contable.</p>	<p>D1 El personal no posee capacitación en materia de IVA. D2 Desconocimiento por parte de la gerencia de las obligaciones de un sujeto pasivo. D3 Inexistencia de Verificación de la información que se registra en el sistema. D4 Inexistencia de lineamientos administrativos. D5 No existe revisión de comprobantes de Retención según lo establecido en el SENIAT. D6 descontento de los proveedores en el retraso de los comprobantes.</p>

OPORTUNIDADES (O)	ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS DO
<p>O1 oportunidad de realizar las declaraciones de retenciones mediante el portal electrónico del SENIAT.</p> <p>O2 calendario pre establecido por la administración tributaria para el pago de las retenciones e impuestos en materia de IVA.</p> <p>O3 son calificados como agentes de retención.</p>	<p>-F1O2 Implementar una cartelera informativa de las fechas de declaración y pago de las retenciones e impuesto en materia de IVA</p>	<p>-D5O1 Diseñar procedimientos para la elaboración de las Retenciones en materia de IVA.</p>
AMENAZAS (A)	ESTRATEGIAS FA	ESTRATEGIAS DA
<p>A1 Nueva Reforma del COT dirigido a la aplicación de sanciones por incumplimiento de los deberes formales.</p> <p>A2 Economía Inestable.</p> <p>A3 Riesgos de multas y sanciones por el incumplimiento del pago del impuesto al IVA.</p>	<p>-F2A3 Elaborar un auxiliar para el seguimiento de la entrega y recepción de Retenciones en materia de IVA.</p> <p>-F1A3 Establecimiento de envío por correo electrónico de las retenciones.</p>	<p>-D1A1 Capacitar al personal en materia tributaria específicamente en materia de IVA.</p>

Fase III: Diseño de las estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.

Esta fase consistió en el diseño de las estrategias adecuadas según las necesidades encontradas en el departamento de impuestos de la empresa Conversiones INGEPACA, mediante los resultados obtenidos por la aplicación de los instrumentos de recolección de información, el cuestionario y la observación directa, con los cuales se pudo realizar un diagnóstico de la situación actual en cuanto a los

procesos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA, con lo que se pudo determinar las debilidades existentes, los cuales fueron expuestos en una matriz DOFA, para obtener las posibles estrategias aplicables para darle una solución a la problemática expuesta. La propuesta, será desarrollada en el siguiente capítulo, de acuerdo a las estrategias seleccionadas de acuerdo a un estudio de factibilidad, que permitan cumplir con el objetivo general propuesto.

CAPITULO V

LA PROPUESTA

5.1 Presentación de la Propuesta

En la actualidad, el Estado ha realizado un serie de normativas legales con la finalidad de generar impuestos que cubran el gasto público, el Impuesto al Valor Agregado es uno de ellos, el cual está regido por la Ley del IVA, y ha sufrido una modificaciones entre las cuales han establecido designan responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención, los cuales retienen el setenta y cinco por ciento (75%) o el (100%) de los impuestos en materia de IVA; y deben realizar su enteramiento y pago en las fechas establecidas en el calendario fiscal.

Asimismo, deberá entregar a los proveedores el comprobante de retención en un lapso no mayor de dos (02) días hábiles del periodo de imposición siguientes de IVA; para que éste pueda descontar el impuesto retenido de la cuota tributaria determinada para el período en el cual se practicó la retención, siempre que tenga el comprobante de retención emitido por el agente, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de esta Providencia Administrativa.

En este mismo orden de ideas, la Providencia Administrativa SNAT/2015/0049 establece que serán aplicadas sanciones a los que no cumplan con los deberes formales, de acuerdo a lo establecido en el COT (2014) en materia de IVA.

A tales efectos, En el presente capítulo se expone la propuesta que tiene como finalidad cumplir con el objetivo general que consiste en el diseño de las estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., la cual ha sido calificada como agente especial de retenciones, con la finalidad de realizar adecuadamente los procesos involucrados en

el cálculo, registro, enteramiento y pago, de las retenciones en materia de IVA, en las fechas establecidas en el calendario fiscal por la Administración Tributaria, así como entregar de manera oportuna el comprobante de retención a los proveedores en la fecha establecida.

5.2 Objetivos de la Propuesta

5.2.1 Objetivo General

Diseñar de las estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.

5.2.2 Objetivo específico

- Elaborar normativas para la revisión de la documentación presentada por los proveedores en el portal electrónico del SENIAT, así como para la realización del registro contable de los libros de compra y venta.
- Trazar lineamientos para la elaboración, registro, control y entrega de comprobantes de las retenciones de IVA a proveedores, así como el control para la recepción y archivo de los emitidos a nombre de la empresa por los clientes calificados como agentes de retención.
- Establecer normativas para la declaración y pago quincenal de las retenciones del IVA y del pago para la declaración y pago mensual del IVA en el portal electrónico del SENIAT, y el correspondiente resguardo del comprobante de declaración y pago del IVA.
- Utilizar una cartelera informativa para exponer las fechas de pago de IVA y las retenciones.
- Capacitar al personal del área de impuesto en materia tributaria sobre el IVA.
- Establecer normativas de control y de auditoria de manera progresiva y sorpresiva para evaluar la implantación de la estrategia propuesta.

5.3 Justificación de la propuesta

Con los resultados obtenidos de la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de información, se pudo realizar un análisis e interpretación de la información, sobre los procesos para el pago de las obligaciones tributarias, cuyas debilidades encontradas reflejan retrasos en el pago del IVA y de las retenciones, debido, principalmente, por desconocimiento parte del personal del labora en el área de impuestos y de la gerencia, sobre los deberes formales y las sanciones aplicables por incumplimiento de los mismos, que puede sufrir la empresa Conversiones INGEPACA C.A., que van desde multas, sanciones,cese de actividades, hasta confiscación del negocio.

Bajo las implicaciones anteriores, la presente propuesta se justifica, ya que mediante la implementación de las estrategias desarrolladas se podrán realizar los procedimientos para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., y en su disposición de cumplir con la normativa legal vigente, en materia tributaria, por lo que requiere realizar los registros diarios de elaborar los libros de compra, del Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la empresa en estudio, que brinden a la organización un medio estratégico que contribuya al desarrollo efectivo de los procesos de registro, enteramiento y pago de las retenciones en las fechas establecida en el calendario de contribuyentes especiales, emitido por la Administración Tributaria, permitiendo con ello esquematizar cada factor que influya para que la empresa pueda optimizar sus funciones, presentar información financiera confiable.

Dentro de las estrategias propuestas, se contempla la capacitación del personal del área de impuestos y de la gerencia, en materia tributaria del IVA; tanto de los procedimientos que se deben llevar a cabo para el cumplimiento de los deberes fiscales, así como su implicación por incumplimiento y las sanciones aplicables, permitiendo al personal ser más eficientes y efectivos para desarrollar sus actividades,

dirigidos al logro de las metas organizacionales, debido a que es talento humano el que le da valor agregado a la organización haciéndolas exitosas y competitivas, permitiéndoles su permanencia en el mercado en el cual están inmersas.

5.4 Factibilidad de la Propuesta

Análisis de Factibilidad

Generalmente la factibilidad se determina sobre el proyecto a realizar, en consecuencia a continuación se exponen los recursos técnicos y operativos necesarios para elaborar la propuesta del presente estudio, el cual consiste en el diseño de estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A.

Recursos Técnicos

De acuerdo a los recursos técnicos que están contemplados en este proyecto están referidos estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., para las cuales se requieren computadora, papel, software (Microsoft Word), Hojas Excel, conexión Internet, para acceder al portal electrónico del SENIAT, debido a ello se considera técnicamente factible.

Recursos Operativos

De acuerdo a los recursos operativos para el desarrollo de la presente propuesta, se requiere de los conocimientos aportados por el personal contable de la empresa Conversiones INGEPACA C.A., y de los aportes del tutor académico de la Universidad José Antonio Páez, además no se requiere de modificaciones en la estructura organizativa de la empresa, ya que el personal que en ella labora es suficiente para el desarrollo e implementación de la propuesta, por lo que se considera operativamente factible.

Recursos Económicos

La empresa Conversiones INGEPACA C.A., cuenta con los recursos económicos, tecnológicos y operacionales, necesarios para el desarrollo de la presente investigación, se puede determinar que la propuesta es factible ya que permite mejorar los procesos administrativos y contables en el área de impuestos permitiendo un mejor desempeño de sus funciones, y optimizar los procesos operacionales, permitiendo a la empresa lograr sus objetivos.

4.6 Desarrollo de la Propuesta

A continuación se presenta la propuesta, que consiste en diseñar estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., con la finalidad de mejorar los procesos en el departamento de impuestos, los cuales se presentan a continuación:

ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MATERIA DE IVA PARA LA EMPRESA CONVERSIONES INGEPACA C.A.,

Estrategia 1.- Elaborar normativas para la revisión de la documentación presentada por los proveedores en el portal electrónico del SENIAT, así como para la realización del registro contable de los libros de compra y venta.

· Normativas para la revisión de la documentación presentada por los proveedores en el portal electrónico del SENIAT:

Esta estrategia tiene como propósito establecer las normativas que se debe cumplir en cuanto a la revisión de la documentación presentada por los proveedores en la empresa, consultando en el portal electrónico del SENIAT, la calificación de

contribuyente, y el porcentaje de retención a ser aplicado, para asegurar realizar la retención adecuada, minimizando el riesgo de cometer errores, para ello se presentan las siguientes normativas:

- Toda factura recibida por los proveedores, debe ser revisada que además de cumplir con los deberes formales establecidos en la Providencia Administrativa SNAT/2011/0071, sobre la emisión de facturas y otros documentos, deberá ser a nombre de la Empresa Conversiones INGEPACA C.A., con número correlativo pre-impreso y número de control, y que la fecha de emisión contenga ocho dígitos, donde se detalle la compras o el servicio, con los importes de la base imponible, la alícuota del IVA aplicable actual la cual es del doce por ciento 12% para la general, ocho por ciento (8%) la reducida, y la adicional al doce por ciento (12%) que es un quince por ciento (15%) (12%+15%), y el monto total de la factura.
- Asimismo, debe verificarse la calificación del proveedor en el portal electrónico del SENIAT (www.seniat.gob.ve), y el porcentaje de retención establecido por la Administración Tributaria a ser aplicada.
- Se colocará sello “verificado” como mecanismo de control para constatar que la factura haya sido revisada previo al registro.
- En el caso de no cumplir con los deberes formales se procederá a comunicarse con el proveedor, para su corrección.
- Se llevará un control del proveedor mediante un listado en el cual se indique el nombre del proveedor, RIF, porcentaje de retención (75% o 100%) alícuota del IVA aplicable, la calificación del proveedor, mediante archivo Excel se realizará la actualización de manera recurrente una vez al mes para verificar si existen cambios.

- El listado se colocará en una carpeta identificada “Calificación de los proveedores en el portal del SENIAT”, a la cual se le suministrará a la gerente, y al personal del área de impuestos indicando la dirección del portal electrónico para su confirmación, como medida de supervisión y monitoreo, así como se colocará una copia en una cartelera de información fiscal, a colocar en el área de impuestos, para tener acceso inmediato a la información en materia tributaria, y cumplir con los controles de comunicación e información.
- Para la consulta se realizarán las siguientes :

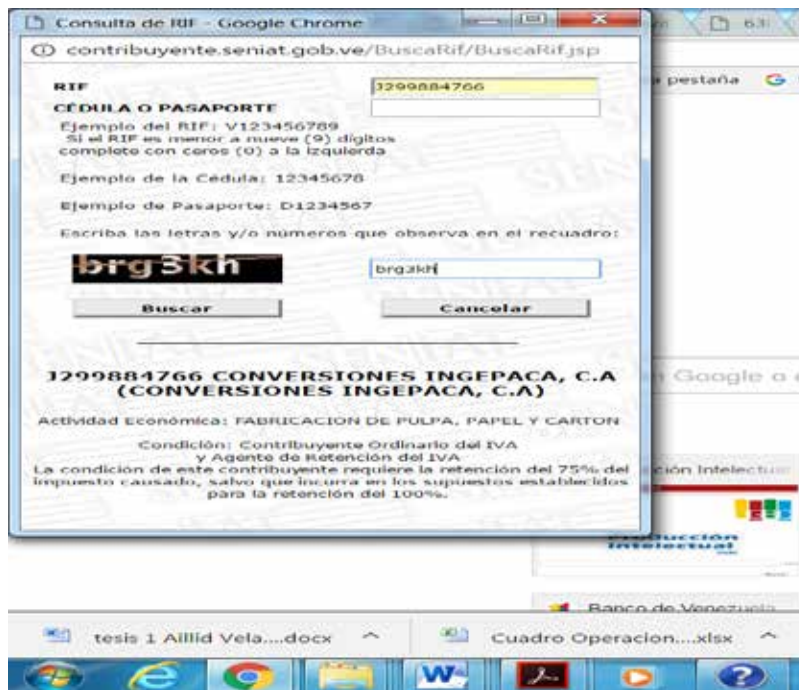
1) Conectar al portal electrónico del SENIAT



2) Seleccionar Tributos, Sistema en línea y la pestaña consulta de RIF.



c) Introducir el número de RIF del proveedor para consultar el tipo de contribuyente y el porcentaje de retención que le corresponda 75% o 100%.



Normativas para el registro contable de los libros de compra y venta.

Es importante, que los trabajadores conozcan la manera adecuada de llevar el registro de los libros de Compras y Ventas de la empresa Conversiones Ingepaca C.A.. En relación a esto, el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), establece en sus artículos 75 y 76, que los contribuyentes deben registrar cronológicamente y sin atrasos los libros de compras y ventas, de acuerdo a ello se establecen los procedimientos siguientes para su correcta elaboración:

- El analista de impuestos, será el encargado en llevar el registro contable diario de los libros de compra, en el cual detallarán todas las facturas correspondientes a las compras realizadas por ésta.
- Mensualmente, se llevará un libro de auxiliar de compras en el cual se realizarán los registros de las facturas recibidas de los proveedores, generadas por las facturas que cumplan con los deberes formales.
- Las facturas serán registradas diariamente, y se revisará que hayan sido detallada la base imponible, la alícuota del impuesto IVA correspondiente, el importe en bolívares, y el importe total, y contenga el sello “verificado” como constancia de haber revisado los datos en el portal del SENIAT.
- Se deberá organizar cada factura por mes, siguiendo un orden cronológico de fecha de emisión y de registro.
- Se llevará el registro contable detallado a continuación:

-----X-----

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Compras	100.000,00	
Créditos Fiscales IVA (12%)	12.000,00	
Retenciones de IVA por pagar (75%)		9.000,00
Cuentas por Pagar (o Banco)		103.000,00

P/R Las compras Según Factura N° 001

- Al final del día se emitirá reporte de facturas registradas, y se revisará que las facturas registradas correspondan con los importes de la factura física, y que se hayan realizado las retenciones pertinentes.
- Se archivará por orden alfabético en el archivo de facturas pendientes por pagar junto con el listado emitido.

Para el registro de los libros de ventas:

- Diariamente se debe llevar el registro de los libros de ventas, en donde se deben ingresar la fecha, número de factura, el nombre y apellido del comprador del servicio, o la denominación o razón social si se trata de personal jurídica, las notas de débito o crédito, el número de Registro de Información Fiscal (RIF) o Registros de Contribuyentes del cliente, y el valor total de las ventas.
- Verificar la calificación del cliente en el portal del SENIAT, como se expuso anteriormente, para tener presente si realizará retenciones como agentes de retención, y poder realizar los registros contables correspondientes y el seguimiento para recibir el comprobante respectivo.
- Desglosar la base imponible y el valor del IVA del monto total de la factura.
- Al final de cada mes, el trabajador debe hacer un resumen en los libros de ventas, en el cual se debe indicar el monto de la base imponible y del impuesto, ajustada con las adiciones y deducciones correspondientes; así como el débito y crédito fiscal.

- El asiento contable que debe ser llevado en los libros de ventas correspondiente a clientes calificados como agentes de retención es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Cuentas por cobrar	150.000,00	
Retenciones realizadas por clientes(100%)	18.000,00	
Ventas		150.000,00
Débitos Fiscales IVA (12%)		18.000,00

- Se debe realizar el registro contable siguiente si el proveedor es agente ordinario, no calificado como agente de retención el cual deberá pagar la cuota del IVA correspondiente junto a la base imponible.

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Cuentas por cobrar	168.000,00	
Ventas		150.000,00
Débitos Fiscales IVA (12%)		18.000,00

Estrategia 2.- Lineamientos para la elaboración del registro, control y entrega de comprobantes de las retenciones de IVA a proveedores, así como el control para la recepción y archivo de los emitidos a nombre de la empresa por los clientes calificados como agentes de retención.

- Al momento de efectuar el registro de la factura del proveedor se debe realizar el registro de la retención efectuada.
- Se debe llevar un auxiliar de las cuentas por pagar, y al momento de efectuar el pago y emitir el voucher de pago junto con el cheque, se deberá emitir el comprobante de retención en original y copia, y se colocará sello de la empresa, colocar sello de pagado a la factura, y los documentos soportes.
- Se llevará un registro de los pagos y de los comprobantes emitidos, por proveedor, con su respectivo nombre, número de factura, número de cheque emitido, número del comprobante, y el cheque una vez gestionadas las firmas autorizadas se le avisará al proveedor para su retiro el día de caja los días viernes de (08:00 am a 2:00 pm), en el caso de ser proveedores de otros estados se enviará con el motorizado a realizar el respectivo depósito en la cuenta del proveedor.
- Al momento de la entrega del cheque, se entregará el comprobante de retención y se hará firmar copia y el voucher de pago como constancia de recepción.
- Los pagos efectuados mediante depósitos se enviarán vía correo electrónico a la dirección establecida por el proveedor junto con el comprobante se pedirá confirmación de la recepción del mismo con nombre del responsable de la recepción y se archivará como constancia de recepción del comprobante, el acuse recibo, como medida de control.
- Las retenciones entregadas se indicarán en el auxiliar de pagos a proveedores para llevar un control de que el proveedor haya recibido sus comprobantes.
- En el caso de los clientes, al registrar las facturas por cobrar se colocará el proveedor que deberá haber emitido el comprobante, al comprobar el cobro

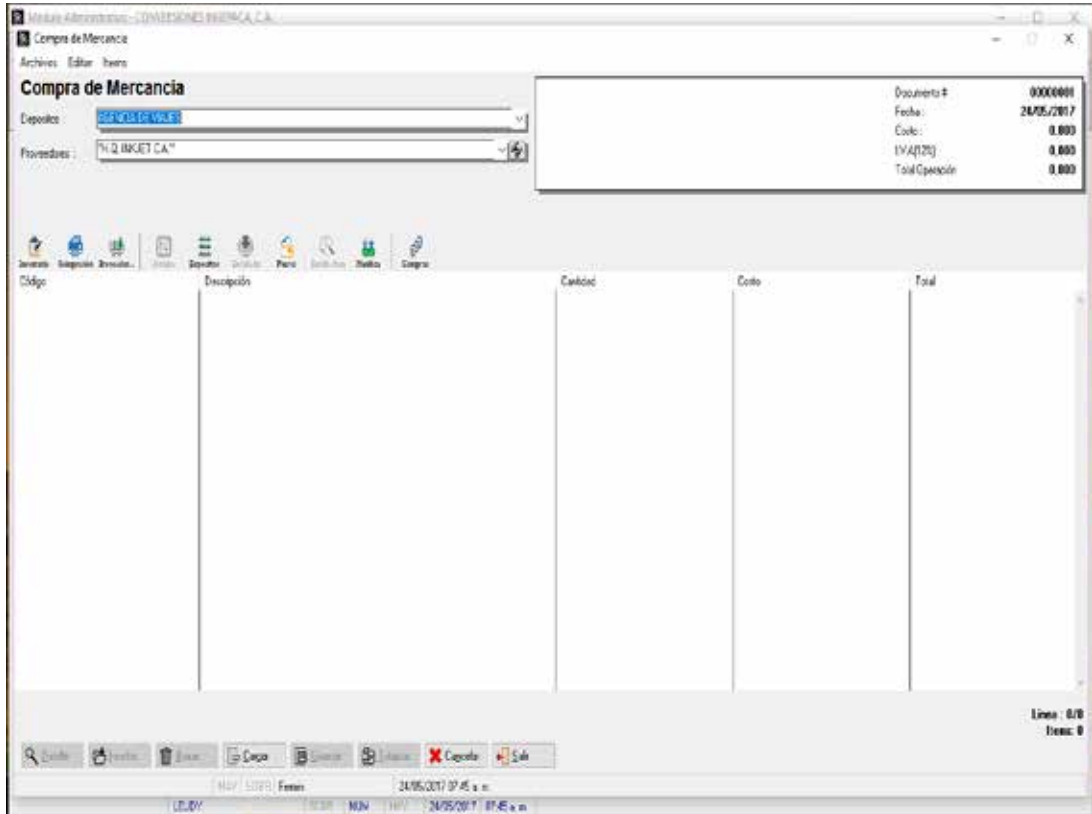
de la factura, se hará seguimiento hasta la recepción del comprobante, físico o por vía electrónica, y se actualizará en el auxiliar de cuentas por cobrar, como medida de control de recepción de los comprobantes y asegurar su aprovechamiento al momento del pago del IVA.

Sistema A2 Administrativo :

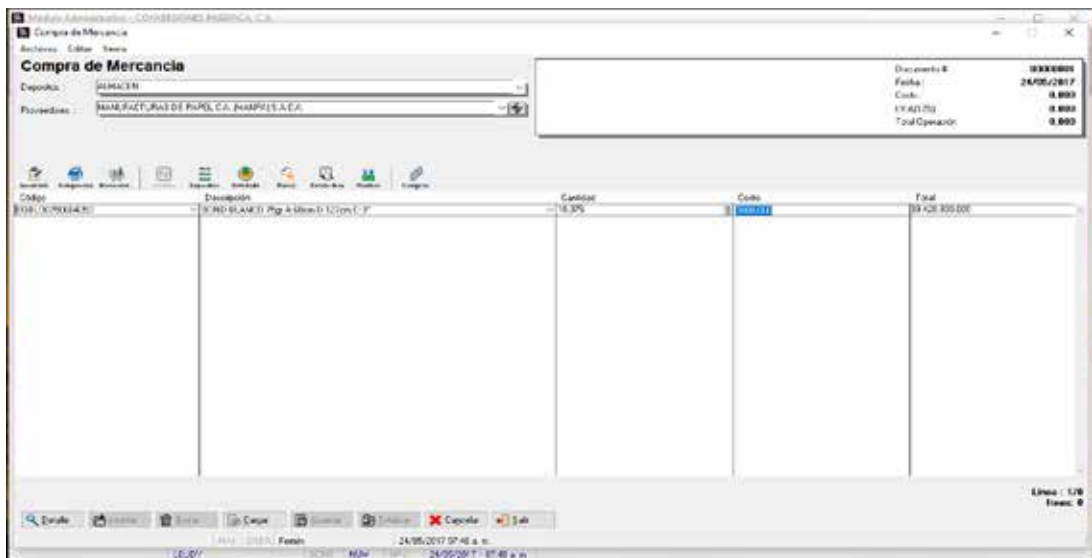
Paso 1: Meter la factura en el departamento de compra de mercancía

- buscar donde dice depósito en este caso sería almacén
- buscar proveedor , que este caso sería manpa
- buscar el producto , en este caso bond blanco 75gr
- Escribir la cantidad de material comprado y se coloca el precio de la factura y aceptar.

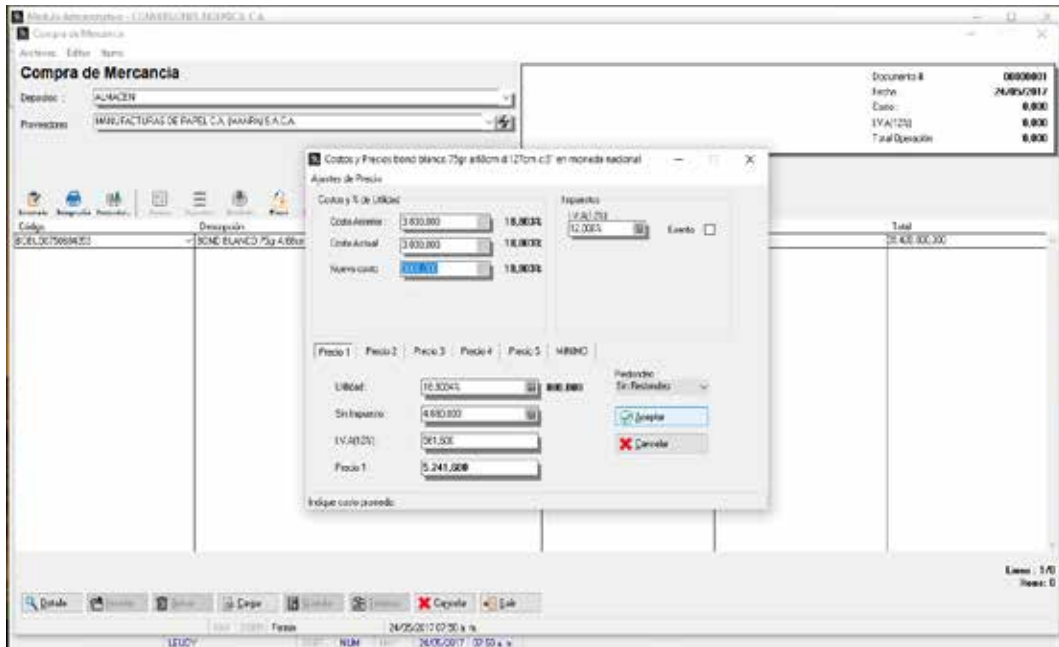
- Primeramente debemos realizar la colocación de la factura en el sistema en donde se especifique en que área irá el material comprado, que este caso sería del departamento de almacén, luego de ello debemos buscar el proveedor a quien le realizamos la compra respectiva y colocar el material comprado al mismo, con su respectiva cantidad , todo este proceso para que el sistema emita el cheque en este caso para poder realizar el siguiente paso que serían las retenciones correspondientes y por último emitir el comprobante de retención que se le entregará al proveedor.



Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)

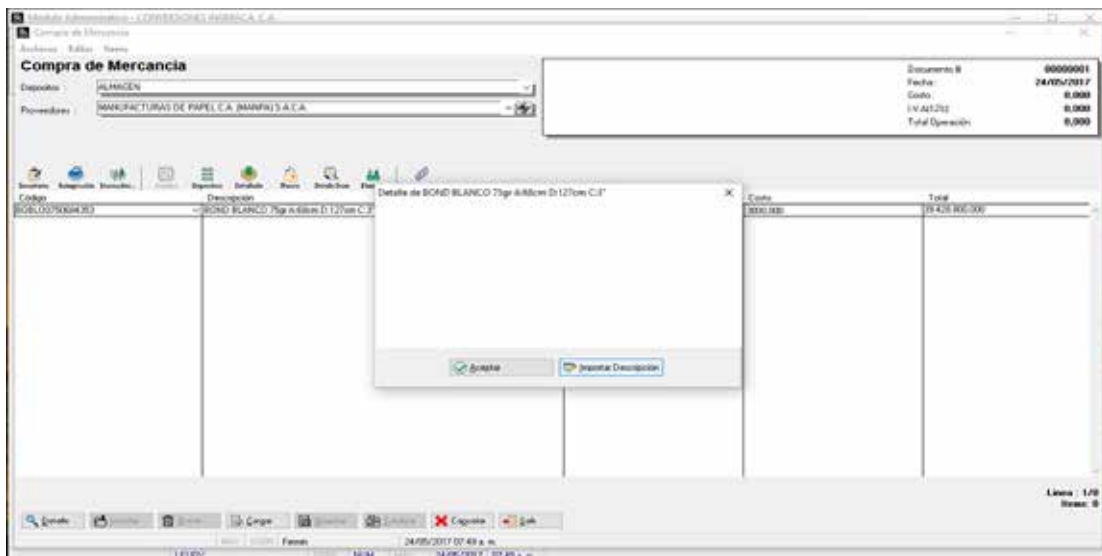


Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)



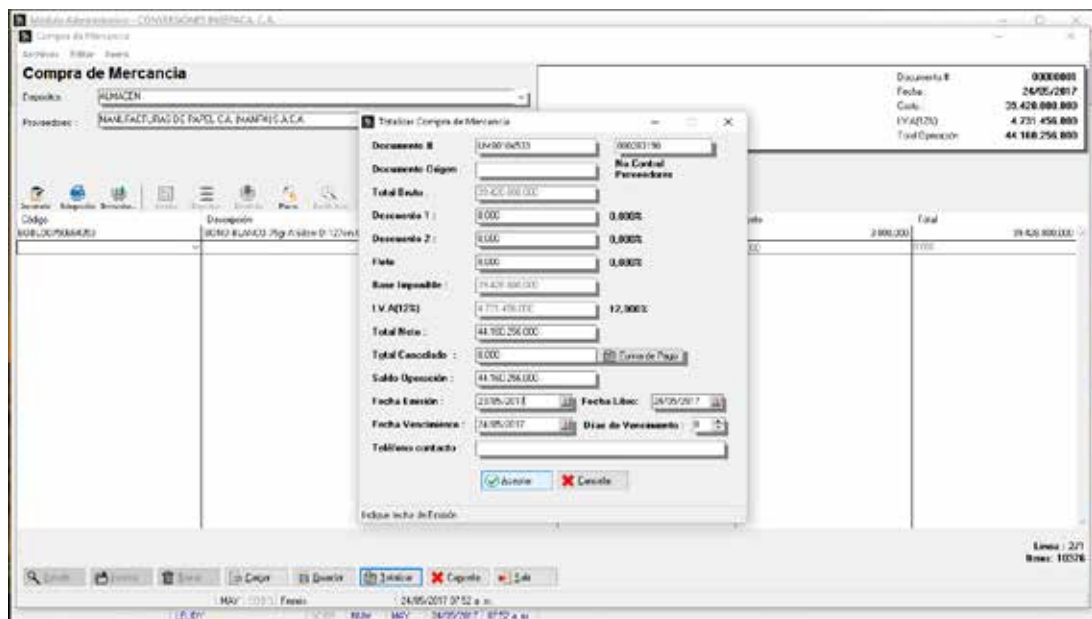
Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)

Luego se da click en detalle de items y aparece el recuadro con el producto comprado y se le da click a importar descripción.



Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)

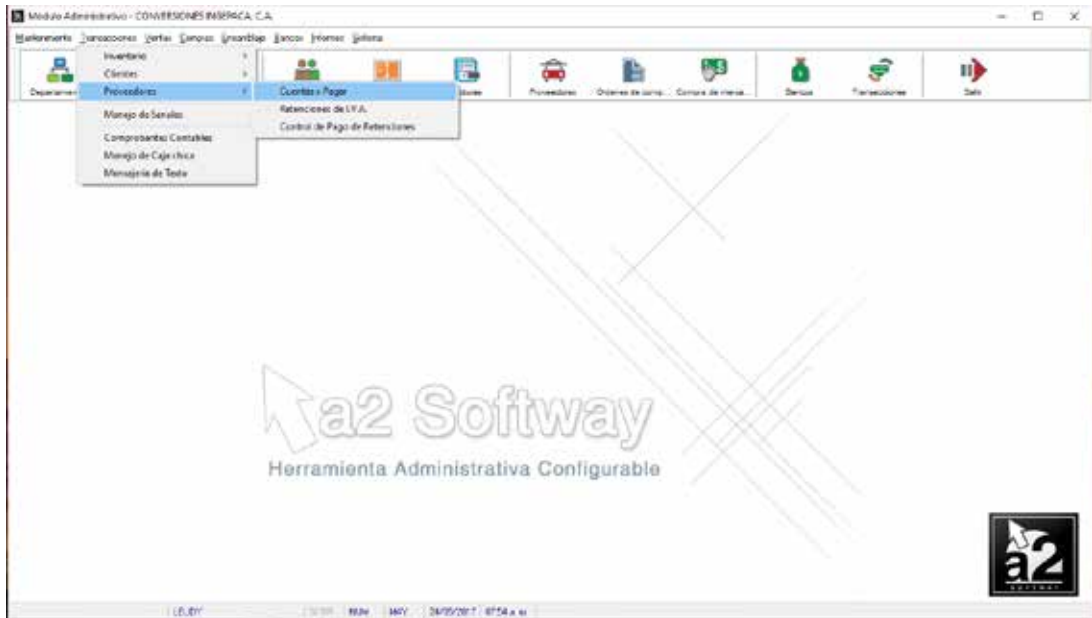
Abrir una ventana llamada totalizar compras de mercancia , se coloca el numero de la factura , el numero de control , se cambia la fecha de emision y la fecha de expedicion que corresponda con la factura y se le da a aceptar e imprimir



Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)

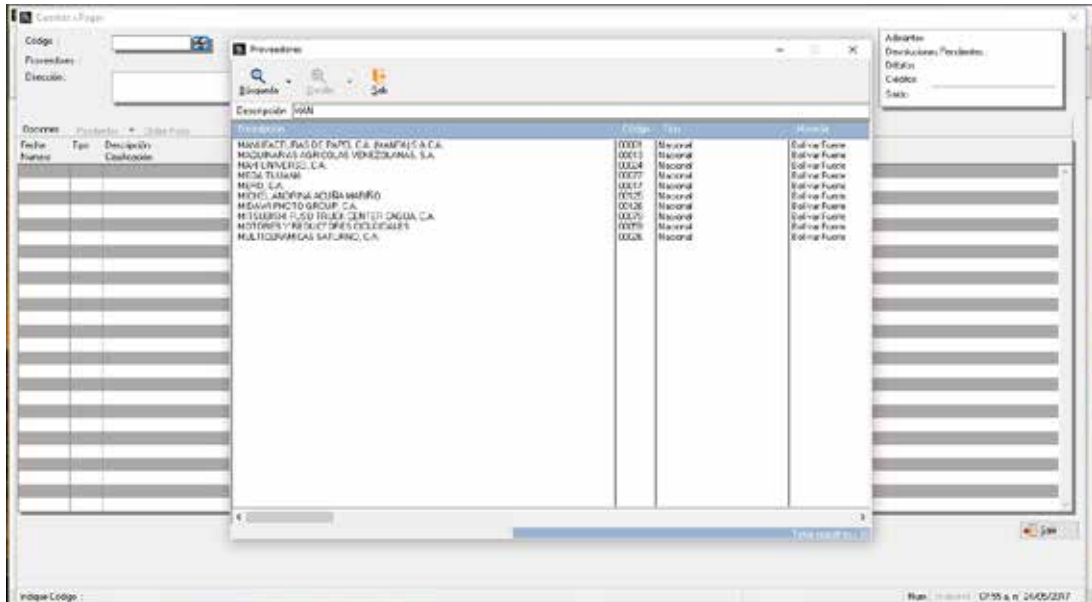
Paso 2 : realizacion de las transacciones

Se le da click en transacciones esto para pagar la factura respectiva , bajara una ventana donde aparecera,inventario,clientes ,proveedores, se le dara click a proveedores y luego aparecera otra ventanita y le daremos click a cuentas x pagar.



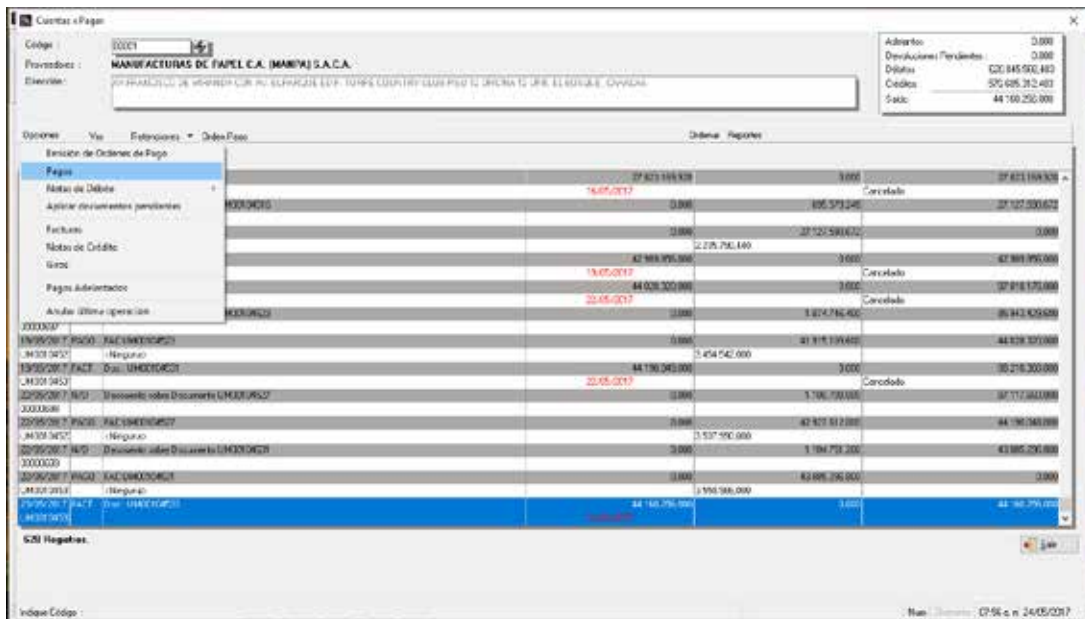
Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca(2017)

Donde dice código, buscamos proveedor, le daremos a búsqueda , descripción ponemos el nombre de la empresa en este caso(manpa).



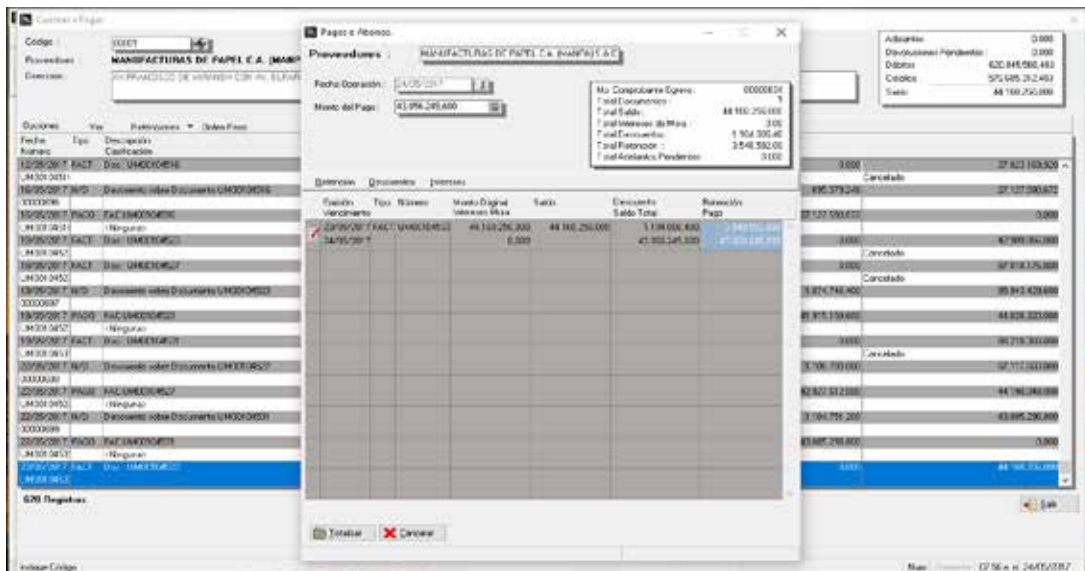
Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)

Luego se le da clic a opciones y sacara una ventanita donde debemos darle click a pagos:



Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)

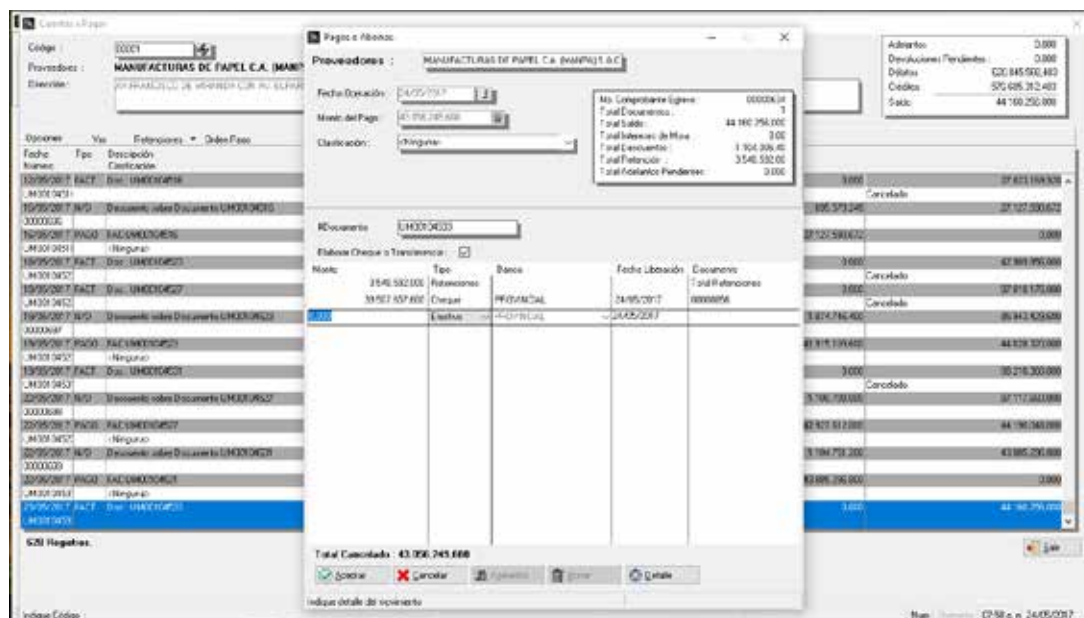
- Se tilda la factura pendiente y le daremos totalizar.



Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)

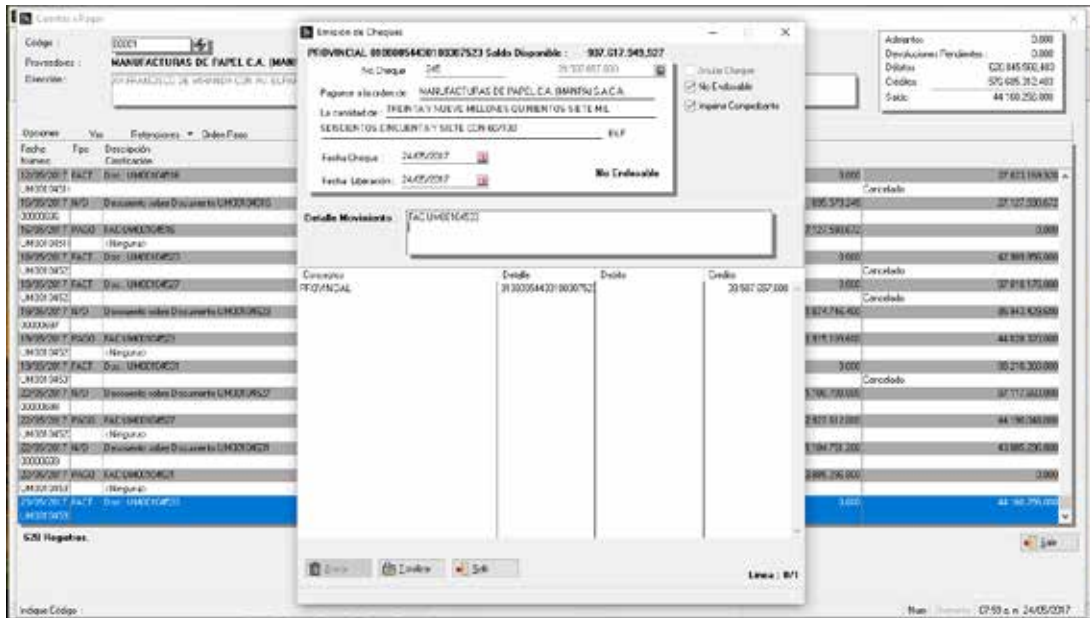
Aquí ya no se puede dar atrás ya que si sucede eso brincara la secuencia de la retención

Se debe visualizar que el número de documento está correcto, debajo de ella aparece el monto se verifica y al saber que esta correcto se cambia el tipo de pago a cheque y se le da aceptar



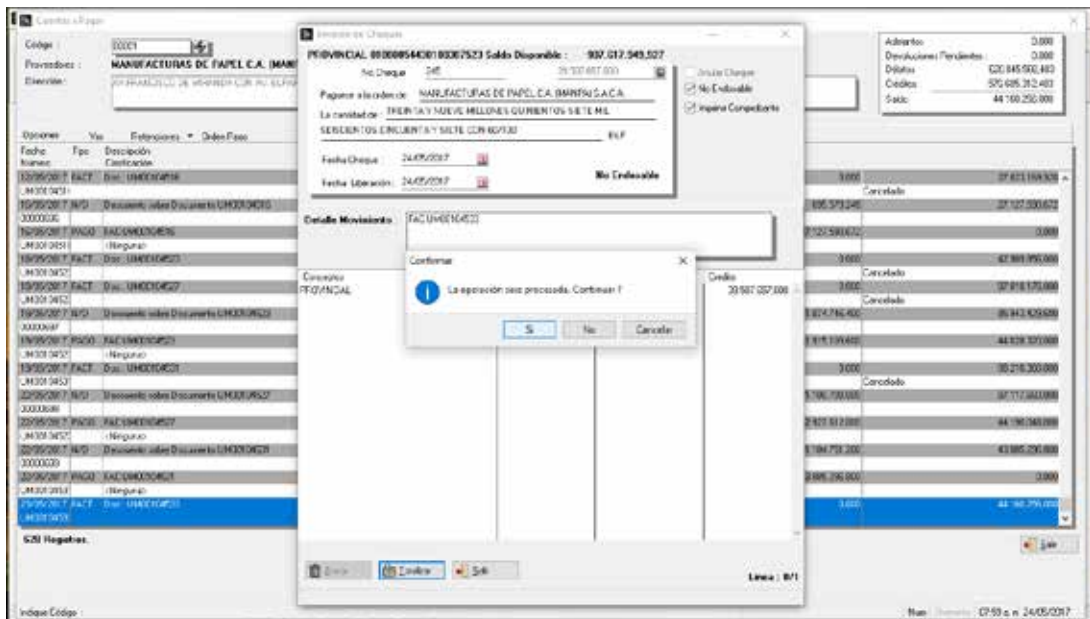
Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)

Aparecerá la emisión del cheque:



Fuente: Gerencia de administraciónConversiones Ingepaca (2017)

Se debe darle si para que la operación sea procesada e imprimir.



Fuente: Gerencia de administraciónConversiones Ingepaca (2017)

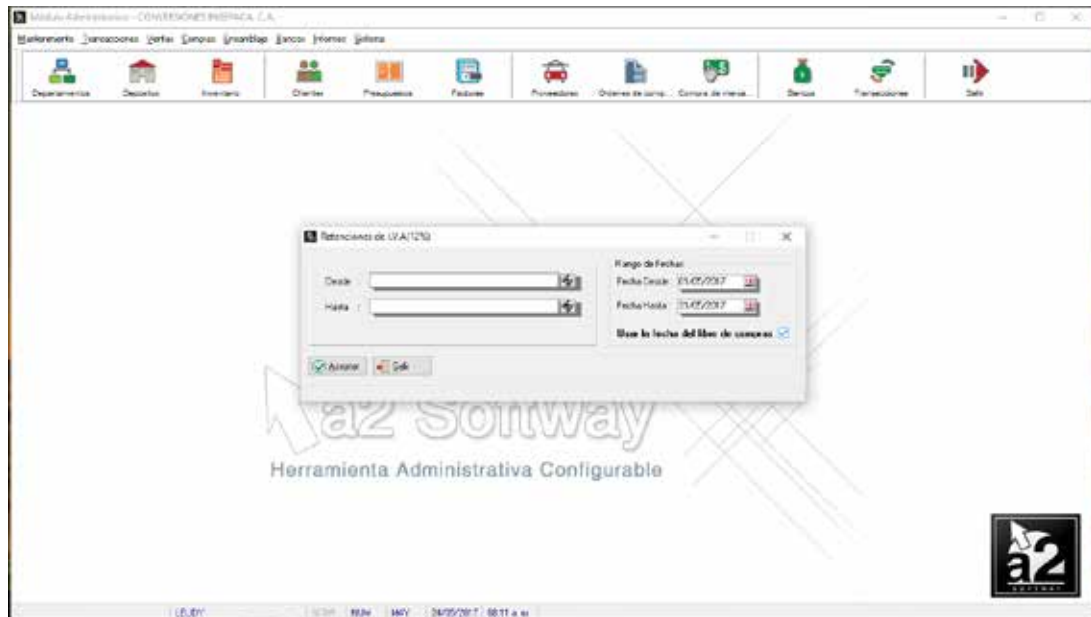
Paso 3: hacer las retenciones

Se le da click a transacciones, proveedores , retenciones de IVA.



Fuente: Gerencia de administraciónConversiones Ingepaca (2017)

Se tilda donde dice usar fecha del libro.

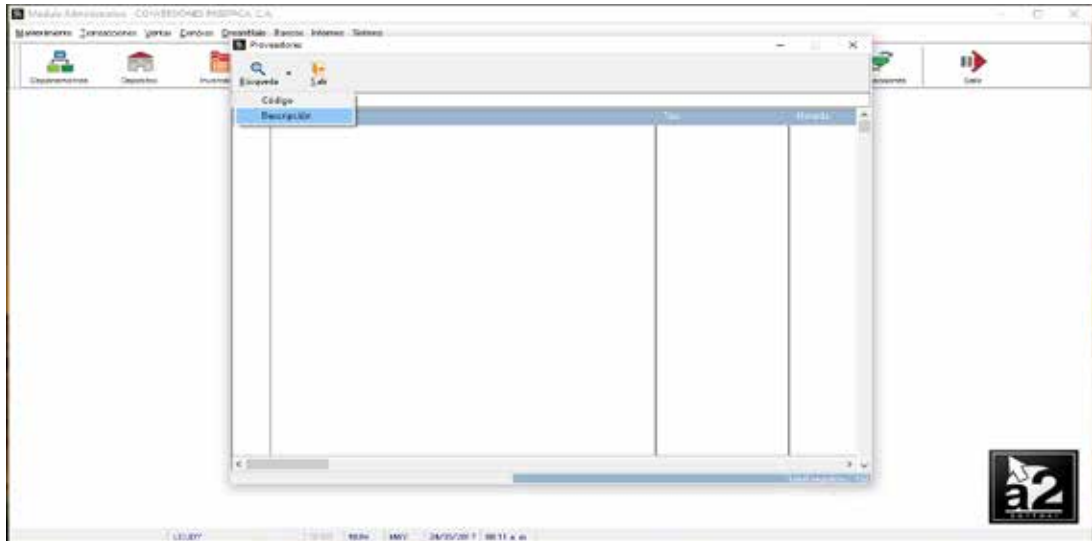


Fuente: Gerencia de administraciónConversiones Ingepaca (2017)



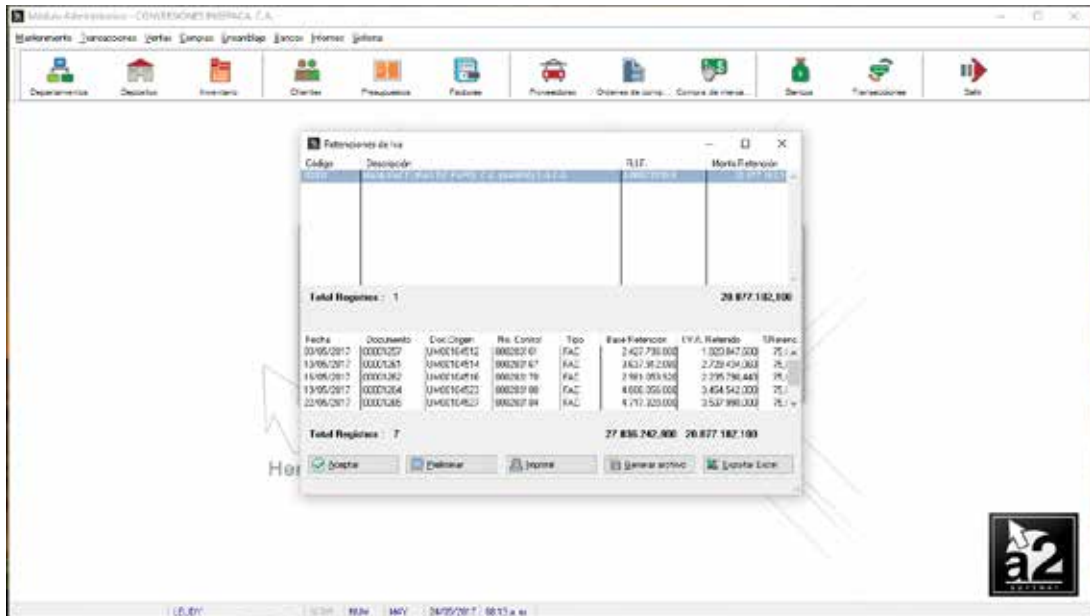
Fuente: Gerencia de administraciónConversiones Ingepaca (2017)

Se debe abrir esta ventana, y le selecciona la opción de a búsqueda, darle clic a descripción, buscar al proveedor y aceptar.



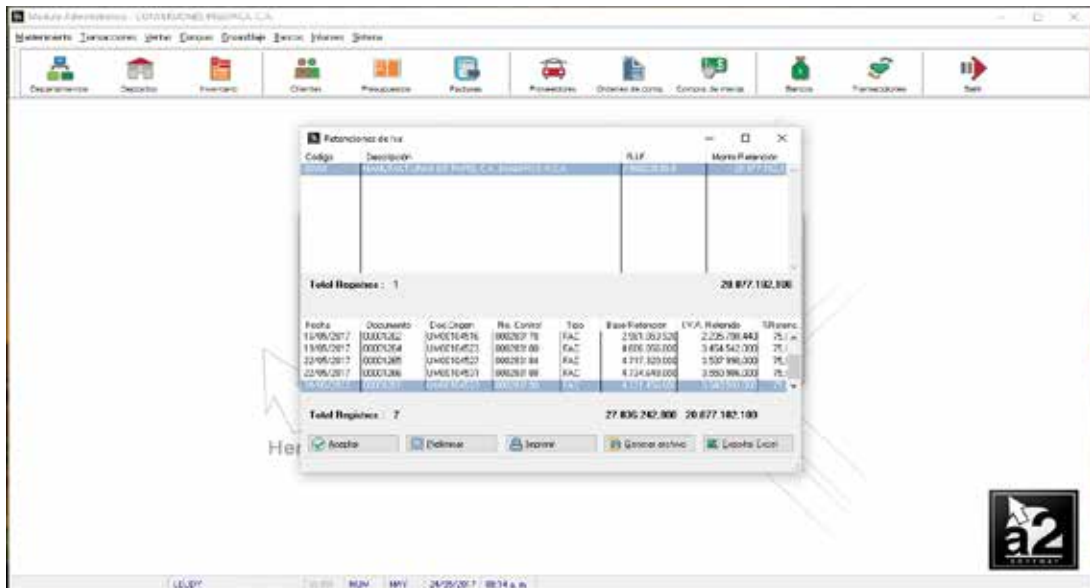
Fuente: Gerencia de administraciónConversiones Ingepaca (2017)

Aparecerá el código, el proveedor, RIF y monto retenido.



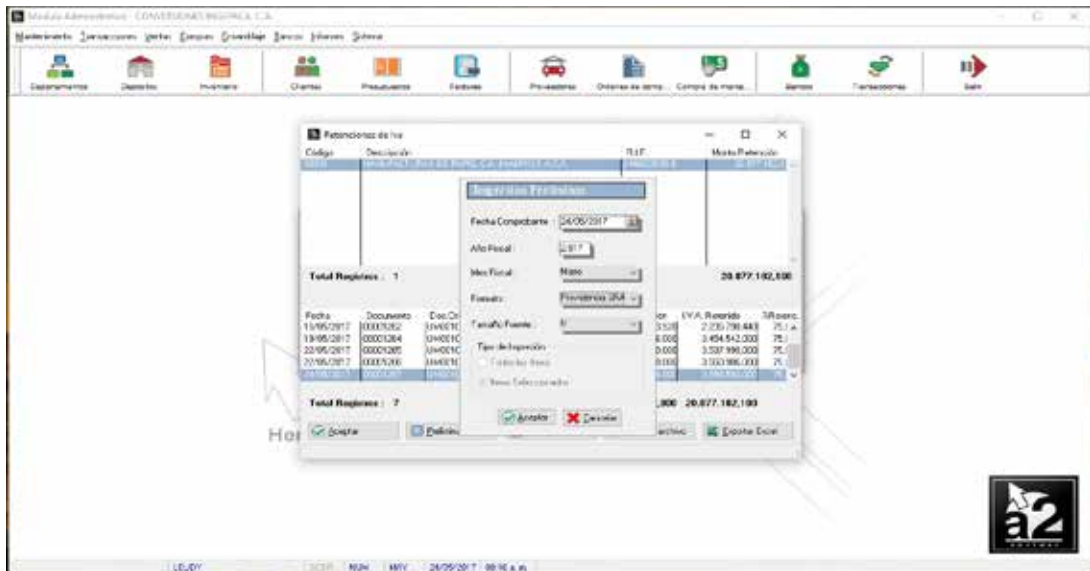
Fuente: Gerencia de administraciónConversiones Ingepaca (2017)

Se tilda al proveedor a cancelar y buscamos la factura que se generó el día de hoy y se tilda esa , le damos click a preliminar.



Fuente: Gerencia de administraciónConversiones Ingepaca (2017)

Se generará una impresión preliminar del comprobante de retención, se coloca la fecha que se genera el comprobante de retención, presionar click a formato y se tilda la providencia 2015/0049 ya que por obligatoriedad debe salir en el comprobante de retención al imprimir.



Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)

Luego darle aceptar y generará el comprobante en el cual la misma se imprime.



Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)

Al voucher deberá anexarse los siguientes documentos:

Figura.- Orden de compra enviada al proveedor.

CONVERSIONES INGEPACA, C.A.
 PRINCIPAL, LOCAL NRO 04, SECTOR INDUSTRIAL SAN VICENTE II MARACAY
 Teléfono: 0243-5516973
 ROL: J-29983476-6

COMPRA
 UM00104833
 Fecha: 23/05/2017
 Hora: 07:52:40
 Pag: 1

Proveedor: MANUFACTURAS DE PAPEL C.A. (MANPA) S.A.C.A.
 Dirección:

Teléfono:

Documento de Origen:

Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
BOBLO0750	BOND BLANCO 75gr A 48cm D.127cm C.3'	10.376	3.800,00	39.428.800,00

Total Compra:	39.428.800,00	Total Neto:	39.428.800,0
Flete:	0,00	I.V.A.:	4.731.456,00
Descuento:	0,00 0,00 %	Total Operacion:	44.160.256,0
Otro descuento:	0,00 0,00 %	Saldo Factura:	44.160.256,0

Operador: LEUDY
 Total Items: 1 Continúa

Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)

Figura 2.- Factura del proveedor

MANUFACTURAS DE PAPEL C.A. (MANPA) S.A.C.A.
 TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
 Y SIETE CON 60/100
 Maracay, 24/05/2017

No Endosable

CONVERSIONES
 AV. PRINCIPAL, LOCAL NRO 04, SECTOR INDUSTRIAL SAN VICENTE II MARAGAY EDO
 Telef: 0243-5516973
 R.I.F. J-29988476-6

COMPROBANTE DE EGRESO # 00000634

Fecha : 24/05/2017
 Beneficiario : MANUFACTURAS DE PAPEL C.A. (MANPA) S.A.C.A.
 Monto : 39.507.657,600 Bs.
 Detalle : FAC:UM00104533
 Cheque No. 245
 Banco : PROVINCIAL
 Cuenta #: 01080054430100307523

Código	Descripción	Débitos	Créditos
01080054430100	PROVINCIAL		39.507.657,600
Totales ...		0,000	39.507.657,600

Recibido por: _____
 Cédula de Identidad: _____

Elaborado por: _____
 LEUDY

Continúa

Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)

Estrategia 3.- Normativas para la declaración y pago quincenal de las retenciones del IVA y para la declaración y pago mensual del IVA en el portal electrónico del SENIAT, y el correspondiente resguardo del comprobante de declaración y pago del IVA.

Esta estrategia tiene como finalidad establecer las normativas que debe cumplir el personal del departamento de impuestos para el pago quincenal de las retenciones y mensual del IVA.

Normativas para la declaración y pago quincenal de las retenciones del IVA

- Quincenalmente, previo a la fecha de enteramiento y declaración de las retenciones de IVA, establecidas en el calendario de contribuyentes especiales calificados como agentes de retención, se elaborará una matriz en Excel y luego se llevará el documento TXT, el cual será presentado en el portal del SENIAT que contenga la estructura adecuada para su declaración.
- Se podrá hacer una prueba para verificar que se hayan colocado los datos adecuadamente, y si existen diferencia el sistema indicará donde existen las diferencias para su corrección, posteriormente se procede a realizar el enteramiento y sale notificación donde indica automáticamente monto a ser pagado.
- Se imprimirá planilla de retenciones de IVA, y se enviará solicitud al departamento de administración para emisión del cheque a nombre del Tesoro Nacional.
- Después de gestionar las firmas se realizará el pago en la fecha indicada en la entidad bancaria correspondiente, y se verificará en el portal del SENIAT que dicho importe parezca cancelado, evitando errores u omisiones por parte de la entidad bancaria, y hacer los reclamos a tiempo.
- Se archivará la correspondiente planilla en la carpeta correspondiente de pagos de retenciones de IVA.
- Asiento contable para el registro de pago de las retenciones:

Asiento contable por el pago de Retenciones

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Retenciones por pagar (IVA)	9.000,00	

Banco

9.000,00

- Fechas de pago se establecen de acuerdo al último número del RIF, establecido en el calendario de contribuyentes especial el RIF de la empresa en estudio es J-29988476-6, por lo tanto para el mes de junio le correspondería el 23 (1-15/06/2017) y el día 7(16/07/2017).

RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Practicadas entre los días 01 al 15 de cada mes, ambos inclusive

R.I.F	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 Y 5	18	23	17	26	17	26	19	23	19	24	17	26
6 Y 9	19	22	20	25	18	23	20	22	20	23	20	22
3 Y 7	20	21	21	24	19	22	21	21	21	20	21	21
4 Y 8	23	20	22	21	22	21	25	18	22	19	22	20
1 Y 2	24	17	23	20	23	20	26	17	25	18	23	19

Fuente: Calendario de contribuyentes especiales (2017)

b.2 Practicadas entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive

R.I.F	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 Y 5	3	8	2	10	3	8	6	8	4	9	2	8
6 Y 9	4	7	3	7	4	7	7	7	5	6	3	7
3 Y 7	5	6	6	6	5	6	10	4	6	5	7	6
4 Y 8	6	3	7	5	8	5	11	3	7	4	8	5
1 Y 2	10	2	8	4	9	2	12	2	8	3	9	4

Fuente: Calendario de contribuyentes especiales (2017)

Normativas para la declaración y pago mensual del IVA

- Utilizando los libros de compras y ventas, se procede a verificar los comprobantes de retenciones de IVA entregadas por los clientes, las cuales deben encantarse en original, corresponder con el libro de ventas. El libro de compras será revisado por los libros para los cortes de retención de IVA que han sido enterados al fisco con anterioridad, cuya suma debe ser igual al monto reflejado en el libro del período respectivo.

- El cuadro resumen que se encuentra al final de los libros de compra y venta debe poseer información cruzada de los mismos y debe cuadrar de forma exacta.
- Los comprobantes de retención de IVA, entregados por los clientes al momento del pago de las facturas, deben hallarse registrados con toda la información requerida por el libro de por el libro de ventas, el número de comprobantes debe registrarse por completo y la suma de las columnas deben coincidir con la suma del fisco dejando una cinta como soporte de comprobación.
- Se debe determinar la diferencia de los débitos y créditos fiscales, ya que son elementos claves para la declaración del IVA.
- Se determinan alícuotas tributarias, al porcentaje o escala de cantidades que sirven como base para la aplicación de un gravamen, siendo ésta el doce por ciento (12%).
- Se deberá determinar las ventas gravadas (que son las facturaciones de los servicios prestados por el contribuyente las cuales no se encuentran exentas o exoneradas por la Ley del IVA).
- Para que el analista de impuestos pueda completar la sección de declaración dedicada a los créditos fiscales, se requerirá que, además de tratarse de un contribuyente ordinario, la operación que lo origine esté debidamente documentada.
- Excedente fiscal es Compras>Ventas.
- Los montos de débito y crédito fiscal y excedente (si es el caso), y retenciones del período, deben ser comparados con saldos del sistema, ya que deben ser idénticos a fin de realizar el asiento de cierre del período correspondiente.
- En la sección de autoliquidación en la declaración regular del IVA, deben tener en cuenta: que las retenciones acumuladas pendientes por descontar (aquellas en donde la retención no fue descontada en el periodo de

imposición correspondiente, siendo esta acumulada para descontarla en el periodo posterior); las retenciones soportadas en el mismo período (aquellas retenciones utilizadas en el periodo de imposición que el corresponde); las retenciones adquiridas de terceras personas (son aquellas en donde el cliente o receptor del servicio, le retiene a la empresa en estudio, el setenta y cinco o cien por ciento (75% ó 100%) del IVA del servicio ofrecido por la empresa, siendo esta cancelada por el cliente ante el SENIAT), al ser contribuyente especial.

- Se procede a vaciar todos los datos correspondientes en la declaración del IVA del portal del SENIAT, si da como resultado el monto a pagar, se registra y se imprime la planilla de pago y se informa a la gerencia administrativa el monto exacto del IVA a pagar.
- Se debe determinar la recuperación de excedentes de retenciones (aquellas en donde el contribuyente ordinario puede recuperar los excedentes de retenciones que le correspondan, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley del IVA).
- Se procede a realizar el cheque y se envía a la gerencia para su aprobación, y envío a la entidad bancaria de recaudación de impuestos nacionales adjunto a la planilla.
- Se recibe planilla de pago, se comprueba la información de cancelación de la planilla y se archiva en la carpeta de comprobantes de declaración y pago del IVA.
- Declaración y pago del IVA
- Frecuencia: Mensualmente en la fecha indicada en el calendario de obligaciones tributarias para los contribuyentes ordinarios.
- **Plazo:** Aproximadamente los primeros quince días del mes siguiente. Se debe realizar el pago del IVA.
- **Información Requerida:**

- Libro de compras.
- Libro de ventas.
- Comprobantes de retenciones realizadas por los clientes IVA en original y debidamente reflejadas en el libro de venta.
- Para el pago del impuesto le correspondería pagar lo generado en el mes de junio el 20 de julio.

a) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

R.I.F	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0 Y 5	18	23	17	26	17	26	19	23	19	24	17	26
6 Y 9	19	22	20	25	18	23	20	22	20	23	20	22
3 Y 7	20	21	21	24	19	22	21	21	21	20	21	21
4 Y 8	23	20	22	21	22	21	25	18	22	19	22	20
1 Y 2	24	17	23	20	23	20	26	17	25	18	23	19

Fuente: Calendario de contribuyentes especiales (2017)

Asiento contable por el Cruce de débitos y créditos Fiscales para determinar el pago del IVA

DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
Débito Fiscal IVA	18.000,00	
Retenciones de IVA de clientes 100%	9.000,00	
Crédito Fiscal IVA		9.000,00
Retenciones IVA (75%/100%)		18.000,00

Estrategia 4.- Utilizar una cartelera informativa para exponer las fechas de pago de IVA y las retenciones.

Esta estrategia tiene como finalidad colocar información importante y necesaria para recordar al personal de impuestos la fecha de pago de los impuestos IVA, el RIF de la empresa, los comprobantes de enteramiento para hacer seguimiento del cheque de pago, entre otros.

Estrategia 5.- Capacitar al personal del área de impuesto en materia tributaria sobre el IVA.

Capacitación del personal:

Mantener al personal en constante preparación hace que el crecimiento de la empresa sea más acelerado, además que le ofrece un valor agregado a los empleados, es por ello que se hace necesario:

- Preparación y capacitación del personal; a través de programas de estudio continuo, con referencia a las actualizaciones fiscales tanto nacionales como municipales, así como las sanciones establecidas en el COT (2014) por incumplimiento de los deberes formales, a través de cursos y charlas ofrecidos por el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, SENIAT, u otras instituciones que dicten cursos en materia de IVA.

Estrategia 6.- Establecer normativas de control y de auditoria de manera progresiva y sorpresiva para evaluar la implantación de la estrategia propuesta:

Esta estrategia tiene como finalidad, mantener un constante monitoreo al personal del área de impuestos, para hacer que se cumpla con los deberes formales y obligaciones tributarias en materia de IVA; y detectar posibles desviaciones a tiempo para establecer los correctivos necesarios para evitar ser sancionados al momento de una fiscalización por el ente regulador (SENIAT).

- Diariamente se deberá emitir reportes para verificar que los registros de compras y ventas, hayan sido en sus respectivos libros.
- Emitir reportes de retenciones y verificar que se hayan registrado correctamente de acuerdo a la calificación del proveedor.
- Llevar actualizados libros auxiliares de IVA, para revisar que se esté realizando la retención correspondiente, revisando el cálculo, su registro, enteramiento, pago, emisión de comprobantes y entrega al proveedor y recepción del cliente.
- El gerente hará auditorias de manera progresiva y sorpresivas para verificar que se haya efectuados los registros, oportunamente, también tendrá una cartelera con la información en materia de IVA y un calendario, para evaluar que el personal esté haciendo los pagos para la fecha correspondiente, o en su defecto recordarlos para evitar el pago a destiempo.

CONCLUSIONES

Después de aplicados los instrumentos de recolección de información, el cuestionario, la lista de cotejo, y efectuado el análisis e interpretación de los resultados se pudo realizar un diagnóstico de la situación actual en cuanto a los procesos para la realización de pagos, retenciones y entrega de los comprobantes de retención de manera adecuada para el cumplimiento de las obligaciones en materia de IVA, que presenta la empresa Conversiones INGEPACA C.A., con lo cual se pudo identificar las debilidades existentes en sus procesos, en el área de impuestos, que se verán expuestas a continuación:

- Se evidencia una gran debilidad en el incumplimiento de los deberes formales, fomentado por la falta de conocimiento del personal sobre las implicaciones tales como multas y sanciones, el cual no se ha prestado la atención necesaria, aunado a ello no se ha realizado una capacitación del personal en materia del IVA y la gerencia no tiene conocimiento de las obligaciones del sujeto pasivo, lo cual es un riesgo muy importante para la empresa al no realizarse adecuadamente los procesos.
- No existe confiabilidad de los registros, evidenciando debilidades en los procesos contables, ya que la información obtenida no es confiable para la toma de decisiones.
- Tampoco se realiza una revisión de los comprobantes de retención según lo establecido en la providencia administrativa vigente, para su adecuada elaboración.
- Asimismo, no se realiza la verificación de la información registrada mediante emisión de reportes, observándose la falta de supervisión y monitoreo de las

actividades desempeñadas por parte del personal de departamento de impuestos.

- Se evidencia, la falta de lineamientos administrativos para la realización, enteramiento y pago de las retenciones del IVA, que permitan la unificación de criterios en cuanto a los procedimientos que deben llevarse a cabo para cumplir con los deberes formales adquiridos como sujeto pasivo responsables del pago del Impuesto al Valor Agregado, en calidad de agentes de retención.

A tal efecto, se evidencia que la empresa no capacita a su personal al momento de ingresar al área de impuestos, respecto a los procedimientos adecuados para la realización de los registros que deben contener los libros de compra y venta de IVA, registro oportuno, emisión y entrega de los comprobantes, enteramiento y pago de las retenciones e impuestos en el tiempo establecido por la Administración Tributaria.

Se puede concluir en esta investigación, que se lograron los objetivos planteados, debido a que se pudo proponer estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., que permitan llevar los registros de manera oportuna para la realización, enteramiento y pago de las retenciones e impuestos de IVA; así como la entrega al proveedor de los comprobantes de retención, y seguimiento de los emitidos por los clientes a favor de la empresa, para cumplir con las obligaciones tributarias, contar con un talento humano capacitado que le de valor agregado a la organización, dirigidas al cumplimiento de los objetivos organizacionales, para así evitar sufrir multas o sanciones en materia tributaria por el ente fiscalizador

RECOMENDACIONES

Para que sea efectiva la implementación de las estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A., los investigadores planteamos y recomendamos lo siguiente:

- Implantar las estrategias propuestas, difundir a todo el personal involucrado en el área de impuesto, la finalidad de mejorar el desempeño de los trabajadores y se cumplan los procesos.
- Aplicar políticas de control interno e incluir al personal de contabilidad, y administración en los procesos relacionados a la recepción, revisión y registro de las facturas correspondientes a los libros de compra y venta.
- Establecer funciones y obligaciones al personal involucrado en el área de impuesto.
- Establecer manuales de normas y procedimientos para unificar criterios que permitan cumplir con los deberes formales adquiridos.
- Mantener los libros de compra y venta actualizados, emitir diariamente los comprobantes de retención y entregar de manera oportuna a los proveedores.
- Implementar programas de capacitación al personal del área de impuesto en materia tributaria para consolidar los conocimientos en materia de IVA y nuevas reformas en las normativas legales, para así dar a conocer los riesgos de multas y sanciones por incumplir con los deberes formales.
- Mantener constantemente comunicación entre las áreas administrativas y contables, con el área de impuesto y verificar que la gerencia realice

constantes controles de monitoreo para visualizar que los procesos sean realizados oportunamente y en fechas correspondiente.

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFICAS

- Arias, Fidía (2006) **El proyecto de Investigación**. Editorial Episteme. Caracas. Venezuela
- Aular, Flor (2014), **Estrategias para optimizar los procedimientos en materia de retenciones de IVA relacionados a la cartera de clientes de Cervecería Polar, C.A. en la Agencia La Guacamaya**, Universidad “José Antonio Páez”. Informe de Pasantía no publicado. San Diego. Carabobo. Venezuela.
- Catacora, Fernando (2010). **Contabilidad. La base para las decisiones gerenciales** Editorial Mc Graw Hill Interamericana S.A. Caracas. Venezuela.
- Chiavenato, Idalberto (2009). **Introducción a la Teoría General de la Administración**. Quinta Edición. Editorial McGraw-Hill Interamericana S.A. DF México.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (2009). Actualización según Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908 del 19/02/09.
- Código Orgánico Tributario** (2014). Según Gaceta Extraordinaria N° 6.152 del 18 de noviembre de 2014. Decreto N° 1.434, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario.
- Garay, Juan (2007). **Impuestos: Fundamentación Legal**. Ediciones Juan Garay. Caracas. Venezuela.
- Espinoza, Eglysmar (2012), **Estrategias de formación en gestión tributaria para el personal de los departamentos administrativos conexos en materia de cumplimiento efectivo de la obligación tributaria del Impuesto Valor Agregado en la empresa Q-Var, C. A., Ubicada en Maracay Estado Aragua**, Universidad de Carabobo. Trabajo de Grado No Publicado. Bárbula. Estado Carabobo. Venezuela.
- Faks, Yueyde (2012), **Mecanismos de control para garantizar el debido cumplimiento de las retenciones del Impuesto Al Valor Agregado por parte de la empresa Compresores Rotativos Venezolanos, S.A. (Coroven, S.A.)**,

Ubicada en Maracay-Estado Aragua, Universidad de Carabobo. Trabajo de Grado No Publicado. Bárbula. Estado Carabobo. Venezuela.

Giuliani, Fonrouge. (2006). **El Impuesto al Valor Agregado y su Enfoque Moderno de Recursos**. Editorial McGraw-Hill Interamericana S.A. DF México.

Glosario de Tributos Internos del SENIAT.

Hidalgo, Alejandra. (2009). **Aspectos Generales de la Planificación Tributaria en Venezuela**. Universidad Dr. Rafael Bellosó Chacín-Venezuela.

Hurtado, Ignacio y Toro, Josefina (2006). **Paradigmas y Métodos de Investigación en Tiempos de Cambio**. Editorial CIEC, S.A. Caracas. Venezuela.

Ley de Impuesto al Valor Agregado (2007). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 5.770.

Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. N° 6.152. 18/11/2014

Lezama, Eloisa. (2013). **Derecho Tributario**. Ediciones de la Universidad Católica Andrés Bello. Caracas. Venezuela.

Luqui, Juan. (2009). **La Obligación Tributaria**. Editorial Depalma. Buenos Aires. Argentina.

Mariño, Daniel (2014), **Plan estratégico para el control y registro contable de las partidas fiscales en la empresa Médica Consolidada Distribuidora**. Universidad “José Antonio Páez”. Informe de Pasantía no publicado. San Diego. Carabobo. Venezuela.

Méndez, Carlos. (2007). **Metodología. Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas**. Segunda Edición. Editorial McGraw-Hill Interamericana S.A. Santa Fe Bogotá. Colombia.

Mijares, María y García, José (2007). **Normas para la elaboración y presentación de los Anteproyectos, proyectos y trabajos de grado**. Caracas. Venezuela.

Moreno, Armarys (2010), **Análisis de gestión de la administración tributaria en relación al plan evasión cero (sector tributos Internos, Maturín) de la Universidad de Oriente**. Venezuela.

- Nacimiento el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) (1994). Gaceta Oficial N° 35.427 del 23 de marzo de 1994.
- Mota, Ignacio. (2014). **Diccionario Razonado de Economía**. Editorial PANAPO. Caracas. Venezuela.
- Moya, Edgar. (2012). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. Segunda Edición. Editorial Mobi – Libros. Caracas. Venezuela.
- Palella, Santa y Martins, Filiberto. (2006). **Metodología de la investigación cuantitativa**. Editorial fedupel. Venezuela.
- Parra, Armando. (2006). **Planeación Tributaria para la Organización Empresarial**. 5ta Edición. Editorial LEGIS Bogotá. Colombia.
- Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1.418. **Mediante el cual se designan Los Contribuyentes Especiales como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado**. Gaceta Oficial N° 37.573 del 15/11/2002.
- Providencia Administrativa N° SNAT/2002/1.419. **Mediante el cual se designan agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado**. Gaceta Oficial N° 38.136 del 15/11/2002.
- Providencia Administrativa N° SNAT/2015/0049. **Mediante el cual se aseguran los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado**. Gaceta Oficial N° 40.720 de fecha 10 de agosto del 2015.
- Providencia Administrativa N° SNAT/2005/0056. **Mediante el cual se designa a los entes públicos nacionales como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado**. Gaceta Oficial N° 38.136 de fecha 01 de abril de 2005.
- Rodríguez, Jesús (2012). **Curso Práctico de Impuesto sobre la Renta**. Venezuela. **Mobi-Libros**. Caracas. Venezuela.
- Rojas, Raúl (2011). **Guía para realizar investigaciones sociales** Trigésima Sexta Edición. Madrid. España: Ediciones Plaza y Valdés.
- Sabino, Carlos (2008). **El Proceso de Investigación**. 4° Reimpresión. Ediciones Lumen/Humanitas. Caracas. Venezuela.
- Sánchez, Arnulfo (2005). **Aplicación Práctica del Impuesto al Valor Agregado**. Primera Edición. ISEF Empresa Líder, Línea Universitaria. DF México.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. (SENIAT 2011). 70.20.90.019 **Contribuyentes y responsables: agentes de retención**. Caracas. Venezuela.

Suárez, Zoranny (2013), **Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias del Contribuyente Especial Servicios de Productos de Mangueras y Conexiones, C.A. en la Oficina Independiente de la Lcda. Glenia Maribel Martínez, San Feliz –Edo. Bolívar**”, Universidad Nacional Experimental de Guayana. Informe de Pasantía no Publicado. Venezuela.

Tamayo y Tamayo, Mario (2010). **El Proceso de la Investigación científica**. Editorial Limusa S.A. México.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2014). **Manual de Trabajo de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Cuarta Edición. Editorial UPEL. Caracas. Venezuela.

Universidad Santa María (2014), **Normas para la elaboración y presentación de los proyectos, anteproyectos, trabajos de grado e informes de pasantías**. Caracas. Venezuela.

Villegas, Héctor (2009). **Curso de Finanzas. Derecho Financiero y Tributario**. Ediciones Palmar. Séptima Edición. Buenos Aires. Argentina.

Electrónicas

Izaguirre, Vile. (2010). **Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.slideshare.net/VilerAlejosIzaguirre/cultura-tributaria-y-su-incidencia-en-el-cumplimiento-de-obligaciones-tributarias>. [Consulta: 2016, Noviembre, 14]. (Cita Valero y Ramírez).

Muskus, Zeleyka. (2006). **Deberes Formales**. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.seniat.gov.ve/seniat/images/productos/temas tributarios/temas tributarios.htm>. [Consulta: 2016, Noviembre, 14].

Ronda, Guillermo. (2002). **El Concepto de Estrategia**. [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.gestiopolis.com/canales/gerencial/articulos/34-/estrategia.htm>. [Consulta: 2016, Noviembre 14] (Cita a Halten)

ANEXOS



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA**

Estimado señor Conversiones Ingepaca C.A
Gerente General.-

El presente instrumento ha sido, diseñado con la finalidad de realizar las estrategias para el cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de IVA para la empresa Conversiones INGEPACA C.A ubicada en el Estado Aragua.

En este sentido, los resultados obtenidos serán utilizados como base de un trabajo de grado universitario. Por lo que, la información que usted suministre será muy valiosa, tendrá carácter confidencial y se utilizará para fines estrictamente académicos y mejora para la organización.

Instrucciones Generales:

- 1.- Lea detenidamente cada uno de los ítems del cuestionario antes de responder.
- 2.- Marque con una equis (X) la casilla correspondiente a la opción que representa su opinión.
- 3.- Procure responder con objetividad todas las preguntas formuladas.

ANEXO 1
CUESTIONARIO

ANEXO 1.-

CUESTIONARIO

Ítem 1.- -¿La empresa cuenta con personal capacitado para trabajar con sujetos pasivos?

SI ___ NO ___

Ítem 2.- ¿Existen actualizaciones frecuentes de las leyes del IVA al personal encargado de los sujetos pasivos de la empresa?

SI ___ NO ___

Ítem 3.- ¿Existe atraso de pago de las retenciones?

SI ___ NO ___

Ítem 4.- ¿Existen retrasos en los pagos a los proveedores?

SI ___ NO ___

Ítem 5.- ¿Se le hace entrega de los comprobantes correctos a los proveedores

SI ___ NO ___

Ítem 6.- ¿Se hace correctamente los pagos de retenciones de IVA?

SI ___ NO ___

Ítem 7.- ¿Existen conocimientos de las multas o sanciones por incumplimientos?

SI ___ NO ___

Ítem 8.- ¿Conocen los formatos correctos de las retenciones de iva?

SI ___ NO ___

Ítem 9.- ¿Existe debilidad en el área impuesto?

SI ___ NO ___

Ítem 10.- ¿Existe conocimientos por parte de la gerencia la obligaciones que deben cumplir los sujetos pasivos?

SI ___ NO ___

ANEXO 2

TABLA DE FRECUENCIA

ANEXO 2.-

TABLA DE FRECUENCIAS

PREGUNTAS	ALTERNATIVAS / FRECUENCIAS		ALTERNATIVA / PORCENTAJES	
	SI	NO	SI	NO
1	1	2	33%	67%
2	0	3	0%	100%
3	2	1	67%	33%
4	2	1	67%	33%
5	1	2	33%	67%
6	1	2	33%	67%
7	0	3	0%	100%
8	1	2	33%	67%
9	3	0	100%	0%
10	1	2	33%	67%

Fuente: Galindez, J y Russo, V. (2017)

ANEXO 3.- LISTA DE COTEJO

Cuadro 1.- Lista de Cotejo

Ítems	Situación Observada	Presente	Ausente
1	Cumplimiento de los deberes formales (IVA)		X
2	Confiabilidad del registro de las transacciones		X
3	Conocimiento por parte de la gerencia de las obligaciones de un sujeto pasivo		X
4	Personal capacitado en materia de IVA		X
5	Revisión de los comprobantes de retención según lo establecido en el SENIAT		X
6	Existencias de lineamiento administrativos para la realización, enteramiento y pago de las retenciones del IVA.		X
7	Comunicación de sanciones y multas.		X
8	Verificación de la información que se registra en el sistema mediante emisión de reportes.		X
9	Capacitación del personal en materia del IVA		X

Fuente: Galindez,J y Russo. V (2017)

Figura.- Orden de compra enviada al proveedor.

CONVERSIONES INGEPACA, C.A.
 PRINCIPAL, LOCAL NRO 04, SECTOR INDUSTRIAL SAN VICENTE II MARACAY
 Teléfono: 0243-5516973
 RILJ-29583476-6

COMPRA
 UM00104533
 Fecha: 23/05/2017
 Hora: 07:52:40
 Pag: 1

Proveedor: MANUFACTURAS DE PAPEL C.A. (MANPA) S.A.C.A.
 Dirección:

Teléfono:

		Documento de Origen:		
Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
BOBLO0750	BOBLO BLANCO 75gr A 48cm D. 127cm C. 3"	10.376	3.800,00	39.428.800,00

Total Compra:	39.428.800,00	Total Neto:	39.428.800,00
Flete:	0,00	I.V.A.:	4.731.456,00
Descuento:	0,00	Total Operacion:	44.160.256,00
Otro descuento:	0,00	Saldo Factura:	44.160.256,00

Operador: LEUDY

Total Items: 1 Continúa

Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)

Figura 3.- Comprobante de pago

MANUFACTURAS DE PAPEL C.A. (MANPA) S.A.C.A.
 TRENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
 Y SIETE CON 80/100
 Maracay, 24/05/2017

No Endosable

CONVERSIONES
 AV. PRINCIPAL LOCAL NRO 04, SECTOR INDUSTRIAL SAN VICENTE II MARACAY EDO.
 Telef: 0243-6516973
 R.I.F. J-29988476-6

COMPROBANTE DE EGRESO # 00000634

Fecha : 24/05/2017
 Beneficiario : MANUFACTURAS DE PAPEL C.A. (MANPA) S.A.C.A.
 Monto : 39.507.657,600 Bs.
 Detalle : FAC:UM00104533

Cheque No. 245
 Banco : PROVINCIAL
 Cuenta #: 01080054430100307523

Código	Descripción	Débitos	Créditos
01080054430100	PROVINCIAL		39.507.657,600
Totales ...		0,000	39.507.657,600

Recibido por: _____
 Cédula de Identidad: _____

Elaborado por: _____
 LEUDY

Continúa

Fuente: Gerencia de administración Conversiones Ingepaca (2017)